DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Agosto de 1958

TOMO 212	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15481

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Fe de erratas

En el número 15.477 (11 de agosto) se publicó un Decreto que sustituye el Reglamento de Arqueo para las embarcaciones de la Marina Mercante, que apareció con varios errores.

En el artículo 25, inciso A, donde dice: "...igual a metros 122...", debió decir: "...igual a metros 1.22...".

En el artículo 33, donde dice: "Los puntos de las divisiones de la eslora se remunerarán en forma...", debió decir: "Los puntos de las divisiones de la eslora se numerarán en forma...".

En el artículo 35, inciso 1, subinciso a), donde dice: "... al centro de la embarcación o menor o igual...", debió decir: "...al centro de la embarcación es menor o igual...".

En el artículo 43, quinta línea, donde dice: "...tapa de escotilla)", debió decir: "... tapa de la escotilla)".

En el artículo 47, inciso A, séptima línea, donde dice: "...mayor de un centímetro cúbico;'", debió decir: "... mayor de un decímetro cúbico;".

En el mismo artículo 47, inciso D, tercera línea, donde dice: "...con las medidas...", debió decir: "...con sus medidas...".

En el artículo 63, tercera línea, donde dice: "...descuentos a efectuarse...", debió decir: "...descuentos a efectuarle...".

En el artículo 76 (Definiciones de los términos técnicos empleados), en el párrafo que comienza con la palabra Arrupe, debió decir: **"Arrufo"**.

En el párrafo que comienza con las palabras Cuaderna común, donde dice: "...sirve para rigidez...", debió decir: "... sirve para dar rigidez...".

En el párrafo que comienza Doblefondos, donde dice: "...compartimentos estamos...", debió decir: "...compatimentos estancos...".

En el párrafo que comienza con las palabras Mamparo estanco, donde dice: "... estar provistas de cierre permanente...", debió decir:"...estar provistas de dispositivos de cierre permanente...".

En el párrafo que comienza con las palabras Máquinas propulsoras, donde dice: "... produce de la embarcación...", debió decir: "... produce la propulsión de la embarcación...".

* * *

Todos estos errores son imputables al Taller Impresor.

* * *

Quedan hechas las salvedades.

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se establecen los precios máximos de venta de la leche pasteurizada y se otorga un subsidio a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Vistos estos antecedentes, relativos al precio de la leche durante el período 1º de agosto de 1958|31 de enero de 1959:

Resultando: I) De acuerdo con el artículo 5º de la ley Nº 10.707, de 9 de enero de 1946, la Comisión Honoraria de la Leche fijó la escala de precios a pagar al productor, de acuerdo con el tenor graso butirométrico del producto;

II) La Junta de Contadores estimó en $ 0.31713 el precio promedio resultante de la escala fijada por la Comisión Honoraria de la Leche. Agregando al mismo el costo de pasteurización, estimado en $ 0.094454 por litro y la incidencia por litro de los déficit resultantes de diferencias entre los costos previstos y los reales durante los períodos 1º de julio de 1955 a 30 de junio de 1956 y 1º de agosto de 1956 a 31 de enero de 1957, que se estima en $ 0.0077&54185, resulta un precio de costo de pesos 0.419338185 por litro le leche posteurizada destinada al consumo de Montevideo;

III) Que el Ministerio de Industrias y Trabajo considera necesario aumentar de $ 0.09 a $ 0.10 el margen bruto otorgado para la venta en repartos domiciliarios, teniendo en cuenta los resultados de las inspecciones contables realizadas en Conaprole, la conveniencia de mantener una proporción razonable entre los precios de venta en puestos y en repartos y los costos de los repartidores particulares:

Considerando que determinados los costos, corresponde establecer los nuevos precios de venta al detalle, de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 10.707, de 9 de enero de 1946,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Cooperativa Nacional de Productores de Leche pagará al productor durante el período 1º de agosto de 1958|31 de enero de 1959, los precios que resulten, de acuerdo con la siguiente escala de tenor graso butirométrico, por cada litro de leche destinada al consumo del Departamento de Montevideo.

A partir del porcentaje mínimo establecido por las ordenanzas correspondientes, hasta 3,29 o|o de grasa butirométrica: $ 0.301:

Desde 3,30 % a 3,34 %	$ 0.306
De 3,35 % a 3,39 %	$ 0.311
De 3,40 % a 3,44 %	$ 0.316
De 3,45 % a 3,49 %	$ 0.321
De 3,50 % a 3,54 %	$ 0.326
De 3,55 % en adelante	$ 0.331

Art. 2º Fíjanse hasta el 31 de enero de 1959 los siguientes precios máximos de venta al público de la leche pasteurizada: en puestos de venta, $ 0.42 el litro. En repartos domiciliarios, $ 0.47 el litro.

Art. 3º La Cooperativa Nacional de Productores de Leche entregará la leche en planchada y en las estaciones de concentración al precio de $ 0.37 el litro.

Los transportadores a su vez entregarán la leche en los puestos de venta a $ 0.3925 el litro.

Art. 4º La diferencia entre los precios de venta en planchada y el precio de costo (establecido por la Junta de Contadores en $ 0.41938185 el litro) será reintegrado por el Estado a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche con cargo al Fondo Diferencias de Cambio, según las liquidaciones mensuales que aquélla presente, previa fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º Liquídese a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1958 y la fecha de este decreto, el reintegro a que se refiere el artículo anterior, por el volumen de leche que se haya vendido durante ese período, con cargo al Fondo Diferencias de Cambio.

Art. 6 Prorrógase hasta el 31 de enero de 1959 lo dispuesto por los artículos 6º y 7º del decreto de 13 de febrero de 1958.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — ALMICAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza a los establecimientos de productos porcinos con usinas de faenas propias para entregar, provisoriamente, carne vacuna a las demás fábricas para su elaboración.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Vista la situación creada a los establecimientos dedicados a la elaboración de productos porcinos por el cese de la faena del Frigorífico Nacional;

Resultando: I) Que la ley Nº 10.720, de 11 de abril de 1946, obliga a dichos establecimientos cuando carezcan de usinas de faena de vacunos debidamente habilitadas, a tomar la carne no porcina que utilicen en su industria, de la faena del Frigorífico Nacional;

II) Que el Frigorífico Nacional ha cesado la faena por lo cual se encuentra temporalmente imposibilitado para suministrar la carne requerida por la industria de productos porcinos;

Considerando: I) Que es necesario evitar la paralización de dicha industria y la situación de desigualdad y desventaja que se crearía a los establecimientos que carecen de usinas de faena, al cesar los abastecimientos que tiene a su cargo el Frigorífico Nacional;

II) Que el monopolio establecido legalmente en favor del Frigorífico tiene por contrapartida la obligación de cumplir con el servicio público que le está confiado, por lo cual no puede invocarse ese monopolio, en circunstancias anormales que impidan el suministro regular de carne, para oponerse a soluciones de emergencia tendientes a satisfacer las necesidades más urgentes del abastecimiento;

III) Que el Poder Ejecutivo se encuentra autorizado, por el artículo 11 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, para adoptar las medidas indispensables para regularizar el abastecimiento y la distribución de los artículos de primera necesidad, como lo es la carne, en caso de escasez;

IV) Que la mejor solución de las actuales dificultades es autorizar a los establecimientos de productos porcinos con usinas de faena propias para entregar a los demás establecimientos la carne vacuna que requieran para su elaboración, solución que cuenta con el asentimiento de los interesados;

V) Que dicha solución no debe considerarse contraria a la ley Nº 10.720, ya que la voluntad del legislador no puede ser la de ligar de tal manera la suerte de la industria elaboradora de porcinos y la del Frigorífico Nacional que en caso de paralización de este último deba paralizarse también la primera, ya que esa voluntad sería irracional y contraria a las normas constitucionales que amparan la libertad del comercio y la industria; por consiguiente, la actual situación escapa a las previsiones del legislador y ello autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas provisionales y de emergencia adecuadas para impedir la paralización de una industria que ocupa gran número de obreros;

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los establecimientos nacionales dedicados a la elaboración de productos porcinos, que posean usinas de faena habilitadas para el sacrificio de vacunos, de acuerdo con la ley Nº 10.720, de 11 de abril de 1946, quedan autorizados, hasta tanto que el Frigorífico Nacional no se encuentre habilitado par abastecer a las demás fábricas de productos porcinos, a sacrificar y faenar los

vacunos y porcinos requeridos por estas últimas y para entregarles el producto de dicha faena en las condiciones y precios que acuerden.

Art. 2º La Dirección de Ganadería fiscalizará el destino de las carnes faenadas, aplicando el artículo 9º del decreto de 18 de diciembre de 1956.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **JOAQUIN APARICIO.** — *Justo José Orozco*, Secretario.

3

Decreto. Se comete a la Comisión Honoraria del Azúcar el estudio de una solicitud para la instalación de un Ingenio Azucarero en San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de julio de 1958.

Vistas las iniciativas de los agricultores del Departamento de San José, tendiente a la instalación en esa zona de un ingenio azucarero de remolacha, organizado sobre la base de cooperativa de producción, que han sido auspiciadas por el Concejo Departamental y las Sociedades de Fomento Rural y Cooperativas Agropecuarias de aquel Departamento;

Resultando: 1) Que en dicha zona se han cultivado en el año azucarero 1957|958 más de 1.500 hectáreas de remolacha con rendimientos muy satisfactorios y mayores en este año a los de las demás zonas remolacheras del país; 2) Que la producción de esa zona debe industrializarse en los ingenios de Montes y La Sierra, en los Departamentos de Canelones y Maldonado, respectivamente, con los consiguientes recargos en los fletes que deben abonarse debido a la distancia entre la zona de producción y la fábrica;

Considerando: I) Que la industria azucarera nacional, amparada por las disposiciones de la ley Nº 11.448, del 12 de junio de 1950, ha alcanzado niveles en desarrollo y eficiencia, comparable a los de países económica e industrialmente más evolucionados en el nuestro;

II) Que los hechos demuestran incontrovertiblemente, la beneficiosa influencia de esta industria en el desarrollo económico y social del país, porque integra la explotación agraria obligando a la rotación de los cultivos, incrementando la productividad en su doble faz de mayor producción de azúcar y aprovechamiento de los subproductos — melaza, pulpa húmeda, seca o melazada— que complementan la economía agropecuaria y ganadera, aumentando de esa manera, el volumen de carne y leche por hectárea;

III) Que la forma de organización propuesta por los propulsores de la iniciativa, tendrá la virtud de propender el desarrollo social de la comunidad de la zona, eliminando conflictos laborales, que se resuelven automáticamente porque el agricultor cooperativista se convierte en su propio empresario.

IV) Que existe conveniencia en que los organismos oficiales especializados realicen los estudios necesarios para concretar y definir las exigencias técnicas, administrativas y legales para la instalación de un nuevo ingenio en el país, teniendo en cuenta las circunstancias anotadas precedentemente;

V) Que el artículo 3º de la ley Nº 11.448, del 12 de junio de 1950, expresa que: "El Poder Ejecutivo adoptará todas las medidas de carácter general que sean adecuadas al mejor rendimiento económico de los distintos cultivos, organizando los servicios de información y asesoramiento, así como facilitando en todo lo posible la extensión de las plantaciones e instalación y mejoramiento de las fábricas";

Atento a lo dispuesto en la ley azucarera Nº 11.448, del 12 de junio de 1950, y su decreto reglamentario del 6 de agosto de 1952, artículos 2º, 5º y 17,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión Honoraria del Azúcar realizará los estudios necesarios para determinar las exigencias técnicas y económicas que se requerirán para la instalación de un ingenio azucarero en la zona del Departamento de San José.

Art. 2º Determinará especialmente las condiciones de esta nueva planta en cuanto a: ubicación, capacidad, características de los equipos, costo de instalación y de operación, número de obreros que serán ocupados, capitales necesarios, períodos anuales de producción útil y organización de los abastecimientos, determinando además su futura zona de influencia.

Se tendrá también en consideración, las consecuencias de la instalación de una nueva planta en la organización y economía de la industria azucarera nacional.

Art. 3º La Comisión Honoraria del Azúcar podrá requerir los asesoramientos técnicos que estime necesarios para la realización de estos estudios, a las oficinas correspondientes de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo.

Art. 4º Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar para disponer hasta la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), que tomará del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, para atender los gastos que origine el cumplimiento de este decreto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **JOAQUIN APARICIO.** — *Justo José Orozco*, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal —incluso de dirección— de los Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas, Industriales y Comerciales Grupo 13-B de Montevideo; y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Laboratorios Grupo 13-B.

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 25 de enero de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones exigidas por la ley de la materia y no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, procede acceder a dicho pedido.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.o y 30.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en los Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas, Industriales y Comerciales, Grupo 13-B. Este Consejo tendrá la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tibunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — *Justo José Orozco*, Secretario.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para Bodegueros, Licoristas, Fábricas de Vinagre, Bebidas sin Alcohol y Aguas Minerales o no de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha, Grupo 9, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Bodegueros, Licoristas, Fábricas de Vinagre, Bebidas sin Alcohol, y Aguas de Mesa Minerales o nó, de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha, Grupo 9.

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 25 de abril de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición legal que permita desestimar lo solicitado, procede acceder a dicho pedido.

De acuerdo: con lo informalo por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.° y 30 de la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en Bodegas y Fábricas de Bebidas, Licores, establecimientos productores de Agua de Mesa, Minerales o nó, de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha, así como también las Fábricas de Vinagre instaladas en los mencionados Departamentos; quedan excluídos de este Consejo, los establecimientos en que se fabrica cerveza y bebidas que han sido objeto de convocatoria especial.

En este Consejo no está comprendido el personal que desempeña cargos de dirección, pero alcanza a los capataces, para los que rige el Decreto de 31 de enero de 1947.

Art. 2.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el nuevo Consejo.

Art. 3.° Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.° El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco, Secretario.**

6

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Droguerías de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Droguerías del Departamento de Montevideo.

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 12 de abril de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la presente gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.° y 30 de la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal incluso el que desempeña cargos de dirección, de las Droguerías instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.° Fíjase el plazo de diez (10) días, prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.° El envío de nóminas, registro de listas, complementos y demás procedimientos electorales se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.**

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo Grupo 1

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, Grupo 1, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE APUNTADORES DE CEREALES Y SUBPRODUCTOS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, GRUPO 1.

Montevideo, Julio veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 23 de enero de 1958, con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal mencionado en el epígrafe.

Resultando: Que legalmente instalado este Consejo con fecha 12 de junio de 1958, la delegación del personal presentó su petitorio de mejoras de salarios consistente en un aumento del 45 o|o, sobre las retribuciones legales vigentes.

Resultando: Que en oportunidad de la instalación, la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios puso en conocimiento de este Organismo las disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia y especialmente, lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Mayo de 1955 y demás antecedentes.

Resultando: Que ante las aspiraciones de los trabajadores, la delegación patronal manifestó que la situación económica de los establecimientos, no le permitía absorber las exigencias contenidas en el petitorio formulado.

Resultando: Que la delegación de los trabajadores expresó que se halla imposibilitada de soportar por más tiempo, la situación que afronta por falta de trabajo y la constante elevación del costo de vida.

Resultando: Que el Consejo ha recabado los antecedentes y efectuado las investigaciones necesarias, para munirse de los elementos de juicio tendientes a emitir un Fallo justo y ecuánime.

Resultando: Que ante la disyuntiva planteada, la delegación del Poder Ejecutivo elaboró una fórmula transaccional, basada en la discriminación de funciones de acuerdo a la realidad existente, y con respecto al aumento de salarios tomando en cuenta el alza del costo de vida operado desde la última fijación de las retribuciones, como así las cifras porcentuales indicadas para ramos de actividades similares.

Resultando: Que luego de amplio debate en cuanto al problema de fondo, estudiado en este Organismo, ambos sectores profesionales votaron cada uno separadamente los dos puntos de la fórmula de mediación presentada por los delegados Oficiales.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado en la Ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por mayoría compuesta por el sector Gubernamental y de los empleadores para la fijación de categorías; y por mayoría compuesta por las delegacio-

nes del Poder Ejecutivo y obrera para la determinación de las retribuciones,

RESUELVE:

Primero. Establécese los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, en la forma que se indica seguidamente:
Apuntador, jornal, $ 36.50.
Sacamuestra - Recibidor harina trigo, jornal, $ 36.50.
Segundo. Aprobar las Definiciones de categorías que siguen:
Apuntador: es el que controla bultos; cantidades, camiones, clasifica procedencias de las mercaderías, en balanza o al costado de la operación.
Sacamuestra - Recibidor de harina de trigo: es el trabajador que saca muestras y clasifica por calidades, rechazando la mercadería si no está en condiciones, también controla el estado de los envases; las muestras son entregadas a la firma exportadora.
Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor votados en el presente laudo, regirán a partir del doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.
Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943.

Cr. Néstor Acuña, Presidente. — Raúl Lagomarsino; Emilio F. Massini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Héctor Albano Tejera; Juan C. Rodríguez, Delegados patronales. — Alejandro Perlorenzo; Vicente Planells, Delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Pablo G. Rosas, Secretario.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Panaderías del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, laudo parcial que alcanza únicamente al personal ocupado en las Panaderías; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Consejo Departamental de Salarios de Tacuarembó

INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION. LAUDO PARA LAS PANADERIAS DEL DEPARTAMENTO — (PARCIAL)

Tacuarembó, julio 18 de 1958.

El Consejo Departamental de Salarios, instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, en sesión extraordinaria de la fecha, luego de oír las partes directamente interesadas, y luego de reiteradas tentativas tendientes a lograr un entendimiento entre patronos y obreros y empleados de los establecimientos de la industria panadera, a fin de dictar un laudo que contemplara con ecuanimidad a ambas partes, se logró un acuerdo entre las mismas, mediante una escala porcentual de aumento sobre la base de los sueldos actuales, elaborada por los representantes del Poder Ejecutivo, que contó con la aprobación unánime de los integrantes de este Consejo de Salarios.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo preceptuado por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios de Tacuarembó, por unanimidad

RESUELVE:

1.o) Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para los empleados y obreros de los establecimientos de panaderías existentes en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con lo que se estipula seguidamente:

Gerente, mensual, $ 540.00.
Capataz Encargado, $ 297.00.
Encargado de sucursal, $ 283.50.
Dependiente al iniciarse, $ 114.73.
Dependiente cumpliendo un año de labor, $ 148.50.
Repartidor en bicicleta, $ 114.75.
Repartidor en jardinera, jornal, pesos 11.07.
Ayudante de repartidor, jornal, $ 2.03.
Maestro de pala, $ 270.00 mensual.
Maestro amasador, $ 270.00.
Ayudante de maestro de pala, pesos 236.25.
Estibador, maquinero y palero, pesos 236.25.
Ayudante general, $ 236.25.
Aprendiz al iniciarse, hasta 18 años de edad, $ 114.75.
Aprendiz con un año de labor, pesos 175.50.
Maestro manufacturero, $ 270.00.
Aprendiz manufacturero, $ 114.75.
Ayudante de maestro manufacturero, pesos 236.25.
Aprendiz manufacturero, cumplido un año, $ 175.50.
Caballerizo, $ 236.25.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) Cada obrero tendrá derecho a 1 1|2 kgms. de pan por día.

2.o) El obrero que desempeña varias funciones percibirá el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.

3.o) La hora extra se pagará doble.

4.o) A los tres años de actividad el aprendiz pasará a la categoría de ayudante general percibiendo el salario correspondiente a dicha plaza.

5.o) Los sueldos y jornales del presente laudo tendrán efecto retroactivo al 18 de mayo de 1958.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente, y Arturo Romay, (Delegados del Poder Ejecutivo); Mónico Silva y Guillermo Rego, (Delegados Patronales); Omar Rodríguez y Juan Ferreira da Silva, (Delegados Obreros); José A. Basso, Inspector de Trabajo, Secretario.

9

Resolución. Se fija un nuevo plazo para que el Sindicato de Peones de Tambos registre las listas para integrar la Comisión Mixta al Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1958.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 4.o de la Ley N.o 12.379 de 12 de febrero de 1957 y el artículo 9.o del decreto de fecha 21 de mayo de 1957.
Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.
Atento a lo que previene el artículo 6.o de la Ley N.o 10.449 y el Decreto de fecha 7 de julio de 1948.
El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de 10 días a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que el "Sindicato de Peones de Tambos", proceda al registro de listas para integrar la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 4.o de la Ley número 12.379 de 12 de febrero de 1957 y el artículo 9.o del decreto de fecha 21 de mayo de 1957.
2.o Publíquese y a sus efectos vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal común de las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc, (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Ladrillos instaladas en todo el territorio de la República, Grupo 12, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para todo el personal obrero y administrativo comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencias; remítase copia al 'Diario Oficial' para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA PERSONAL COMUN DE LAS FABRICAS DE LADRILLOS, TEJAS, BOVEDILLAS, BLOQUES, ETC., INSTALADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, (GRUPO 12).

Montevideo, agosto doce de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo

de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1957, para fijar las retribuciones mínimas del personal común ocupado por las fábricas de ladrillos, tejas, bovedillas, bloques, etc., instaladas en todo el territorio de la República de acuerdo con la jurisdicción asignada al Grupo por los decretos de 16 de noviembre y 12 de diciembre de 1949;

Resultando que con fecha 14 de marzo del año en curso quedó legalmente instalado el Consejo, en cuya instancia el Director de la Secretaría General de los Consejos de Salarios puso en conocimiento del Organismo las distintas disposiciones legales y administrativas vigentes sobre el particular;

Resultando que en la sesión constitutiva la delegación de los trabajadores presentó por escrito las aspiraciones del gremio en cuanto de mejoras de retribuciones, que consistían en lo siguiente: aumento de un 45 o|o para el personal obrero jornalero y de un 40 o|o para el personal destajista, y aumentos semejantes o algo menores para el personal administrativo y mensual, y la contemplación de otras condiciones particulares referentes a las distintas etapas del trabajo, así como también que se estableciera como fecha de vigencia del laudo, la de instalación del Consejo, fundamentando sus pedidos en la constante elevación del costo de vida y otras contingencias;

Resultando que las solicitudes de la representación del personal, así como las contenidas en una nota complementaria del 20 de marzo, pasaron a consideración de los miembros del Organismo, contestando posteriormente la delegación patronal que la industria ladrillera no se encontraba en condiciones de absorber los aumentos de salarios postulados por el personal, los que juzgaba excesivamente elevados y en desproporción con la variación del costo de vida registrado desde el último laudo hasta la fecha, teniendo en cuenta además que los salarios que perciben los obreros de la industria ladrillera se encuentra entre los más altos de la industria en general;

Resultando que en lo relativo a la fecha de vigencia, no habiendo acuerdo entre las partes, la delegación del Poder Ejecutivo propuso la del veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho proposición que fué aceptada por unanimidad;

Resultando que frente a las posiciones antagónicas de las delegaciones patronal y obrera, difíciles de conciliar en los demás aspectos, la delegación del Poder Ejecutivo procuró obtener en distintas fuentes de información elementos de juicio y antecedentes, y propuso la realización de visitas a distintos establecimientos industriales, con el fin de formar un concepto exacto de la realidad existente, y colocarse en condiciones de formular proposiciones conciliatorias, capaces de encaminar a las partes y llevarlas a niveles razonables y compatibles con las necesidades de los obreros, sin perder de vista las posibilidade económicas de las empresas;

Resultando que en el curso de diversas reuniones las partes modificaron sus puntos primitivos de vista, pero sin llegar a una solución unánime, los miembros neutrales procedieron a realizar un estudio total del problema, considerando también la información suministrada por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, sobre variación de los precios de artículos de consumo desde junio de 1956, fecha de vigencia del laudo anterior, hasta abril de 1958;

Resultando que dichos índices son 272,7 y 356,8 respectivamente, lo que representa un aumento del 30,8 o|o;

Resultando que finalmente los delegados del Poder Ejecutivo articularon una fórmula intermedia sobre retribuciones, con el fin de obtener una solución del impasse registrado, la que obtuvo en principio la aceptación, aunque con salvedades, de la delegación obrera; la fórmula propuesta por los delegados del Poder Ejecutivo para el Departamento de Montevideo, consistía en lo siguiente: aumento del 33 o|o sobre el laudo anterior para jornales hasta $ 14.50 (catorce pesos con cincuenta centésimos), del 30 o|o para jornales comprendidos entre $ 14.51 y $ 16.99 (catorce pesos con cincuenta y un centésimos, y dieciséis pesos con noventa y nueve centésimos), y del 29 o|o para jornales superiores a $ 17.00 (diecisiete pesos); en cuanto a los destajistas se proponían aumentos que partían de la base del 26 o|o; y con relación al personal administrativo y mensual la fórmula era similar a la propuesta para los jornaleros;

Resultando que con dicha fórmula se ha tratado de reintegrar a los trabajadores la pérdida experimentada desde el laudo anterior por el valor adquisitivo de sus salarios, por lo cual se ha dado una pequeña preferencia a los jornales y sueldos más bajos, encarándose con criterio más restrictivo a las remuneraciones más elevadas, por entender que éstas se encuentran en mejores condiciones para afrontar el aumento de los precios de los artículos de consumo;

Resultando que con el fin de formar un concepto más exacto de la situación de la industria en el interior, y teniendo en cuenta que estos fabricantes no tienen representación directa en el Consejo, se realizó el día 2 de julio de 1958 una reunión a la cual fueron invitadas todas las empresas del interior del país, concurriendo representantes de diez de ellas, cuyo detalle figura en el acta respectiva;

Resultando que en dicha sesión se planteó por los representantes de las fábricas del interior la difícil situación de la industria por la competencia de los hornos de campo y la dificultad para concurrir al mercado de Montevideo por el alza de los fletes, lo que ha originado el cierre de algunas fábricas, expresando además algunos fabricantes que el costo de vida puede estimarse en algunas localidades en un 50 o|o del correspondiente a la capital de la República;

Resultando que en dicha reunión se dió cuenta de haberse suscrito algunos convenios colectivos entre algunas fábricas del interior y sus respectivos personales, con aumentos del orden de un 30 o|o sobre los salarios fijados en el laudo anterior, exhortando los delegados del Poder Ejecutivo a que se firmaran convenios colectivos semejantes en todas las fábricas para ser luego sometidos a este Consejo para su debida homologación;

Resultando que en definitiva se han suscrito cinco convenios colectivos entre sendas fábricas del interior y sus respectivos personales;

Resultando que para la estructuración de la parte del laudo correspondiente a los salarios a pagarse en las fábricas del interior se han tenido en cuenta los lineamientos que han servido de base a dichos convenios, así como las normas establecidas en la ley N.o 10.449;

Resultando que si bien este Consejo ha tenido en cuenta al estructurar el laudo las posibilidades de colocación de los productos en el mercado propio o fuera de su órbita, debe tenerse presente que la función del Consejo de Salarios no puede transformarse en reguladora de jornales con el fin de facilitar o impedir la competencia entre los distintos productores;

Resultando que en los convenios colectivos suscritos entre algunas fábricas del interior y sus personales, los aumentos acordados mantienen equivalencia con los propuestos para las fábricas del Departamento de Montevideo; o resultan algo inferiores a éstos;

Resultando que se ha tenido especial preocupación al considerar la situación de las demás fábricas del interior de aplicarles tratamientos similares a las que han suscrito convenios, fijándose aumentos prudenciales que no perturben sus posibilidades de producción;

Resultando que estos lineamientos, que han servido de base al laudo votado, implican una planificación general con tendencia a facilitar el desarrollo de la actividad industrial de las fábricas establecidas fuera del centro de consumo más importante del país;

Resultando que en esas condiciones se han contemplado equitativamente los intereses de todas las partes, por lo cual se ha llegado a un acuerdo total;

Resultando que como consecuencia del estudio de las condiciones de las fábricas del interior, se han dividido éstas en nueve grupos (Grupos II al X), estableciéndose las remuneraciones correspondientes a las respectivas categorías y funciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo del 17 de mayo de 1955;

Considerando que dentro de los diez grupos que se han formado, se han establecido las correspondientes relaciones entre los salarios de cada categoría, en función de los factores antes indicados, que han determinado su discriminación, habida cuenta de la existencia de retribuciones diferentes según el medio en que se desarrolla el trabajo, condiciones ambientales y otros elementos de juicio que desempeñan un rol importante en la apreciación definitiva y total del problema.

Considerando las razones expuestas y lo preceptuado en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943, y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, etc. que se indican a continuación:

GRUPO I

Remuneraciones para los distintos personales de establecimientos ubicados en el Departamento de Montevideo.

Jornaleros:

Peón común, $ 17.50.
Peón de producción, $ 18.60.
Palero, $ 22.70.
Draguero, $ 22.70.
Zorrero Mecánico, $ 22.70.
Quemadores, $ 20.50.
Porteros del horno, $ 18.60.
Mecánico, Oficial, $ 22.80.
Mecánico, Medio Oficial, $ 20.30.
Mecánico Ayudante, $ 18.60.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 24.40.
Torneros y Electricistas, Medio Oficiales, $ 21.30.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 20.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficiales, $ 19.00.
Menores, de 14 a 16 años, $ 9.50.
Menores, de 16 a 18 años, $ 11.50.
Tractoristas, $ 22.70.

Personal Administrativo y Mensual.

Encargado de Despacho, $ 620.00.
Tenedor de Libros, $ 550.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 370.00.
Auxiliar 1.o $ 550.00.
Auxiliar 2.o, $ 500.00.

Auxiliar 3.o, $ 350.00.
Cadetes, menores de 18 años, $ 300.00.
Cobradores y Vendedores, $ 620.00.
Serenos, $ 410.00.
Choferes, $ 500.00.
Liquidador, $ 620.00.

Remuneraciones para los destajistas.

JOSE BOZZOLO

Carga:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar, $ 1.365.
Tubos de plaquetas y esquinas, el millar, $ 1.705.
Tejas Coloniales, Tejas planas, Baldosas 20 x 20 y 23 x 23 y Bovedillas 20 x 4, el millar, $ 2.05.
Rejillas, Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 2.73.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 3.415.
Teja francesa, el millar, $ 3.755.
Hueco 10 x 25, el millar, $ 4.095.
Block 12 x 25 y Bovedilla 12 x 25, el millar, $ 5.46.
Bovedilla 16 x 25, el millar, $ 6.825.
Bovedilla 20 x 25, el millar, $ 8.19.

Descarga:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar, $ 1.39.
Tubos de plaquetas y esquinas, el millar, $ 1.74.
Tejas Coloniales, Tejas planas, Baldosas 20 x 20 y 23 x 23, y Bovedillas 20 x 4, el millar, $ 2.085.
Rejillas, Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 2.78.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 3.475.
Teja francesa, el millar, $ 3.825.
Hueco 10 x 25, el millar, $ 4.17.
Block 12 x 25 y Bovedilla 12 x 25, el millar, $ 5.56.
Bovedillas 16 x 25, el millar, $ 6.95.
Bovedillas 20 x 25, el millar, $ 8.34.

CARRASCO S. A.

Draga y Ayudante:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 0.495.
Rejilla, Huecos 10 x 15, 10 x 17, 12 x 17 y 8 x 20, Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30 y Blocks 10 x 25 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 0.99.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 1.98.

Tractoristas:

Ladrillo, Canto edondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 0.485.
Rejillas, Huecos 10 x 15, 10 x 17, 12 x 17 y 8 x 20, Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30; Blocks 10 x 25 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 0.97.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 1.94.

Muleros:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 0.48.
Rejilla, Huecos 10 x 15, 10 x 17, 12 por 17 y 8 x 20, Bovedillas 10 x 25, 15 x 20; (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30 Blocks 10 x 25 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 0.96.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 1.92.

Mezcladores:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela, Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 0.45.
Rejilla, Blocks 10 x 15, 10 x 17, 12 por 17 y 8 x 20, Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25 y 15 por 30, Blocks 10 x 25 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 0.90.
Blocks 12 x 25, el millar $ 1.80.

Prensa:

Ladrillo. Canto Redondo, Tejuela y Hueco, de 5, el millar, $ 0.81.
Rejilla, el millar, $ 1.62.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 3.24.
Hueco de 7, el millar, $ 1.065.
Hueco 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 2.13.
Huecos 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 2.665.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar, pesos 3.195.
Bovedilla 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 3.73.

Prensa Pileta:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.745.
Rejilla, el millar, $ 1.49.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 2.98.
Hueco, de 7, el millar, $ 0.98.
Hueco 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 1.96.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 2.45.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita)) y Blocks 10 x 25, el millar, $ 2.94.
Bovedillas 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 3.43.

Ayudante Pileta:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.375.
Rejilla, el millar, $ 0.75.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 1.50.
Hueco de 7, el millar, $ 0.485.
Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 0.97.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.215.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), y Blocks 10 x 25, el millar, $ 1.455.
Bovedillas 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 1.70.

Enganchadores:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.685.
Hueco, de 7, el millar, $ 0.685.
Rejillas, Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.37.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 por 25 y 15 por 30 y Blocks 10 x 25 el millar, $ 2.055.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 2.74.

Apilada:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Huecos de 5 y 7, el millar, $ 0.47.
Rejillas, Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 0.94.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.175.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), y Blocks 10 x 25, el millar, $ 1.41.
Bovedillas 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 1.645.
Blocks 12 x 25 el millar, $ 1.88.

Horno Grande

Transporte:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela, Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 0.675.
Rejilla y Huecos 10 y 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 1.35.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.685.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar, pesos 2.025.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 2.365.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 2.70.

Carga y descarga:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 0.795.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 1.59.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.99.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), y Blocks 10 x 25, el millar, $ 2.385.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 2.785.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 3.18.

Zorrero y apilador en Plaza:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar $ 0.685
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 1.37.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.715.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), y Blocks 10 x 25, el millar $ 2.055.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 2.40.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 2.74.

Horno Chico

Transporte y Zorrero:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 1.265.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 2.53.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 3.165.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), y Blocks 10 x 25, el millar, $ 3.795.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 4.43.
Blocks 12 x 25, el millar $ 5.06.

Carga y Descarga:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 1.58.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 3.16.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 3.95.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), y Blocks 10 x 25, el millar, $ 4.74.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 5.53.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 6.32.

Apilador en Plaza:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 1.32.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 2.64.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 3.30.
Bovedillas 10 x 20, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar, $ 3.96.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 4.62.
Blocqs 12 x 25, el millar, $ 5.28.

ANDRES DEUS S. A.

Planta N.o 1

Draga:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.415.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.45.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 0.625.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar, pesos 0.83.

Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.04.
Bovedillas chicas, el millar, $ 1.455.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar, $ 1.66.
Bovedilla Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 1.87.

Ayudante de draga:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.39.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.42.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 0.585.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 0.78.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, 0.975.
Bovedillas chicas, el millar, $ 1.37.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 por 25, el millar, $ 1.56.
Bovedilla Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 1.755.

Cava:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.70.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.755.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 1.05.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.40.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.75.
Bovedillas chicas, el millar, $ 2.45.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar, $ 2.80.
Bovedila Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 3.15.

Apiladores de oreados:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 0.88.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 1.32.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.76.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 2.20.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 2.375.
Bovedillas chicas, $ 3.08.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar, $ 3.52.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 3.96.

Transporte de Carga:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.64.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.69.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 0.96.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.28.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 1.60.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.73.
Bovedillas chicas, el millar, $ 2.24.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar, $ 2.56.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 2.88.

Carga y Descarga:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.795.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.86.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 1.195.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.59.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 1.99.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 2.145.
Bovedillas chicas, el millar, $ 2.785.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar, $ 3.18.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 3.58.

Transporte de descarga y Apiladores en Plaza:

Ladrillo, Canto, Redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.645.
Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.695.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 0.97.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.29.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 1.615.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.74.
Bovedillas chicas, el millar, $ 2.26.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 por 25, el millar, $ 2.58.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 2.905.

Pileta de la Prensa N.o 1:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.35.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.38.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 0.525.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 0.70.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 0.875.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.03.
Bovedillas chicas, el millar, $ 1.225.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar, $ 1.40.
Bovedillas Stalton 16 x 33, el millar, $ 1.575.

Prensa N.o 1 (13 obreros):

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuelas y Hueco de 5, el millar, $ 0.69.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.745.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 1.035.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.38.
Hueco 10 x 17, el millar, $ 1.725.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 2.06.
Bovedilla chicas, el millar $ 2.415.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar, $ 2.76.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 3.105.

Prensa N.o 3 (11 obreros) y Pileta del mismo turno:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.74.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.80.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 1.11.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 1.48.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 1.85.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 2.06.
Bovedillas chicas, el millar, $ 2.59.
Bloques 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar, $ 2.96.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 3.33.

Planta N.o 2:

Pileta:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 0.795.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 1.195.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 1.59.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 1.99.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 2.22.
Bovedillas, el millar, $ 2.78.
Bloques 12 x 25, el millar, $ 3.18.

Prensa:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar, $ 0.74.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.80.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 1.11.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 1.48.
Huecos 12 x 17, el millar, $ 1.85.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 2.06.
Bovedillas, el millar $ 2.39.
Bloques 12 x 25, el millar $ 2.96.

Apilada de oreados:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Huecos de 5 y de 7, el millar, $ 0.88.
Hueco 8 x 14, el millar $ 1.32.
Rejilla y hueco 10 x 15, $ 1.76.
Hueco 12 x 17, el millar $ 2.20.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 2.375.
Bovedillas, el millar $ 3.52.
Bloques 12 x 25, el millar $ 3.52.

Carga y Descarga:

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar, $ 0.795.
Huecos de 5 y de 7, el millar $ 0.86.
Hueco 8 x 14, el millar $ 1,195.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.59.
Huecos 12 x 17, el millar $ 1.99.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 2.145.
Bloques 12 x 25, el millar $ 3.18.
Bovedillas, el millar $ 3.38.

Transporte de carga:

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar $ 0.64.
Huecos de 5 y de 7, el millar $ 0.77.
Hueco 8 x 14, el millar $ 0.96.
Rejilla y Hueco 10 x 25, el millar, pesos 1.22.
Hueco 12 x 17, el millar $ 1.60.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 1.73.
Bloques 12 x 25, el millar, $ 2.56.
Bovedillas, el millar $ 2.72.

Transporte de descarga y Apiladores en Plaza:

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar $ 0,645.
Huecos de 5 y de 7, el millar $ 0,695.
Hueco 8 x 14, el millar $ 0.97.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.29.
Hueco 12 x 17, el millar $ 1,615.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 1.74.
Bloques 12 x 25, el millar $ 2.58.
Bovedillas, el millar $ 2.74.

Nota. — En las secciones Transporte de carga, Transporte de descarga y Apiladores en Plaza de las Plantas Nos. 1 y 2, se paga además de las tarifas fijadas en el Laudo, $ 0,03 por millar de ladrillos a cada obrero hasta la cantidad de 30.000 ladrillos, y $ 0,06 por cada millar que exceda.

Nota II: Las tarifas correspondientes al hueco 8 x 25 x 25 (tabicol) que figuran en la nómina que antecede en las Secciones que se indican a continuación, en la Fábrica "Andrés Deus S. A.", regirán a partir del 1º de setiembre de 1958; desde el 24 de marzo hasta el 31 de agosto de 1958 el citado material se liquidará de acuerdo con la siguiente tarifa:

Plantas Nos. 1 y 2:

Apiladores de Oreados, el millar $ 2.20.
Transporte de Carga, el millar $ 1.60.
Carga y Descarga, el millar $ 1.99.
Transporte de Descarga y Apiladores en Plaza, el millar $ 1,615.

Planta Nº 1:

Pileta de la Prensa Nº 1, el millar, pesos 0,875.
Prensa Nº 1, el millar $ 1,725.
Prensa Nº 3, y Pileta del mismo turno, el millar $ 1.85.

Planta Nº 2:

Pileta, el millar $ 1.99.
Prensa, el millar, $ 1.85.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

Cortadores y Guincheros:

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar $ 0,885.

Hueco 7 x 12, el millar $ 0,955.
Hueco 8 x 12, el millar $ 1.00.
Rejilla y Huecos 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 1.77.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 2,215.
Bovedillas, el millar $ 3.10.
Bloques 12 x 25, el millar $ 3.24.
Tejas, el millar, $ 3,645.

Corte (Restantes):

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar $ 0,85.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0,87.
Hueco 8 x 12, el millar $ 0,92.
Rejilla y Huecos 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 1.70.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 2,125.
Bovedillas, el millar $ 2,975.
Bloques 12 x 25, el millar $ 3.06.

Barreros:

Tejas, el millar $ 3.30.

Apiladores, Marcos y Zorreros:

Tejas, el millar $ 3.26.

Reapilado Galpón (3 obreros):

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar, $ 2.64.
Hueco 8 x 12, el millar $ 2.79.
Rejilla y Hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 5.28.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 6.60.
Bovedillas, el millar $ 7.92.
Bloques 12 x 25, el millar $ 10.56.

Reapilado, Corredor y Secadero (5 obreros):

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco, 7 x 12, el millar $ 4,475.
Hueco 8 x 12, el millar, $ 4,725.
Rejilla y Hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 8.95.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.19.
Bovedillas, el millar $ 13.42.
Bloques 12 x 25, el millar $ 17.90.

Reapilado arriba del Horno (5 obreros):

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 4.86.
Hueco 8 x 12, el millar $ 5.11.
Rejilla y Huecos 10 x 12 y 10 x 15, el millar, $ 9.72.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 12.15.
Bovedillas, el millar $ 14.58.
Bloques 12 x 25, el millar $ 19.44.
Bajar Tejas, el millar $ 5.06.

Carga (10 operarios):

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.495.
Hueco 8 x 12 el millar, $ 0.545.
Rejilla y Huecos 10 x 12 y 10 x 15, el millar, $ 0.99.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar, $ 1.24
Bovedillas, el millar, $ 1.485.
Bloques 12 x 25, el millar, $ 1.98.
Tejas el millar, $ 1.055.

Descarga (6 obreros):

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.57.
Hueco 8 x 12 el millar, $ 0.62.
Rejilla y Huecos 10 x 12 y 10 x 15, el millar, $ 1.14.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar, $ 1.425.
Bovedillas, el millar, $ 1.71.
Bloques 12 x 25, el millar, $ 2.28.
Tejas el millar, $ 1.34.

Carga de Camiones (3 obreros):

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Huecos 7 x 12 y 8 x 12 el millar, $ 2.085.
Rejilla y Huecos 10 x 12 y 10 x 15, el millar, $ 4.17.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar, $ 5.215.
Bovedillas el millar, $ 6.255.
Bloques 12 x 25, el millar, $ 8.34.
Tejas el millar, $ 4.165.

MENDEZ HERMANOS S. A.

Máquina:

Ladrillos (hasta 40.000), el millar, pesos 0.52.
Ladrillos (más de 40.000), el millar pesos 0.545.
Tejuela el millar, $ 0.315.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 1.06.
Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.57.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar, $ 1.325.
Bovedillas el millar, $ 1.855,
Bloques 12 x 25, el millar, $ 2.12.

Apiladores de Oreados:

Ladrillo y Tejuela el millar, $ 1.52.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 1.64.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 3.04.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar, $ 3.80.
Bovedillas el millar, $ 5.32.
Bloques 12 x 25 el millar, $ 6.08.

Apiladores al Horno:

Ladrillo y Tejuela el millar, $ 1.625.
Hueco 7 x 12 el millar, $ 1.755.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 3.25.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar, $ 4.065.
Bovedillas el millar, $ 5.69.
Bloques 12 x 25 el millar, $ 6.50.

Apiladores Castel:

Ladrillo y Tejuela el millar, $ 0.51.
Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.55.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar pesos 1.02.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.275.
Bovedillas el millar, $ 1.785.
Bloques 12 x 25 el millar, $ 2.04.

Apiladores en Galpón:

Ladrillo y Tejuela el millar, $ 1.02.
Hueco 7 x 12 el millar, $ 1.10.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar pesos 2.04.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar, $ 2.55.
Bovedillas el millar, $ 3.57.
Bloques 12 x 25 el millar, $ 4.08.

Carretilleros:

Ladrillo y Tejuela el millar, $ 0.925.
Hueco 7 x 12 el millar, $ 1.00.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 1.85.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar $ 2.315.
Bovedillas el millar, $ 3.24.
Bloques 12 x 25, el millar $ 3.70.

Carga y Descarga:

Ladrillo y Tejuela el millar. $ 1.00.
Hueco 7 x 12 el millar, $ 1.08.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 2.00.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar $ 2.50.
Bovedillas el millar $ 3.50.
Bloques 12 x 25 el millar, $ 4.00.

Carga de camiones:

Ladrillo y Tejuela el millar, $ 0.695.
Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.75.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 1.39.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar, $ 1.74.
Bovedillas el millar, $ 2.435.
Bloques 12 x 25 el millar, $ 2.78.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Palero, el metro cúbico, $ 0.23.

Mezcladores:

Ladrillo, Canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.59.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 1.18.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar $ 1.475.
Hueco 12 x 25 el millar, $ 2.36.

Cortadores:

Ladrillo, Canto redondo, y Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.69.
Tejuela el millar, $ 0.565.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 1.38.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar $ 1.725.
Hueco 12 x 25 el millar, $ 2.76.

Tablero de Prensa:

Ladrillo, Canto redondo, y Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.47.
Tejuela el millar, $ 0.39.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 0.94.
Hueco 12 x 17 y Tabicol el millar, pesos 1.175.
Hueco 12 x 25 el millar, $ 1.88.

Prensa (Restantes):

Ladrillo, Canto redondo y Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.67.
Tejuela el millar, $ 0.54.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 1.34.
Hueco 12 x 17 y Tabicol el millar, pesos 1.675.
Hueco 12 x 25 el millar, $ 2.68.

Apiladores de Oreados:

Ladrillo, Canto redondo y Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.635.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 1.27.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar, $ 1.59.
Hueco 12 x 25 el millar, $ 2.54.

Dada al Horno:

Ladrillo, Canto Redondo y Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.635.
Tejuela, el millar $ 0.54.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 1.27.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.59.
Hueco 12 x 25, el millar, $ 2.54.

Ayudantes de Carga y Descarga:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.70.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 1.40.

Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.75.
Hueco 12 x 25, el millar, $ 2.80

Cargadores y Descargadores:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12 el millar, $ 0.77.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 1.54.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 1.925.
Hueco 12 x 25, el millar, $ 3.08.

Apilada y Zorreros en Plaza:

Ladrillo, Canto Redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 0.635.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 1.27.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, 1.59.
Hueco 12 x 25, el millar, $ 2.54.

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Máquina:

Ladrillo, Canto Redondo y Ladrillos Especiales, el millar $ 0.71.
Tejuela, el millar $ 0.57.
Hueco 7 x 12, el millar $ 0.785.
Rejilla, el millar $ 1.42.
Huecos 10 x 15, 7 x 21 y 8 x 20 (molde doble), el millar $ 1.59.
Huecos 10 x 15, 7 x 21 y 8 x 20 (molde sencillo), el millar $ 1.865.
Huecos 11 x 17, 5 y 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 1.865.
Bovedillas 10 x 25 y 15 x 25, el millar $ 2.42.
Bloques 12 x 25, el millar $ 2.84.
Tejas Coloniales, el millar $ 4.00

Apilada adentro:

Ladrillo, Canto Redondo, Ladrillos Especiales y Tejuela, el millar $ 0.745.
Huecos 10 x 15, 7 x 21 y 11 x 17.5, el millar $ 1.355.
Bovedillas, el millar $ 1.62.
Tejas Coloniales, el millar $ 2.08.

Reapilado Galpón N.o 18 y similares:

Ladrillo, Canto Redondo, Ladrillos Especiales y Tejuela, al millar $ 0.46.
Cargar camiones afuera en cancha:

Todos los productos, $ 0.70.

Carga y descarga del horno:

Ladrillo, Canto Redondo, Ladrillos Especiales y Tejuela, el millar $ 0.84.
Hueco 7 x 12, el millar $ 1.05.
Hueco 10 x 15, el millar $ 1.68.
Hueco 7 x 21 y Bovedillas, el millar $ 2.51.
Hueco 11 x 17 y Tejas Coloniales, el millar $ 2.095.

Nota. — Cuando en la Sección Carga y Descarga no se llegara por medio de la paga por millar a la cantidad mínima de $ 8.00 (ocho pesos), por cámara, se liquidará esta cantidad.

Compañía Ladrillera Uruguaya Sociedad Anónima (C.L.U.S.A.).

Carga y descarga del horno:

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar $ 1.45.
Hueco 7 x 12, el millar $ 1.565.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 2.90.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 3.625.
Bovedillas, el millar $ 5.075.
Huecos 12 x 25, el millar $ 5.80

GRUPO II

Barros Blancos Ltda. Departamento de Canelones.

Jornaleros:

Peón común, $ 15.70.
Peón de producción, $ 16.75.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 21.
Quemadores, $ 18.85.
Porteros del horno, $ 16.75.
Mecánico, oficial, $ 21.30.
Mecánico, medio oficial, $ 18.70.
Mecánico Ayudante, $ 16.75.
Torneros y Electricistas, oficiales pesos 22.40.
Torneros y Electricistas, medio oficiales, $ 19.60.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, oficiales, $ 18.85.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, medio oficiales, $ 17.40.
Menores, de 14 a 16 años, $ 8.45.
Menores, de 16 a 18 años, $ 10.25.
Tractorista, $ 21.00.

Personal Administrativo y Mensual:

Encargado de Despacho, $ 570.00.
Tenedor de Libros, $ 500.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 340.00.
Auxiliar 1.o, $ 500.00.
Auxiliar 2o., $ 450.00.
Auxiliar 3o., $ 320.00.
Cadetes, menores de 18 años, $ 260.00
Cobradores y Vendedores, $ 570.00.
Serenos, $ 370.00.
Choferes, $ 450.00

Remuneraciones para los destajistas.

Carga de Cámaras:

Ladrillos, el millar, $ 4.26.
Tejuela, el millar, $ 4.16.

Descarga:

Ladrillos, el millar $ 3.84.
Tejuela, el millar, $ 3.75.

GRUPO III

Cerámica del Sur S. A. (Departamento de San José)

Cerámica Atlántida (Departamento de Canelones)

Jornaleros:

Peón común, $ 15.00.
Peón de producción, $ 15.55.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 19.20.
Quemadores, $ 17.30.
Porteros de horno, $ 15.60.
Mecánico, Oficial, $ 19.80.
Mecánico, Medio Oficial, $ 17.16.
Mecánico, Ayudante, $ 15.55.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 20.60.
Torneros y Electricistas, Medio Oficiales, $ 18.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 17.30.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficiales, $ 16.00.
Menores, de 14 a 16 años, $ 7.90.
Menores, de 16 a 18 años, $ 9.50.
Tractorista, $ 19.20.

Personal Administrativo y Mensual.

Encargado de Despacho, $ 530.00.
Tenedor de Libros, $ 460.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 310.00.
Auxiliar 1.o, $ 460.00.
Auxiliar 2.o, $ 420.00.
Auxiliar 3.o, $ 290.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 245.00.
Cobradores y Vendedores, $ 530.00.
Serenos, $ 345.00.
Choferes, $ 420.00.

GRUPO IV

Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima (C.Y.L.S.A.)

Cerámica Maldonado. — Cerámica del Este

Cerámica Del Este

(Departamento de Maldonado)

Jornaleros:

Peón común, $ 14.30.
Peón de producción, $ 15.35.
Paleros, Gragüeros y Zorrreros Mecánicos, $ 19.00.
Quemadores, $ 17.20.
Porteros de Horno, $ 15.35.
Mecánico, Oficial $ 19.10.
Mecánico, Medio Oficial, $ 17.00.
Mecánico, Ayudante, $ 15.35.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 20.40.
Torneros y Electricistas, Medio Oficiales, $ 17.80.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 17.20.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficiales, $ 15.70.
Menores, de 14 a 16 años, $ 7.80.
Menores, de 16 a 18 años, $ 9.40.
Tractoristas, $ 19.00.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho, $ 520.00.
Tenedor de Libros, $ 450.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 300.00.
Auxiliar 1.o, $ 450.00.
Auxiliar 2.o, $ 410.00.
Auxiliar 3.o, $ 285.00.
Cadetes, menores de 18 años, $ 240.00.
Cobradores y Vendedores, $ 520.00.
Serenos, $ 335.00.
Choferes, $ 410.00.

GRUPO V

Francisco Sarubi (Piriápolis)

Jornaleros:

Peón común, $ 13.65.
Peón de producción, $ 14.50.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 18.15.
Quemadores, $ 16.30.
Porteros de horno, $ 14.50.
Mecánico, Oficial, $ 18.40.
Mecánico, Medio Oficial, $ 16.20.
Mecánico, Ayudante, $ 14.50.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 19.50.
Torneros y Electricistas, Medio Oficiales, $ 17.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 16.30.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficiales, $ 15.00.
Menores, de 14 a 16 años, $ 7.40.
Menores, de 16 a 18 años, $ 8.90.
Tractorista, $ 18.15.

Personal Administrativo y Mensual.

Encargado de Despacho, $ 500.00.
Tenedor de Libros, $ 435.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 290.00.
Auxiliar 1.o, $ 435.00.
Auxiliar 2.o, $ 395.00.
Auxiliar 3.o, $ 270.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 230.00.
Cobradores y Vendedores, $ 500.00.
Serenos, $ 325.00.
Choferes, $ 395.00.

GRUPO VI

Salviolli Hnos. (Santa Lucía). — Ladrillera Florida (Florida).

Jornaleros:

Peón común, $ 13.20.
Peón de producción $ 14.10.
Paleros, Dragueros y Zorreros mecánicos, $ 17.80.
Quemadores, $ 16.00.
Porteros de horno, $ 14.10.
Mecánicos, Oficiales, $ 17.90.
Mecánico, Medio Oficial, $ 15.85.
Mecánico, Ayudante, $ 14.10.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 19.00
Torneros y Electricistas, Medio Oficiales $ 16.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 16.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficiales, $ 14.60.
Menores, de 14 a 16 años, $ 7.10.
Menores, de 16 a 18 años, $ 8.70.
Tractorista, $ 17.80.

Personal Administrativo y Mensual:

Encargado de Despacho. $ 480.00.
Tenedor de Libros, $ 425.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional $ 280.00.
Auxiliar 1º, $ 425.00.
Auxiliar 2º, $ 380.00.
Auxiliar 3º, $ 265.00.
Cadetes, menores de 18 años, $ 225.00.
Cobradores y Vendedores, $ 480.00,
Serenos, $ 310.00.
Choferes, $ 380.00.

GRUPO VII

Cerámica Lavalleja (Lavalleja). — Barraca Americana (Sección Cerámica) (Paysandú). — Urupay S. A. (Paysandú). — Ladrillera Salteña (Salto).

Jornaleros:

Peón común, $ 13.00.
Peón de producción, $ 13.80.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 17.40.
Quemadores, $ 15.60.
Porteros de Horno, $ 13.80.
Mecánico, Oficial, $ 17.50.
Mecánico, Medio Oficial $ 15.45.
Mecánico, Ayudante $ 13.80.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 18.70.
Torneros y Electricistas, Medio Oficiales, $ 16.20.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 15.60.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficiales, $ 14.30.
Menores, de 14 a 16 años, $ 7.00.
Menores, de 16 a 18 años, $ 8.45
Tractorista, $ 17.40.

Personal Administrativo y Mensual:

Encargado de Despacho, $ 475.00.
Tenedor de Libros, $ 415.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional $ 280.00.
Auxiliar 1º, $ 415.00.
Auxiliar 2º, $ 375.00.
Auxiliar 3º, $ 260.00.
Cadetes, menores de 18 años, $ 220.00.
Cobradores y Vendedores, $ 475.00.
Serenos, $ 305.00.
Choferes, $ 375.00.

REMUNERACIONES PARA LOS DESTAJISTAS

Barraca Americana (Sección Cerámica)

Prensa en general (10 obreros):

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar, $ 0,73.
Huecos 7 x 12 y 9 x 12, el millar, pesos 1,095.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.46.
Tabicol 8 x 25 y Bovedilla 8 x 25, el millar, $ 2.19.
Bovedilla 12 x 25, el millar $ 2,555.
Bovedilla 16 x 25, y 20 x 25, el millar $ 2.92.

Apiladores de Oreados (3 obreros):

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar, $ 0.75.
Huecos 7 x 12 y 9 x 12, el millar, pesos 1,125.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.50.
Tabicol 8 x 25 y Bovedilla 8 x 25, el millar, $ 2.25.
Bovedilla 12 x 25, el millar $ 2,625.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25, el millar, $ 3.00.

Carga y Descarga de Horno (8 obreros):

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar, $ 0.85.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar, pesos 1,275.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.70.
Tabicol 8 x 25 y Bovedilla 8 x 25, el millar, $ 2.55.
Bovedilla 12 x 25, el millar, $ 2,975.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25, el millar, $ 3.40.

Mezcladores de pileta (3 obreros):

Ladrillo, Canto Redondo y Tejuela, el millar, $ 0.70.
Huecos 7 x 12 y 9 x 12, el millar, pesos 1.05.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 1.40.
Tabicol 8 x 25 y Bovedilla 8 x 25, el millar, $ 2.10.
Bovedilla 12 x 25, el millar, $ 2.45.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25 el millar, $ 2.80.

Cava (arrancar tierra y cargar camión: Paga total:

Ladrillo, Canto redondo y Tejuela, el millar, $ 2.80.
Huecos 7 x 12 y 9 x 12 el millar, pesos 4.20.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 5.60.
Tabicol 8 x 25 y Bovedilla 8 x 25 el millar, $ 8.40.
Bovedilla 12 x 25 el millar, $ 9.80.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25 el millar, $ 11.20.

Cava (cargar camión con tierra arrancada): Paga total:

Ladrillo, Canto redondo y Tejuela, el millar, $ 2.40.
Huecos 7 x 12 y 9 x 12 el millar pesos 3.60.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar, pesos 4.80.
Tabicol 8 x 25 y Bovedilla 8 x 25, el millar, $ 7.20.
Bovedilla 12 x 25 el millar, $ 8.40.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25 el millar, $ 9.60.

Preparación de vigas (2 obreros): el metro cuadrado $ 1.26.

GRUPO VIII

Ladrillera Carmelo S. A. (Carmelo)

Jornaleros:

Peón común, $ 12.35.
Peón de producción, $ 13.00.
Quemadores, $ 14.25.
Mecánico, medio oficial, $ 14.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 7.75.

Personal Administrativo y Mensual:

Encargado de Despacho, $ 415.00.
Tenedor de Libros, $ 360.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 240.00.
Auxiliar 1.o, $ 360.00.
Auxiliar 2.o, $ 330.00.
Auxiliar 3.o, $ 230.00.
Cadetes, menores de 18 años, $ 190.00.
Cobradores y Vendedores, $ 415.00.
Serenos, $ 270.00.
Choferes, $ 330.00.

Remuneraciones para destajistas

Cava, el metro cúbico, $ 1.774.

Máquina:

Ladrillo el millar, $ 0.475.
Tejuela el millar, $ 0.397.
Rejilla el millar, $ 0.968.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 0.635.
Hueco 10 x 15 el millar, $ 1.264.

Reapiladores:

Ladrillo el millar, $ 1.774.
Tejuela el millar, $ 1.27.
Rejilla el millar, $ 3.548.
Hueco 7 x 12 el millar, $ 2.286.
Hueco 10 x 15 el millar, $ 2.795.

Carga del Horno:

Ladrillo, Tejuela y Hueco 7 x 12 el millar $ 0.669.
Rejilla, Tejas Coloniales y Huecos 10 por 15 y 10 x 17 el millar, $ 1.398.

Descarga del Horno:

Ladrillo, Tejuela y Hueco 7 x 12 el millar $ 0.73.
Rejilla, Tejas Coloniales y Huecos 10 por 15 y 10 x 17 el millar, $ 1.46.

Carga de camiones:

Ladrillo, Tejuela y Hueco 7 x 12 el millar, $ 1.774.
Rejilla, Tejas Coloniales y Huecos 10 por 15 y 10 x 17 el millar, $ 3.548.

GRUPO IX

Constructmat (Nueva Palmira. — Ladrillera Mercedaria (Mercedes). — La Rochense S. L. (Rocha).

Jornaleros:

Peón común, $ 11.50.
Peón de producción, $ 12.20.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 15.10.

Quemadores, $ 13.60.
Porteros de Horno, $ 12.20.
Mecánico, oficial, $ 15.20.
Mecánico, medio oficial, $ 13.40.
Mecánico ayudante, $ 12.20.
Torneros y Electricistas, oficiales, pesos 16.20.
Torneros y Electricistas, medio oficiales, $ 14.20.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, oficiales, $ 13.60.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, medio oficiales, $ 12.60.
Menores, de 14 a 16 años, $ 6.10.
Menores, de 16 a 18 años, $ 7.45.
Tractorista, $ 15.10.

Personal Administrativo y Mensual:

Encargado de Despacho, $ 390.00.
Tenedor de Libros, $ 340.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 230.00.
Auxilar 1.o, $ 340.00.
Auxiliar 2.o, $ 310.00.
Auxiliar 3.o, $ 215.00.
Cadetes, menores de 18 años, $ 185.00.
Cobradores y Vendedores, $ 390.00.
Serenos, $ 250.00.
Choferes, $ 310.00.

GRUPO X

Fábrica de ladrilos Artigas (Artigas).

Jornaleros:

Peón común, $ 10.00.
Peón de producción, $ 10.60
Quemadores, $ 12.00.

DEFINICIONES DE CATEGORIA

Para el personal obrero se establecen dos grandes categorías que son:

A) Peones comunes, que son los que ejecutan tareas que no están relacionadas directamente con la fabricación; y

B) Peones con funciones especializadas, que son aquéllos que cumplen tareas en forma normal dentro del proceso de la fabricación de materiales cerámicos. Dentro de esta segunda categoría se incluyen las siguientes subcategorías:

Excavadores a mano, que son los que pican y extraen la tierra de las cavas y cargan las vagonetas, los camiones, los carros o cualquier otro medio que se emplee para transportar la tierra a las piletas o lugares de su preparación o estacionamiento; además se ocupan de la colocación y disposición de las vías y del acceso a las cavas.

Excavadores a máquina, Draguero o Palero es el que maneja la máquina respectiva (draga o pala mecánica) y vigila su correcto funcionamiento.

Ayudantes: Son los que realizan las tareas accesorias, ocupándose conjuntamente con el draguero o palero, de la colocación y disposición de las vías de acceso a las cavas o de la disposición y conservación de los caminos dentro de las cavas.

Transportadores a la pileta: Son los que acarrean o transportan la tierra de las cavas a las piletas o lugares de estacionamiento, debiendo tomar las disposiciones necesarias para el buen funcionamiento y conservación de las vías, vagonetas, caballos, mulas, tractores y demás elementos que emplee.

Encargados de las piletas: Son los que desparramen y distribuyen dentro de las piletas los elementos que forman la mezcla con la que se preparará la pasta con la que se fabrican los materiales.

Guincheros: Son los encargados del funcionamiento del guinche de tracción o dispositivo mecánico empleado para transportar la mezcla de las piletas hacia la prensa, vuelcan la mezcla en ellas y cuidan la proporción de agua a agregársele para formar la pasta para los diversos materiales.

Enganchadores: Son los que enganchan las vagonetas en las piletas y ayudan al Guinchero.

Cargadores de Vagonetas: Son los que cargan las vagonetas en la pileta para enviar la mezcla a la prensa.

Cortadores: Son los que cortan los materiales y los ponen en las vagonetas o ascensores, vigilan el funcionamiento de la prensa y cortadora y le reponen los alambres que se rompen.

Plateros: Son los que espolvorean arena en las vagonetas y las dan vuelta para ser llenadas.

Tableros: Son los que colocan las tablas en los ascensores.

Vagoneteros y Apiladores: Son los que retiran las vagonetas con los materiales frescos de las prensas, los apilan en los galpones y desarman y retiran las vías.

Reapiladores de Oreados: Son los que reapilan los materiales oreados.

Transportadores al Horno: Son los que cargan los materiales secos en los galpones, los transportan al horno y se ocupan de la instalación de las vías necesarias.

Cargadores del Horno: Son los que colocan dentro del horno las piezas de material crudas, para ser cocidas.

Porteros del Horno: Son los que abren o forman las puertas de los hornos, retiran las cenizas del interior de las cámaras y las depositan en los lugares destinados a ese efecto; para que realicen exclusivamente tareas de portero de horno, deberán efectuar por lo menos dos puertas por día, entendiéndose por tal dos aperturas y dos cierres cada uno.

Quemadores: Son los que conducen los fuegos de los hornos, ya sean fuegos de cámara o de puerta, los alimentan echándoles combustible y acarrean el combustible para el fuego de las puertas, siempre que no esté depositado a más de 20 metros fuera del galpón del horno.

Descargadores del horno: Son los que descargan del horno los materiales cocidos y los colocan en vagonetas, carretillas o cualquier otro aparato apto para transportar las piezas.

Transportadores: Son los que transportan a la plaza de acopio las piezas cocidas que han sido cargadas por los descargadores de horno y se ocupan del camino e instalación de las vías necesarias para su tarea.

Apiladores en la plaza: Son los que clasifican según su estado y calidad a las piezas llevadas a la plaza y las apilan en sitios convenientes.

Cargadores de Camiones a destajo: Son los que cargan los materiales de las plazas, a destajo, para su expedición.

Oficiales Torneros, Electricistas, Albañiles, Carpinteros, y Herreros, y sus respectivos Medio Oficiales y Ayudantes: Son los que desempeñan las funciones relacionadas con su oficio y de acuerdo con las tareas normales de mejoramiento y conservación dentro de las fábricas.

Para el personal cuyos servicios se retribuyen con sueldos mensuales se establecen las siguientes categorías:

Encargado de Despacho: Es la persona que tiene por misión cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas del Gerente o de sus superiores en todo lo que se relacione con la Administración del establecimiento.

Tenedor de Libros: Es la persona que tiene a su cargo llevar la contabilidad de la empresa debiendo efectuar personalmente la escrituración de las operaciones en los libros.

Tenedor de Libros con horario convencional: Es la persona que cumple las tareas inherentes a su cargo, en horario limitado convenido con la empresa.

Auxiliar Primero: Es la persona que manualmente o con máquina de contabilidad se ocupa de pasar a las fichas de deudores, acreedores, adelantos al personal, adelantos jubilatorios, cuentas corrientes y Caja, todos los movimientos que diariamente registre la empresa, como asimismo el balance mensual de saldos de deudores varios. Realiza además la revisación del cálculo de las boletas de ventas a crédito y de las cuentas de los acreedores, debiendo colaborar con el Tenedor de Libros en las tareas que éste le encomiende.

Auxiliar Segundo: Es la persona que cumple tareas generales de administración, como por ejemplo, calcular diariamente las boletas de ventas a crédito, efectuar la discriminación de las ventas por materiales, atención del archivo, tareas de dactilografía, atención telefónica y personal de los pedidos de materiales y la expedición de los mismos, confección de las boletas de crédito y contado, liquidación diaria a los fleteros, recibir el importe de los contados entregándolo diariamente al Cajero, etc.

Auxiliar Tercero: Es la persona que realiza tareas generales de oficina bajo la superintendencia de sus superiores.

Cadetes (menores de 18 años): Son las personas que se inician en tareas específicamente administrativas, por ejemplo copiador de cartas, reparto y despacho de correspondencia y trabajos de colaboración con los auxiliares; podrá desempeñar también funciones de mandadero.

Cobrador: Es la persona que desempeña las tareas de cobranza de todos los deudores de la empresa, concurriendo a los domicilios particulares y|o comerciales de los clientes.

Vendedor: Es la persona que se ocupa de la venta de los materiales que fabrica la empresa, concurriendo a tal efecto a los domicilios particulares, oficinas y obras de las personas o empresas que consumen materiales producidos por la empresa.

Sereno: Es la persona que tiene como obligación la vigilancia total de la planta industrial y oficinas por la puerta o portón a su cargo, de los obreros y empleados de la empresa, como también el contralor de la entrada y salida de personas, autos o cualquier tipo de vehículos. Es el responsable de abrir y|o cerrar la puerta o portón, de acuerdo con las órdenes que reciba de sus superiores. Cuando el Sereno realice también tareas de contralor y pesaje de camiones destinados al transporte de cualquier clase de mercaderías, llevando las anotaciones pertinentes, y dando cuenta de ellas con el propósito de evitar cualquier anormalidad al respecto, recibirá un suplemento de $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales.

Liquidador: Es la persona que liquida diariamente el porcentaje de remuneración del personal obrero, de acuerdo con las anotaciones de los Capataces y Encargados, practicando quincenalmente y mensualmente las liquidaciones respectivas, y efectúa los pagos al personal; procederá asimismo al contralor de las cantidades de materiales en las distintas etapas de la producción, constatando si las anotaciones que le suministran los Capataces y Encargados concuerdan con las cantidades de materialets depositados en galpones, secaderos, hornos y canchas. Llevará las anotaciones pertinentes en las planillas, fichas y libretas correspondientes para la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Fami-

liares, Banco de Seguros del Estado e Instituto Nacional del Trabajo.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los sueldos y salarios mínimos, así como las retribuciones por destajo y su discriminación para las distintas fábricas, son las que se determinan en la parte dispositiva de este Laudo.

B) Cuando la variación del régimen de fabricación de una planta lleve su producción y su sistema de trabajo a hacerse similares a los de otra planta, cuyas retribuciones por destajo sean diferentes a las que rigen en la primera, se ajustarán éstas a las que rigen para la segunda.

C) Las remuneraciones a destajo correspondientes a materiales especiales no incluídos en el presente Laudo, sufrirán una modificación porcentual igual a la experimentada por las remuneraciones correspondientes a las tareas destinadas a la fabricación de las demás piezas especiales. Igual modificación sufrirá toda sección o sistema a destajo que no esté expresamente mencionado en este Laudo.

D) Las retribuciones que percibirán los obreros jornaleros y destajistas, así como los que reciban remuneraciones mensuales, en las fábricas del interior del país, serán las que determina este Laudo en su parte dispositiva (Grupos II a X). Las fábricas del interior que no estén especificadas en este Laudo, así como las que se puedan instalar en el futuro, se regirán por las disposiciones establecidas para la más cercana que figure en este Laudo.

E) En el caso de que los obreros destajistas, por la aplicación de las remuneraciones correspondientes fijadas por este Laudo, no alcancen el jornal del Peón de producción en cada jornada legal de trabajo, deberán percibir dicho jornal.

F) En los casos en que una misma persona desempeñe en forma permanente tareas correspondientes a dos o más cargos con retribución mensual, recibirá la remuneración correspondiente al cargo mejor dotado.

G) Cuando un obrero que no realiza habitualmente una tarea entra a desempeñarla para suplir a un ausente, tendrá derecho a igual remuneración que la percibida por los obreros que cumplen normalmente esa tarea. Cuando un obrero que no realiza habitualmente una tarea entra a desempeñarla para ayudar a los que la cumplen normalmente tendrá derecho a la remuneración del obrero de producción, sin que esto signifique modificación a los sistemas en vigencia.

H) Los menores de 18 años no podrán ser asignados a tareas rudas, sino que lo serán a tareas livianas o a ayudar a los adultos en las suyas, cuidando siempre que el esfuerzo que deban realizar esté en relación con su contextura física.

I) Se considera trabajo nocturno el comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente. Los obreros que desempeñen tareas durante el horario nocturno percibirán un suplemento del 15 o|o (quince por ciento) sobre sus respectivos salarios, en los casos en que la empresa trabaje regularmente en un turno nocturno. En los casos en que el trabajo nocturno se deba a razones imprevistas, el suplemento será del 10 o|o (diez por ciento) sobre los respectivos salarios. Cuando el turno de trabajo comprenda más de cuatro horas de horario nocturno, corresponderá pagar el suplemento por el turno completo; hasta cuatro horas de horario nocturno se pagará el suplemento correspondiente a media jornada. Las Empresas no estarán obligadas a pagar el suplemento por trabajo nocturno, cuando éste sea realizado por propia voluntad de los trabajadores, ni cuando el primer turno diurno se inicie hasta dos horas antes de las 6 horas. Los quemadores que cumplan sus funciones en horario nocturno percibirán un suplemento del 12 1|2 o|o (doce y medio por ciento) sobre sus salarios. Dada la índole de sus funciones, los serenos no percibirán el suplemento correspondiente al trabajo nocturno. Se entiende que los suplementos correspondientes a trabajo nocturno se aplicarán en todos los casos sobre los salarios básicos, no computándose las pagas extras correspondientes a días feriados.

J) El Consejo conviene en que el personal que trabaje los días feriados 6 de enero, 18 de mayo y 12 de octubre, percibirán un suplemento del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre los salarios establecidos; en los días feriados 19 de abril, 19 de junio y 8 de diciembre, en caso de trabajar, no corresponderá el pago de suplemento alguno. Los feriados 18 de julio, 2 de noviembre y 25 de diciembre, los dos días de carnaval y los seis de la semana de turismo, así como los incluídos en la ley N.o 10.684 del 17 de diciembre de 1945, 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto, se consideran no laborables, y si por alguna causa excepcional el personal debe trabajar percibirá doble paga. Para los Quemadores que se ajustan al sistema de descanso rotativo, los días domingos no se considerarán feriados, y en cuanto a los demás feriados los Quemadores se regirán por las disposiciones anteriores, con excepción de los días 18 de mayo y 12 de octubre, en los cuales no percibirán suplemento.

K) Las horas extras autorizadas por el régimen legal y empleadas en tareas de producción se pagarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de aumento sobre el salario que corresponda al obrero. Si estas horas extras se emplearan para tareas extraordinarias e imprevistas de reparación de la planta industrial el aumento será de un 25 o|o (veinticinco por ciento).

L) Para los Cobradores y Vendedores a Comisión se mantiene el régimen actual, asegurándoseles el mínimo que corresponde a su categoría, dentro de su grupo.

M) En cada turno de trabajo se pagará un suplemento de $ 1.00 (un peso) diario para el Apuntador de la Carga de Horno.

N) Cualquier divergencia que se suscite respecto a la aplicación de este Laudo, deberá ser resuelta por este Consejo de Salarios.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo fijadas por el presente Laudo, salvo disposición expresa en contrario, regirán a partir del veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Tercero. El pago de la diferencia de jornales devengada desde la fecha de vigencia hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, deducido el aporte por aumento correspondiente a la Caja de Jubilaciones, podrá abonarse en dos cuotas iguales, pagaderas, la primera dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente Laudo en el "Diario Oficial", y la segunda antes del veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Cuarto. Remitir copia autenticada del presente Laudo con nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449.

Ing. Luis Mateo Fernández, Presidente. — Doctor Eduardo Fonticelli y Delfín García, Delegados del Poder Ejecutivo. — Andrés Deus y Nicolás Etcheverry, Delegados Patronales. — Luis A. Colotuzzo y Feliciano González, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Carlos M. Griego López, Secretario.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4º de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

11

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 31 de julio de 1958.

Choferes particulares

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores escribano Enrique Escardó de la Torre, Alberto V. Canessa y Nicolás Mesutti.

Art. 2.o Nómbrase Delegados Patronales de oficio, a los señores Juan Márquez y José Alonso Cuevillas como titulares y señores José E. Moreno y Félix R. Grondona como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 11 de agosto de 1958.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Enrique Forteza, Cecilia Chmielnicki, Ernesto Lubin Sgal, José M. Pirotto, Evasio D. Quagliotto, Luis Manuel Alberto Barbero.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Aníbal Burgos Capra.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta Profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, se concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de Venta exclusiva bajo receta Profesional, en cada envase y los n3meros de registro que respectivamente se indican:

16.220—"Signamitena intravenosa", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart, y elaborada en el Laboratorio Chas Pfizer de New York EE. UU. representado en el Uruguay por Laboratorios Dispert.

16.224—"Wychol Jarabe" gestionada por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella y elaborada en los Laboratorios Wyeth, de Filadelfia EE. UU. representados en el Uruguay por Laboratorios Athena S. A.

16.218—"Trypure Novo Polvo Tópico" gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Novo Terapeutisk, de Copenhague Dinamarca e importado por Laboratorios Athena S. A.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 12 de agosto de 1958.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta Profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, se concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de Venta exclusiva bajo receta Profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.178—"Cloropromin Murphy 25 mls", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Murphy.

16.205—"Jarabe Britos", gestionada por la Químico Farmacéutica Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

16.201—"Bagomicetina comprimidos", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en el Laboratorio Bagó de esta ciudad.

16.193—"Arreumol" (Grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Cánepa y elaborada en los Laboratorios Szabó Hnos.

16.137—"Aminofilina 250 mg.", gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Méndez Noceti, y elaborada en el Laboratorio Julius Lachman de Alemania e importada por Pablo Ferrando.

16.251—"Sigmamicina cápsulas 100 mg.", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Chas Pfizer de EE. UU. e importada por Laboratorios Dispert.

16.255—"Systral C (grageas de 0.02) gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Asta Werke A. G. de Alemania e importada por Copiba de esta ciudad.

16.197—"Acromicina V Jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Lederle de Nueva York EE. UU.

16.207—"Cardrase 125 mg. (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Jiménez Cabrera y elaborada en el Laboratorio The Ujbhn Company de Michigan EE. UU.

16.227—"Ledercort Tabletas", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Lederle de EE. UU. e importada por José Cuenca.

16.229—"Mesurol", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío Bonilla y elaborada en el Laboratorio Licia de esta ciudad.

16.23 —"Mesurol compuesto", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío A. Bonilla y elaborada en los Laboratorios Lycia.

16.239—"Mesurol" (líquido) gestionada por el Químico Farmacéutico Darío Bonilla y elaborada en el Laboratorio Lycia de esta ciudad.

16.226—"Gripasier Ce" (cajas de 6 y 12 comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico V'ctor Coppetti y elaborada en el Laboratorio Aster.

16.222—"Epitropina" gestionada por el Químico Farmacéutico Angel Scalone y elaborada en el Laboratorio Epirrenol de esta ciudad.

4.753—"Urtifil Quiron" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Cozzo y elaborada en el Laboratorio Quirón de esta ciudad.

16.215—"Telmid" (yoduro de Ditiazanina) tabletas N.o 1815 de 200 mgs. c|u., gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en los Laboratorios Eli Lilly y Co. Indianápolis, Indiana, EE. UU. e importada por la firma Ernesto Schauricht.

16.248—"Basasman Areosol", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratórios Biofarm, e importado de los Laboratorios Químicos Ariston de Buenos Aires. (República Argentina).

16.253—"Prometazine" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Ramon y Cía. S. A.

16.211—"Trypure Novo estabilizado", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Novo Terapeutisk, Copenhague Dinamarca e importado por Laboratorios Athena S. A.

16.219—"Pilorpax", gestionada por el Químico Farmacéutico Orfelino Hermida y elaborada en los Laboratorios Euprax.

16.232—"Raulamina" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero y elaborada en los Laboratorios Eduardo Marques Castro S. A.

16.225—"Salcort con Prednisona tabletas", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios The S. E. Massengill Company de Bistol (Tennesse) EE. UU.

16.209—"Steclin-V-Intramuscular con xilocaína (lidocaína) gestionada por el Quimico Farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborada en los Laboratorios E. R. Squibb y Sons de EE. UU.

16.230—"Hostacortina "H" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto W. Stapff y elaborada por los Laboratorios Hoescht de Alemania e importada por la firma Farmacolor Ltda.

16.206—"Entero Bacter" (con subgalato de bismuto) gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Güisso y elaborada en los Laboratorios Morelli y Brum.

16.235—"D G-6", gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Bioquímicos Ariel de Buenos Aires, República Argentina e importado por la firma Alonso Adami S. A.

16.208—"Delgotrix" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Cánepa y elaborada en los Laboratorios Szabó Hnos. Kessler y Batki.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 7 de agosto de 1958.

2251—Mantiénese en cuanto a la sanción en sí, la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de junio de 1957, fijando en definitiva el importe de la multa aplicada a la firma Fábrica de Tejidos de Punto Di Segni Hnos. por infracción a las leyes Nos. 10.684 y 12.030 en la cantidad de $ 400.00.

2252—Resolución no haciendo lugar al recurso de revocación interpuesto por los "Empleados mensuales clasificadores de la firma Staudt y Cía. Uruguaya S. A." y por la "Cámara Mercantil de Productos del País" contra el artículo 35 del Decreto de 17 de abril de 1958, publicado en el "Diario Oficial" del día 26 del mismo mes y año.

2253—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Fábricas de Aceites Comestibles.

2254—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Calzados y Anexos (Grupo 8).

2255—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Fábricas de Artículos de Material Plástico.

2256—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Fábricas de Papel, Cartón, etc. (Grupo 17-B).

2257—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 19 de marzo de 1958, que intimó el pago de los jornales correspondientes a los días 1.o de enero de 1957 y 1.o de enero d 1958, adeudados por la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA) a sus obreros, según consta en el acta labrada el 14 de marzo del año en curso.

2258—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 5 de marzo de 1958, que impuso tres multas a la firma "Regueiro y Mato" establecida con Panade-

ría en Br. Artigas 3425, reduciéndose el monto de la aplicada por infracción a la Ley N.o 10.489 de 12 de noviembre de 1943, a la suma de veinte pesos.

2259—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Droguerías del Departamento de Montevideo.

2260—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de Laboratorios (Grupo 13-B).

2261—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Transporte a Flete (Grupo 2 ramas A y D).

2247—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un Proyecto de Ley modificando el parágrafo 4.o del artículo 61 de la ley de 25 de abril de 1958, relativo a la explotación del juego de quinielas.

10.211—Prorrógase el plazo para la reexportación de partidas de hojalata, otorgada a la Compañía Swift de Montevideo S. A., que se había importado bajo el régimen de "Admisión Temporaria" por un año más.

10.213—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 32.984.75 en la adquisición de útiles para escritorio del Ministerio de Industrias y Trabajo de diversas firmas de Plaza.

10.214—Confírmase las resoluciones del Ministerio de Indutria y Trabajo de fecha 4 de noviembre de 1957, por las cuales no se hizo lugar a las gestiones iniciadas por la firma Tintorería Sandoz Uruguay Ltda., relativas a franquicias aduaneras para las máquinas y los aparatos para tintorería, comprendidos en sus solicitudes N.o 1 y 2 y despachos con permisos Nos. 49138|52 y 46386|52, respectivamente.

10.215—Mensaje a la Cámara de Senadores devolviendo a esa Cámara, el sumario por el que se solicita la venia, para destituir de su cargo al Linotipista de 1ra., de la Imprenta Nacional, señor Martiniano Penallo.

10.216—Mensaje a la Cámara de Senadores devolviendo a esa Cámara el sumario por el que se solicita la venia, para destituir de su cargo al Tipógrafo de la Imprenta Nacional señor José C. Ramírez.

10.217—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo contestando al de dicho Cuerpo por el que solicita los antecedentes relacionados con los autos caratulados "Ardao de Buzzo, María Teresa con Estado, Ministerio de Industrias y Trabajo, Acción de Nulidad"

10.218—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Baccino Florencio con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Acción de Nulidad" (N.º 41.57).

10.219—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 22.425.00 en la adquisición de papel de imprimir y de embalaje.

10.220—Prorrógase hasta el 31 de diciembre próximo el plazo para realizar los cupos de exportación de arroz elaborado autorizados, por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril y 12 de junio últimos.

10.221—Autorízase a la Imprenta Nacional para contratar al señor Eduardo Gari San Juan, en carácter de Aprendiz Encuadernador.

10.222—Decreto estableciendo las normas a que se ajustará la financiación de la zafra de caña, correspondiente al año azucarero 1958|59.

10.223—Desígnase Sereno Portero suplente, en la Imprenta Nacional, al señor Cipriano Juan Carlos Ventre Méndez.

10.224—Encomiéndase, con carácter honorario, al Ingeniero Jaime García Capurro el estudio en varios países de Europa, de la fabricación de celulosa, carburo de calcio y metalurgia ferrosa que tenga aplicación en la industria de nuestro país.

10.231—Concédese el registro de la marca "Iberol", acta N.º 58.193, solicitado por la firma Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo.

10.232—Concédese el registro de la marca "Acticilline", acta N.º 62.806, solicitada por el señor Aníbal Moll, de Montevideo.

10.233—Concédese el registro de la marca "Alliance", acta N.º 58.331, solicitado por Alliance Oil Corpo., de Estados Unidos de América.

10.234—Concédese el registro de la marca "Buda-Lanova", acta N.º 41.674, solicitado por la firma The Buda Company, de Estados Unidos de América.

10.235—Concédese el registro de la marca "Motorola", acta N.o 57.136, solicitado por la firma Motorola Inc., de Estados Unidos de América.

10.236—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.º 10.092, formulada por los señores Carlos Héctor Torija y Pablo Mauricio Kuhne, de Montevideo, para "Vaso envase o recipiente especial para helados".

10.237—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Charmis", formulada bajo acta N.º 48.069, por Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América.

10.238—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Alkasal", formulada bajo acta N.º 55.969, por Beisso y Cía., de Montevideo.

10.239—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Autora", formulada bajo acta N.º 47.346, por los señores Antonio C. Mammise e Hijos, de Paysandú (República O. del Uruguay).

10.240—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Combex", formulada bajo acta N.º 53.448, por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo.

10.241—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Asoquín", formulada bajo acta N.º 51.792, por Asoquin Ltda., de Montevideo.

10.185—Decreto estableciendo los nuevos costos y precios máximos de venta al público, de la leche pasteurizada.

10.186—Decreto adoptando medidas de carácter transitorio, tendientes a evitar la paralización de los establecimientos dedicados a la elaboración de productos porcinos, como consecuencia del cese de la faena del Frigorífico Nacional.

10.187—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 7 de agosto de 1958.

32360—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se designa con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento", la Escuela de 1.er grado N.o 37, de Real de San Carlos, Departamento de Colonia.

32361—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se designa con el nombre de "Eduardo Rogé", la Escuela N.o 70, de 2.o grado de Montevideo.

32362—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole información sobre las actuaciones judiciales cumplidas respecto al funcionario de la Universidad del Trabajo, señor Miguel A. Larrosa Izquierdo.

32363—Líbrese orden de pago a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la suma de $ 23.00, a fin de abonarle lo que le adeuda este Ministerio, en concepto de pasajes oficiales expedidos durante el mes de enero de 1958.

32364—Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro de Encuadernación en el Consejo del Niño, —de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto,— al señor Francisco Gerardo.

32365—Acéptase la renuncia presentada por el Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, señor Roberto Mourelle Ottati.

32366—Téngase por renunciante del cargo, a la Discotecaria del SODRE, señorita Margot Dupuy, declarándose en consecuencia vacante el mismo.

32367—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 288.33, a fin de abonar lo que le adeuda a la señora Ruth Hernandoreña de Malán, en concepto de sueldos progresivos.

32368—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 1.100.00, a fin de abonar lo que le adeuda a la señorita Zulma Esther Cardone, en concepto de sueldos progresivos.

32369—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 550.00, a fin de abonar lo que le adeuda a la señorita María Mercedes Arrondo, en concepto de sueldos progresivos.

32370—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 310.00, a fin de abonar lo que le adeuda a la señorita María Gladys Brusco Morena, en concepto de sueldos progresivos.

32371—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 350.00, a fin de abonar lo que le adeuda a la señora Dolly Schwarz de Abdala, en concepto de sueldos progresivos.

32372—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956, la suma de $ 406.00, provenientes de lo que le adeuda el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la Maestra señora María N. Vignolo de Protti, en concepto de diferencias de sueldos.

32373—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956, la suma de $ 119.18, proveniente de lo que le adeuda el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señora Milka Oyarvide de Amaral, en concepto de promedios de vacaciones.

32374—Desígnase para ser expropiado el inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 585, con destino a asiento de la Escuela Rural N.o 74, de Yacuy, declarándose urgente la ocupación del mencionado bien.

32375—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara el Consejo Nacional de Enseñanza Prima-

ria y Normal al Inspector de Zona de Montevideo, señor Vicente Fiorentino, con motivo de su próximo viaje a los Estados Unidos de Norte América.

32376—Solicítase el asesoramiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en la gesión promovida por los Jefes del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, señores Alberto S. Correa, Antonio Buglio Rondeau, Alfredo Bonifacino y Hugo Baroffio Riestra, para que se les liquide la totalidad de la asignación presupuestal fijada a sus cargos.

32377—Revócase la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de 3 de abril de 1956, declarándose que el doctor Amaro Carve Urioste, tiene derecho a percibir el "Beneficio Especial de Retiro", de conformidad a lo dispuetso por el artículo 45, de la ley N.o 12.139, de 10 de octubre de 1954.

32378—Declárase de carácter oficial, viaje de estudios que realizará por diversos países de Europa, un Grupo de Estudiantes de Medicina de 6.o año, presidido por el Profesor doctor Alvaro Ferrari Fourcade.

32379—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, a entregarse como contribución a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales.

32380—Declárase de carácter oficial, misión de estudios que cumplirá en las escuelas primarias de Francia el señor Alfredo Ravera, en usufructo de la beca que le fuera concedida por la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

32381—Declárase de carácter oficial, la misión de estudios que cumplirá en Madrid, España, la señorita Alba Calvar Precedo, en usufructo de la beca que le fuera concedida por la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

32382—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que cumplirá en las Escuelas Primarias de Francia, el señor Enrique Brayer, en usufructo de la beca que le fuera concedida por la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

32383—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que cumplirá en el Centro Interamericano de Educación Rural de Rubio, Táchira, Venezuela, el señor Abner Prada, en usufructo de la beca que le fuera concedida por la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

32384—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que cumplirá en diversas univesidades de Europa, el señor Enrique Macri, en usufructo de la beca que le fuera concedida por la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

32386—Encomiéndase una misión de estudios de carácter oficial, al señor Francisco Corney, con motivo de su próximo viaje a Europa, relacionada con sus actividades periodísticas vinculadas al deporte.

28590—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la cantidad de $ 4.000.00, con destino a la Federación Uruguaya de Remo, y para el pago de la prórroga de la contratación del Técnico extranjero señor Enrique Pfaude.

31968—Decreto por el que se aprueba la Reglamentación formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, respecto a las condiciones de acceso a los Casinos que explota el Estado.

—Autorízase a la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para contratar personas que desempeñarán funciones en temporada invernal, en Casinos de Punta del Este y Atlántida.

—Dispónese que el Casino del Estado Punta del Este, funcione durante la temporada invernal que termina el 14 de diciembre próximo, en el local del Hotel Nogaró de Punta del Este.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ...	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrado según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Viernes 15 de Agosto de 1958 — Núm. 15481

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	8.00	"	"
1932	....	"	8.00	"	"
1933	(reeditado)	"	50.00	"	"
1936	....	"	8.00	"	"
1938	(reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	....	"	8.00	"	"
1941	(reeditado)	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	8.00	"	"
1946	(reeditado)	"	50.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1951	....	"	10.00	"	"
1952	....	"	10.00	"	"
1953	....	"	16.00	"	"
1954	....	"	10.00	"	"
1955	....	"	14.00	"	"
1956	....	"	16.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $			
				20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00 " "
	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DURAN DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11545 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERDA FELIX DE ARONSHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11848 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEMETRIA GUTIERREZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11818 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ o MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11869 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMA DOS SANTOS DE DE OLIVEIRA, OLIVERA, OLIVEIRA, D'OLIVEIRA, D'OLIVERA o DE OLIVERA y de JULIO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11663 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CABRERA u ORIONTO BONIFACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11969 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYR CYPOJRA CIECHANOWIECKA o CIECHANOWIECKI de MENDRZYCKI o MENDERZYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11745 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL IRASTORZA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11820 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 9376 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.
Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11744 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROUTIN DE FOSSEMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11549 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32606 Ag.6-v.ag.16.
Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEREZ LOPEZ de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9518 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ASTIGIANO o ASTRIGIANO o ASTILLANO o ASTIGLIANO SAVIO (L.o 56, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11606 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENANDE NOVO (L.o 57, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11629 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicada en los autos caratulados: "PEREZ JULIO. Sucesión" (L.o 51, F.o 43), se emplaza a don Eustaquio Pérez Daleira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11493 Ag.6-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANNA MARIE o MARIE ZIMMERMANN o HANDEL DE ZIMMERMANN (L.o 56, F.o 598), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9749 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ONETTI (L.o 57 Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9575 Jn.25-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE LEONARDO GASPAR PICCALUGA (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9515 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ACHILLE o AQUILES FONTANA, SANTE o FRANCESCO ALCESTE SANTE FONTANA BENEDETTI y CARLOS o CARLOS ALBINO GUIDO o CARLOS ALBINO FONTANA BENEDETTI (L.o 57, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10702 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO o GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO GHIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATONTE de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11821 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO o JUAN ISIDORO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11822 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUTTI LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11823 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTRO de LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11824 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11825 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADEL IGLESIAS NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11826 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO AQUILINO LAMELA o LAMELA del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11827 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTI o MARTI VIDAL de PERGOLA y de GERARDO PERGOLA o PERGOLA TRAMEITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11828 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALIPIO De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11830 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PAYTA o PAYTA VAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11831 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RICCI de RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11832 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLITERNO SICAR o SICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11833 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAVIGLIA o CAVIGLIA ROCCA de COSSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11834 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA LUISA BERRIOL ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11835 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PADEGIMAS de KLIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11783 Ag.11-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA SIERRA de ALCAÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11665 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO BALERIO o VALERIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11829 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GOMEZ o GOMEZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11666 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11667 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PAPARAMBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11614 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BERGES de BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11630 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11548 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CAPELLI o CAPPELI o CAPELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11547 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VARELA de ETCHEBARNE o ECHEVARNE o ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11546 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DAMIAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11515 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGELIO TRUCCO BRUZZONE o BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11433 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6610 My.13-v.jn.4. Ag.1-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6611. My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6613 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $48 00 40|pub. 6612 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11053 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12000 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIA ROSAS o ROSAS VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11965 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDIÑAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11966 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DERTAD o DORTAT ADURIAN o ADOURIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11967 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11882 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBEIRO o CAMBEIRO ALBITE o CAMBEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11883 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RAMONA o RAMONA o EUSTAQUIA CIRILA RAMONA BURGOS PIRIZ de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11884 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZAJARES o ZACHAREC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11891 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUIDA o GUIDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11885 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11886 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11887 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PERRONE de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11888 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVOLA GABARD de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11819 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA LENZI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11664 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRYNDZA WOZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIROS NOBLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11454 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVANO SASSANO o SASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11453 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11416 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL FRINO o FRINO MASTRODOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10526 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS GANTES (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ y LOPEZ o JOSE LOPEZ LOPEZ o JOSE LOPEZ (51-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interezados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11817 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AMARO o AMARO ANCEL de DEVINCENCI o DEVINCENZI (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11852 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FANDIÑO o FANDIÑO de ARAUJO (51-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Julio 23 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11381 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR SOZO (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11853 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SOZO y de CARLOS MARIA SOZO (51-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11854 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BELLO de HARO (51-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11604 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALOIS SCHLEBINGER o SCHLEBINGER KRANS o SCHLEBINGER KRAUS o ALOISIO SCHLEBINGER (51-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11605 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SISA de CONCUSTELL (51-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11590 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TORRES o TORRES GONZALEZ (51-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11591 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DURAND o DURAND ROSTAN (51-232), citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11426 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIFIORI (51-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30

de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11427 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA SAN MARTIN (51-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11428 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUHALDE LAMOT (51-284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11429 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCKER (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11293 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MITJAVILA o MITCHAVILA o MITJAVILA FÁBREGA (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10976 Jl 28-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUZMAN CORTES (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10562 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BERTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 11400 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CLAUDINA BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11865 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11816 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11843 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGAMASCO o BERGAMASCO DENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11844 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CANALES de MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11845 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JOSE VICENTE PAINO MARITORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11846 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GERMONE y de JUANA FANTTINO o FANTINO de GERMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11847 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BEATRIZ HERNANDEZ de VERONESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11793 Ag.11-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARTIN OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11652 Ag.8-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GONÇALVES o JOSE LORENZO ROCHA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11683 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE DEBERNARDIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11743 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ETCHEVERS o ETCHEVEREZ o ETHEVERZ de ZABALOY; de MARTIN ZABALOY o ZABOLOY y de MATILDE JOSEFA CASARETTO o GUYCERETTO de JACQUET o MATILDE JOSEFA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11739 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11628 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11544 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ ECHEVERRY o ETCHEBERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11446 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GRANARA VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11447 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EUSEBIO DELUCCHI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11448 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CURCIO o CURCHO o LUIS CURCHO ANCHIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11449 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ER[illegible]O de AL[illegible]O, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN FIDALGO BENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11451 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PIGORR[illegible]EO de BORSANI o BORZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11452 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ARCA de BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11443 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ de LAZZERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11430 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COTELO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11440 Ag.5-v. ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEVERINO MERALDI FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11439 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ALBERTO ZAWILA MALOWSKI (L.o 44 F.o 667), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32607 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUZAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11431 Ag.5-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STJEPAN CELIC PULJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9680 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v ag. 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de OMEDO MARTINEZ ARBIZU o ARBIZU, Libro 4 F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Raúl A. Crottogini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11991 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO o DOMINGO CASIMIRO GULARTE y la de VALETINA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11694 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PABLO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11875 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11707 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA RUIZ o VALENTINA CASILDA RUIZ HERNANDEZ o CASILDA V. RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11679 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TABÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11680 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMALIA NIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11681 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ANIBAL LACUESTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32587 Ag.4-v.ag.14. Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12019 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12018 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUCES o FRANCISCO CRUZ o CRUSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11879 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JULIO BACELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11803 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMO FUENTES o PEDRO CELESTINO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11682 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11912 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA AGUIAR de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11922 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANDACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11636 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORREA o JUAN FRANCISCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11637 Ag.8-v.ag. 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA, MARTINA y FLORENCIO PEREZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 5 de Agosto de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11984 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BORGES o BORGET de LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11861 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIANNINI CELIO o CARLOS ALBERTO GIANNINI CELIO o CARLOS GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11860 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11652 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE BIDART SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11653 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVANO PORLEY DIAZ, SILVANO PORLEY HEBLING y OTILIA HEBLING DE PORLEY DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11654 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA PRAXEDES LUSARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11655 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOURDAN DE ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11656 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHOZA o JUANA NICOLASA CHIOZZA o CHIOZA de D'ALOIA, DIALOIA, DEALOIA o DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, 7 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11479 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO CABALEIRO o CAVALEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Agosto de 1958.
1) $12.00 10|pub. 11603 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA MELANIA o MELAÑA o SILVERIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA de DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11483 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANDÚJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11476 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA HENRIETA YAHN de SCHLUEB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1.o de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11477 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11478 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRE o SIRE SERGIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11480 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILA PERONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11481 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10756 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHABUR o ECHAVUR o CHABUR DE MAZA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Setiembre 27 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11801 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ROSA CARDOSO de TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11760 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ENCISO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11761 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "WENCESLADA CAWEN DE TUDURI y OFELINA JUANA TUDURI. Sucesiones" (Libro 41 Folio 509), se cita llama y emplaza a doña Silvia Raquel Tudurí, para que comparezca en estos autos, dentro del término de cuarenta días, a manifestar si acepta o repudia las herencias de Wenceslada Cawen de Tudurí y de Juana Ofelina Tudurí. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 15|pub. 11763 Ag.11-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VALENTINA LEMEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12 00 10|pub. 11762 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA OLVEIRA de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11534 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ZARZA o CRISTINA ZARZA SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11533 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SAINZ SANTELLAN o EULOGIO GREGORIO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 10899 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERARDO LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11455 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCUR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11456 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en esto Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11874 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11297 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9322 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FAUSTO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11898 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANACLETA RODRIGUEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LOPEZ MORALES de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURA IBARRA de ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11896 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12017 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CUADRADO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11893 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RANCAÑO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11894 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Julio de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11895 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11535 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN URRUTIA o CECILIO MARTIN URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11536 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11537 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BATISTA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11538 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE LEON NUÑEZ o FRANCISCA DE LEON de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11539 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "PROCOPIO KAMENCIK o KAMENSCIK. Sucesión" (L.o 6 F.o 362), se cita, llama y emplaza a los herederos Juan y Andrés Kamenscick, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador para que los represente en la partición de esta sucesión. — Maldonado, 14 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $[illegible] 30|pub 9465 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME VICENTE GUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11947 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDICH o ERICH ERNESTO SCHON FELDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11943 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL PIPERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11944 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMELIA ADELINA MIGGONE o MIGGONES de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11952 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUS MARIA o MARIA JESUS ROLDAN de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11951 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA FERRARI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11948 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PIO MIGUEL POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11949 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ZABALLO o ZAVALLO DE GARDIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11945 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCO DE GONZALEZ y de LAUREANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar — Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11946 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11438 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 24 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11485 Ag.6-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRONISLAO POLASKY o POLASKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11484 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COLOMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11980 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VIANA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11956 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BAYLE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11955 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ o ISULMIRA CORREA de DIAZ o ISULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ y DOROTEO BONIFACIO DIAZ o DOROTEO B. DIAZ o DOROTEO BONIFACIO DIAZ FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11919 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA SUSANA LABADIE de MUÑOZ o MAURILIA SUSANA LAVADIE de NUÑEZ o MAURILIA SUSANA LABADIE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 28 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BOTTINI o BOTTINO de QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 23 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11465 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11466 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11467 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSTA SILVA o NICOLAS COSTA de SILVA o NICOLAS da SILVA o NICOLAS SILVA COSTA o MANUEL COSTA SILVA o COSTA de SILVA o da SILVA o SILVA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11464 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RAMOS de ROCHA o DELIA RAMOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11915 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ARAGOR de HORMAECHE o de de HORMAECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11462 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a las siguientes personas: Epifania García, Juana García de Neira, Sara García o Donata García, Isidro García, Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Junio 7 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Andjuta.
1) $48.00 30 pub. 9663 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA PERTUSATTI o MARIA PERTUSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11815 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA IZAGUIRRE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GAMBETTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11586 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11960 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA RODRIGUEZ de BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1958.— Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11560 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABARA o TOMAS CABARA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11561 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANINI o GIOVANONI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11808 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ de RUFIAN DELGADO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11809 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA o PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA de AZPIROZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 26 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11810 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA JUANA CHELLE de ARAMBURU, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11811 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRITOS, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 11812 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJA PEREZ de ARISMENDI, emplazándose a Catalino Pilar Arismendi, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10923 Jl.28-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CRISTINO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10501 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10500 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS TURCHI, de doña ANTONIA ROSA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Agosto de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11648 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GRAÑA o JUSTA RAMONA GRAÑA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11552 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA OLIVERA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11553 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA JUSTA ROCHA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 22 de Mayo de 1958.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11554 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO o EUFRONIO ESTEVAN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11555 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección encargado del Despacho de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de don JOSE MARIA SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a o contra la expresada sucesión y para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Cód. de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrarse Curador de Bienes. — Treinta y Tres, Julio 25 de 1958. — Humberto E. Amonte, Juez de Paz.
1) $32.00 20|pub. 11619 Ag.8-v.ag.19. Set.8-v.set.18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a doña MARIA ELSA BOTTARO DE CARBONE, doña MARIA FRANCISCA CARBONE y don ALFREDO ACHEMAR BOTTARO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 36 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, del 23 de Setiembre de 1925, empadronado con el N.o 130.428. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Banco La Caja Obrera.
2) $30.00 15|pub. 11031 Jl.30-v.ag.15.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Guillermo M. Imbriaco y otros al señor Avelino Martínez Alvarez, solar señalado con el N.o 1 (uno) de la manzana 1 (uno), padrón actual 3.048, ubicado con frente a la calle Francisco de Menezes.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, y causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Por el Banco de Pando: Angel Alberti.
2) $30.00 15|pub. 11170 Ag.1.o-v.ag.18.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado:

Víctor Modesto Acuña Trujillo, solar 2, manzana 86, padrón 1267.

Emilio Huerta, solar 5, manzana 87, padrón 1280.

Florentino Rossi, solar 10, manzana 89, padrón 1324.

Celia A. Laurent, solar 14, manzana 92, padrón 1561.

Manuel Enrique o Enriquez, solar 14, manzana 93, padrón 1539.

Efrain Henri Nabhen Vitalis, solar 6, manzana 95, padrón 1480.

Juan Eduardo Penna, solar 8, manzana 95, padrón 1482.

Juan Alberto Rodríguez, solar 15, manzana 95, padrón 1489.

José Fernández García, solares 8 y 9, manzana 96, padrones 1463 y 1464.

Pedro Kuraitis, solar 13, manzana 96, padrón 1468. — Montevideo, Agosto de 1958. — LUISA PONS de IGLESIAS.
2) $36.00 15|pub. 11974 Ag.14-v.set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 11750 Ag.9-v.ag.16.

SANTA JUANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9 y 30, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 11749 Ag.9-v.ag.16.

SUF S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9 y 45, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 11748 Ag.9-v.ag.16.

OESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 11747 Ag.9-v.ag.16.

HOTELES NOGARÓ
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
DECIMA TERCER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 1958 a las 16 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1958; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Integración de Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 8|pub. 11697 Ag.9-v.ag.18.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1958, a las 18 y 30 horas en el local social de la Empresa, calle Burgues N.o 2986, para tratar los siguientes asuntos:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura; 3) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de un Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones o recibo de Institución bancaria emitido especialmente para este acto, en la Tesorería de la Sociedad, calle Burgues N.o 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización y dentro del horario siguiente: lunes a viernes de 7 a 10 y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 11802 Ag.11-v.ag.15.

DELMA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos) para el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las diecinueve horas, en el local de la Sociedad, calle Caridad N.o 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 22); 3.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 12 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958 (artículo 24). Informe del Síndico y distribución de las utilidades (artículo 47); 4.o Designación de Síndico titular y suplente (artículo 39); 5.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea (artículo 27).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 19). — Montevideo, Agosto 5 de 1958.

3) $24.00 5|pub. 11804 Ag.11-v.ag.15.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1958 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1958; 2) Elección de Síndico suplente de acuerdo con el artículo 52 de los estatutos; 3) Designar a dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la institución bancaria.

3) $32.00 10|pub. 11771 Ag.11-v.ag.21.

F.U.A.Y.E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1958, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, de la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.

3) $28.00 10|pub. 11772 Ag.11-v.ag.21.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Rondeau 1908 (primer piso) el día 22 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente para el período 1958-1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 11708 Ag.11-v.ag.21

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 3.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 19 del corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3.er ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Aplicar las utilidades; 4.o) Elegir Directores y Síndicos; 5.o) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 11849 Ag.12-v.ag.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes N.o 4684, a las 15 horas del día 29 de Agosto de 1958, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, con el informe del Síndico (artículo 13); 4.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13); 6.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 8|pub. 11850 Ag.12-v.ag.20.

BANCO DEL INTERIOR

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 1958, a las 19 horas, en el local de sus oficinas, calle José Salvo s|n, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de tres titulares y cinco suplentes generales (artículos 12 y 13), Síndico titular y suplente (artículo 26); 3.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (artículo 40).

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 35);

Que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (artículo 37); en consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el 20 de Agosto de 1958 a las 17 horas. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.

3) $16.20 3|pub. 11936 Ag.13-v.ag.15.

SOCIEDAD ANONIMA
FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
26 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. D) y 69 de los estatutos, se efectuará el día 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en su local social, Avda. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 18, inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1958-1959 (artículo 67).

Artículo 24.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionis-

ta y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.
$36.00 10 pub. 11928 Ag.13-v.ag.23.

COMERSA
"CIA. MERCANTIL E INDUSTRIAL S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Constitución 1987 el día 29 de Agosto de 1958 a la hora 8.30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general al 30|6|58, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y pago de dividendos; 3.o Elección de Directorio para el período 30|6|58 al 30|6|59; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del fijado para la reunión.— Montevideo, Agosto 8 de 1958.
3) $9.00 3|pub. 11917 Ag.13-v.ag.15.

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."
Paysandú - Salto
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el día sábado 30 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en el local social de la calle Florida número 1572 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 4.o Elección de un Síndico suplente para completar el período 1958-1959.

Se previene a los señores accionistas:

1.o Que el día 25 de Agosto próximo vence el plazo para presentar las listas de candidato a suplente, las cuales deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Compañía.

2.o Que para formar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 30 de Agosto próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante carta-poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11903 Ag.13-v.ag.18.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Setiembre a las 11 horas en la calle Uruguay número 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el 9.o ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11866 Ag.13-v.ag.18.

BANCO DE PAYSANDU

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a las 19 horas en el local social del Banco, calle 18 de Julio N.o 951 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta en representación de los accionistas, conjuntamente con Presidente y Secretario; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1957-1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente, según lo establecido en el artículo 22 de nuestros estatutos.

Se previene que los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Gerencia del Banco hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con lo establecido estatutariamente en el artículo 31. — Paysandú, Agosto 10 de 1958. — Francisco V. Mannise, Presidente. — Héctor M. N. Pescetto, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 11858 Ag.13-v.ag.15.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, Inciso F) y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a la hora 18 y 30, en el local social, José María Vidal N.o 376, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; 3) Elección de Directores; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones por un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 11929 Ag.13-v.ag.18.

"EL TREBOL" S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol" S. A. a la asamblea ordinaria, correspondiente al 10 ejercicio social, que se realizará el día 29 de Agosto de 1958, a las 13 y 30 horas, en Agraciada 3086, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1958 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico; 4) Integración del Directorio y nombramiento del Síndico titular y suplente; 5) Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 11909 Ag.13-v.ag.18.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año a la hora once, en la sede social, calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 24, a fin de considerar la orden del día:

A) Nombramiento de un Síndico titular y su respectivo suplente; B) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; C) Consideración del Informe del Síndico; D) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados provisorios de las mismas). La presentación de acciones y|o certificados provisorios se verificará en nuestras oficinas, calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 24, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balance correspondientes. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 11905 Ag.13-v.ag.18.

"AVENIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle 33 Orientales 960, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero. Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros, para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico de la sociedad; Tercero. Distribución de las utilidades; Cuarto. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle 33 Orientales 960, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la Institución Bancaria en que se encuentran depositadas, pudiéndose hacer representar mediante Carta poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $14.00 3|pub. 11904 Ag.13-v.ag.15.

URUBEL S. A.

Se cita a los accionistas de Urubel S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto próximo, en Mercedes 883, a las 17 horas. Orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 11937 Ag.13-v.ag.18.

PAPELERIA GALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Papelería Galli S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 28 de Agosto próximo a las 10 horas en el local social, calle Rincón N.o 549, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del 20 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directorio y Síndico y suplentes; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada (artículo 26).

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (artículo 25). — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11972 Ag.14-v.ag.16.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el viernes 5 de Setiembre de 1958 a las 19.15 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4) Designación de los dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los Decretos y Leyes vigentes. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11988 Ag.14-v.ag.16.

M. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.) convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Camino Mendoza, el día sábado 30 de Agosto de 1958 a las 17 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; III) Elección de Síndico titular y suplente; IV) Nombramiento de un suplente; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 11986 Ag.14-v.ag.22.

LINO TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, a realizarse el día 20 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en el local de Fábrica, sito en el Ejido de la ciudad de Dolores (Depto. de Soriano) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Considerar la memoria, balance general, liquidación de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Elección de tres titulares de Directorio, suplentes de Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las

mismas, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (Dolores).

Se hace presente a los señores accionistas que tienen derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes, accionistas que representen el 30 o|o de las acciones "ordinarias" integradas (artículo 39).

Se recuerda que si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum marcado, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualesquiera fuera su número (artículo 24). — Dolores, 11 de Agosto de 1958. — El Directorio.

$30.00 3|pub. 11985 Ag.14-v.ag.16.

EL PROGRESO - CRISTIANI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Camino Corrales 2885 el día 27 de Agosto corriente, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y estado de situación correspondientes al 7.o ejercicio (1.o de Mayo de 1957 al 30 de Abril de 1958) y de la correspondiente memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Pago de dividendo; 3.o Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, entregándoseles un certificado nominativo, que les servirá de entrada. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11973 Ag.14-v.ag.16.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos de The British Schools Old Boys Club, se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el jueves 21 de Agosto de 1958, a las 19 horas en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año fiscal fenecido; 2.o Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o Elección de Presidente y seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4.o Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5.o Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6.o Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios; 7.o Asuntos generales.

Segunda y última convocatoria

La asamblea se reunirá en segunda y última citación con los socios presentes a las 19.30 horas de dicho día 21 de Agosto de 1958. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — S. Moreira Acosta, Secretario Honorario.

3) $12.60 3 pub. 12014 Ag.14-v.ag.16.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1958 a las 17 y 30 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1957-1958 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o Nombramiento de un suplente de Director; 5.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1958-1959; 6.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1957-1958.

Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — El Secretario.

3) $19.20 8 pub. 12009 Ag.14-v.ag.22.

M. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Camino Mendoza, el día sábado 30 de Agosto de 1958 a las 17 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Modificación de los estatutos; III) Autorización al Directorio para elevar el capital social a $ 10:000.000; IV) Royalty para el señor don Pedro Saenz; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones o en su defecto el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $25.60 8 pub. 11987 Ag.14-v.ag.22.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1958, a las 17 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1957-1958, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o Nombramiento de un suplente de Director; 5.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1958-1959; 6.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1957-1958.

Importante.—Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. Agraciada esq. Avda. San Martín. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A. Plazo máximo de inscripción: Agosto 30 de 1958. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 12010 Ag.14-v.ag.22.

BARRACA SUIZA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose cumplido a raíz de la primera convocatoria con los requisitos de los artículos 7.o y 9.o de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de Barraca Suiza S. A. por segunda vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1958 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 26 de Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 12004 Ag.14-v.ag.15.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1958, a las 10 horas 30 minutos en Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 14); 3.o Designación de un accionista para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, Avda. Simón Martínez N.o 6004, de 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a las 18 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 12002 Ag.14-v.ag.16.

PAES S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a las 16 horas, en el local de la calle Rincón N.o 455 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directores para el próximo ejercicio; 3.o Elección de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 12 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 12001 Ag.14-v.ag.15.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro N.o 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6465 My.10.v.ag.26.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.nov.17.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA D'ANGELO y MARIO R. BADANO: Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 54, F.o 398") se hace saber que por resolución del día 21 de mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Raúl Badano y Olga D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11870 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE CASSINA BENTACOR y ENEIDA FRANCISCA BARREDO ALMEIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, folio 433", se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 13 de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José Cassina y Eneida Francisca Barredo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 10836 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE DURAN GUANI y OFELIA MATOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 660", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Durán Guani y Ofelia Matos Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 10837 Jl.25 v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL, CARLOS J. y AGUIRRE NUÑEZ de AMARAL, AMANDA RENEE. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 526), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Julio Amaral Venturini y Amanda Renée Aguirre Núñez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958.— Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11752 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SELLERA FERNANDEZ, ANA MARIA y MINVIELLE, RODOLFO. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (L.o 56, F.o 594), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rodolfo Minvielle Cambiaso y Ana María Sellera Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11671 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "De Feo, Carlos Pascual contra GRAVINA, MARTHA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 585), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pascual De Feo Galitzzi y Martha Nelly Gravina Pucurull y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11670 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Simón, Pedro contra FEDULLO GRAÑA, MARIA RAMONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 592), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Simón y María Ramona Fedullo Graña y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11410 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez Brugne, Angel R. c|EIRALDI RODRIGUEZ, IRASEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 627), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Roosevet Gómez Brugné e Irasema Eiraldi Rodríguez; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11220 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Braga de Moratorio, María contra MORATORIO SEMBLAT, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 694), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Moratorio Semblat y María Braga Casaretto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11307 Ag.2-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA, JUAN A. y HARGAIN DE CABRERA, MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Angel Cabrera Tusse y Matilde Hargain Santamarina; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11215 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Iglesias, Josefa c|VARELA, VENANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 F.o 509, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Josefa Iglesias García y Venancio Varela Facal; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 10966 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Guasque, Sara contra CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 463), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo Napias y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10910 Jl.26-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CRUCES, JOSE ALBERTO y ARAMBURU, BERTA CATALINA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (L.o 55, F.o 88), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Alberto Cruces Ayala y Berta Catalina Aramburu Barbero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11800 Ag.11-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Díaz Larrosa Francisco Simón contra RODRIGUEZ GASCO, TELENTINA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 604), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Simón Díaz Larrosa y Telentina Evangelia Rodríguez Gasco y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11154 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Ingold Nelly con RODOLFO M. SALAZAR. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 16|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Manuel Salazar Dubcis y Nelly Ingold. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $ 40.00 20|pub. 10805 Jl.25 v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cavestany José con MARGARITA CHRISTOPHERSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Cavestany y María Margarita Christophersen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 10804 Jl.25-v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Seré de Elizalde Leonor Ella con JUAN JOSE ELIZALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José de Elizalde y Leonor Ella Seré. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20 pub. 10806 Jl.25 v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER CORREA ROJO y ALBA IBIS PARACHINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 11457 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 12 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTIN CARMELO GARCIA y MARIA ANGELICA BUENO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 11415 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO FONTAÑA y AZUCENA o AZUCENA CLEMENTINA CASARETTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11221 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOLEDAD LEBREDO de RODRIGUEZ con JOSE RODRIGUEZ TASENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11163 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO MUNIZ CARBALLO e HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVARTE de MUNIZ CARBALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11161 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franco, en autos: "PEREIRA SYLLA, LUIS M. y RENEE RACHETTI DIAZ de PEREIRA SYLLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Luis M. Pereira Sylla y Renée Rachetti Díaz de Pereira Sylla, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11914 Ag.13-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGUELA, ANDRES y SEIJAS DE FRAGUELA, LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51|222), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Andrés Fraguela y Lila Seijas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11851 Ag.12-v.set 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beres Esther contra TARALLO CARLOS ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 339", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Andrés Tarallo y Esther Margarita Beres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11147 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Varela Juan José contra COBUCCI BACCINO AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 642, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pérez Varela y Aida Cobucci Baccino o Bacino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11008 Jl. 29-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 Folio 483, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Beau Sinarle y Rosa María Guida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10985 Jl.28-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ERNESTINA LOPEZ de GARCIA DA ROSA y ALCIDES MARIA GARCIA DA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 557), se hace saber que por auto de Marzo 24|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ernestina López de García da Rosa y Alcides María García da Rosa, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11989 Ag.14-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Artigas, en autos: Rosalina Montes de Vianna contra JULIO VIANNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 43), se hace saber que por auto de fecha Julio 9|958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre los esposos Rosalinda Montes de Vianna y Julio Vianna, emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11990 Ag.14-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JOAQUIN DA ROCHA MOREIRA y MARIA ROSA DA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 142), se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Joaquín Da Rocha Moreira y María Rosa Da Rocha, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11153 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos: "VINKO DRAHNIK y SUSANA SKIBINSKY. Disolución y liquidación de la sociedad legal, L.o 5, F.o 142", se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los esposos Vinko Drahnik y Susana Skibinsky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10816 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS CLETO CASTILLO y RITA BARCELO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11863 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Luz del Carmen Miranda contra BENITO BENJAMIN RARIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 41, F.o 519", se hace saber al público que con fecha 28 de Abril pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luz del Carmen Miranda y Benito Benjamín Rariz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 5 de 1958. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $32.00 20|pub. 10811 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: 'María Cardoso de Mello o Melo contra MARTIN MELLO o MARTIN P. MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 571), se hace saber al público que con fecha 24 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cardoso de Mello o Melo y Martín Mello o Martín P. Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 29 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 11764 Ag.11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "JOSE OLIVIO y TERESA DE NIGRIS de OLIVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 29, F.o 174)", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Olivio y doña Teresa De Nigris de Olivio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".
5) $34.00 20|pub. 11901 Ag.13-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agueda P. Irazusta de Rodríguez con ROMAN MAXIMO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29 Folio 213), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Román Máximo Rodríguez Escobar y doña Agueda Piedad Irazusta Godoy; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11212 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falero contra MARIA LUISA CRISTIANO MATTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 518), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Francisco Falero y doña María Luisa Cristiano Mattos, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11088 Jl.31-v.ag.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Angélica Blanca García contra JUAN ALBERTO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 546), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alberto Olivera y doña Angélica Blanca García y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11087 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Angelita López de Castillo contra JOSE MARIA CASTILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1958, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Angelita López y José María Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Abril de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11649 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA UNUMBERSINDA MARQUEZ de RODRIGUEZ contra EXEQUIEL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Julia Unumbersinda Márquez y Exequiel Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.9-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUFINO EDMUNDO GORDILLO y MARIA ANGELICA RUBINI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 10925 Jl.28-v.ag.19

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Corgatelli y Pinto", que giraba en esta plaza, calle Dr. Penza 711, donde deberán presentarse los acreedores conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Julio 9 de 1958. — CARLOS H. CORGATELLI. — ANTONIO A. PINTO.
6) $16.00 20|pub. 11033 Jl.30-v.ag.21.

"FOLCO, NUÑEZ y PAPA"

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1955, se disolvió parcialmente la sociedad "Folco, Núñez y Papa", que en el giro de taller mecánico está establecido en Avda. Italia número 4112 bis, retirándose en esa fecha, a la cual se retrotraen los efectos legales de la disolución parcial, el socio Angel Papa Bove, continuando la Sociedad y actividades los socios José Folco y Jacobo Núñez, en igual dirección, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 669 (escritorio 7). — Montevideo, Julio 30 de 1958.
6) $32.00 20|pub. 11160 Ag.1.o-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Roiz y Agueros" que teníamos constituída para la explotación del Bar y Be-

bidas Alcohólicas en calle Pablo Zufriateguy N.o 933 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Bernabé Roiz y quedando completamente desligado el señor Ceferino Agueros. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CEFERINO AGUEROS. — Bernabé Roiz.
6) $24.00 20|pub. 11580 Ag.7-v.ag.30.

"GARD HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que el 3 de Marzo de 1953 se disolvió parcialmente la sociedad colectiva "Gard Hermanos" retirándose el socio Esteban Lucotti continuando los señores Julio, Romualdo y Jorge Gard. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 94, folio 301 del libro 1.— Montevideo, 5 de Agosto de 1958.
6) $12.00 10|pub. 11607 Ag.8-v.ag.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54. F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32684 Ag.18.v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32680 Ag.13.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Victoriano Galeano contra IRENE CIGARTE. Divorcio por causal" (L.o 53, Folio 640), se cita, llama y emplaza a doña Irene Cigarte, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32547 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eulalia Vila contra ROBERTO FELIX BOTTERO. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 680), se cita, llama y emplaza a don Roberto Félix Bottero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32409 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gilda Bacigalupo contra DOMINGO BECCARI. Divorcio" (L.o 50, F.o 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DOMINGO BECCARI, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $51.20 30|pub. 11398 Ag.8-v|set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Molina, Mario contra SILVEIRA de MOLINA, CLEMENTINA. Divorcio por causa!" (L.o 56, F.o 630), se cita, llama y emplaza a Clementina si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Mario Molina (L.o 56, F.o 631), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32469 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HATH BECERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.º 44, F.º 625), le ha iniciado doña Berdjouhi Latchinián, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11841 Ag.12.v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Hilda Nelvis Aguiar contra JOSE ANTONIO GALLINAL. Divorcio". (L.o 15, F.o 357. N.o 47), se cita y emplaza a don José Antonio Gallinal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R-20-4955) 30|pub. 32172- Jl.21-v.ag.23.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Williman entre Solís e Isla de Gorriti, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 2.00.
Precio, $ 84.50.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32651 Ag.9-v.ag.20.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Montevideo entre Rincón y Román Guerra; Rincón entre Montevideo y 25 de Mayo; Montevideo entre San Carlos y Santa Teresa, de la ciudad de Maldonado, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponden abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50.
Precios, $ 76.00.
Y con frente a la calle Williman entre Avda. Artigas y Solís, según el detalle:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50 y 2.50.
Precios, $ 76.00 y $ 94.00.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32650 Ag.9-v.ag.20.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a la Avda. Claudio Williman entre la calle Talca, perfil 3168.70 y la Avda. Buenos Aires, perfil 2.633.70 para que en término de (30) treinta días, a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia, dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de hormigón de 0.16 de espesor, mt.2, $ 26.70.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32602 Ag.6-v.ag.16.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santa Teresa, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas, que les corresponde abonar.
La no concurrencia, dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la misma.
Losones de hormigón lavado de 0.70 de espesor, ms.2, $ 13.04.
Losones de hormigón lavado de 0.15 de espesor, ms.2, $ 25.50.
Cordonetas de hormigón (0.05 x 0.12), metro $ 5.22.
Hormigón para muretes, mt.3, $ 209.00.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — 2.a y 3.a. Etapa. 3.a Recepción.— Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32604 Ag.6-v.ag.16.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Claudio Williman entre las Avenidas Los Alpes y la calle Talca, perfiles 3.755 y 3.163.70 para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia, dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de hormigón de 0.16 de espesor, mt.2, $ 26.70.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Julio 29 de 1958. — 5.a etapa. 5.a recepción. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32603 Ag.6-v.ag.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el Sumario N.o 221, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAUL WEISZ A. G., para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10417 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Dias, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 353), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de [illegible] días, a Victoriano Figueredo o a sus [illegible] a título particular o universal y a [illegible]uier otro que se considere con derechos [illegible] el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles entre G. del Pino y S. Bauzá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GUERRERO MANUEL, GUTIERREZ de GUERRERO CARMEN (Sucesiones). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 570), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a Elena Gutiérrez de Serra (viuda de José Serra) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 67.068, ubicado en la calle Azara entre Comercio y Calle "A" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32380 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaria. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo, L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Ourí Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO SACCO. Sucesión" (L.o 50, Folio 415), se cita, llama y emplaza: A) En la sucesión de don Pedro Sacco, a sus hijos naturales Pórfido Sacco, Angela Sacco de Vega y Elvira Sacco de Charlón, y a su hija legítima Magdalena Sacco de Lamette; B) En la sucesión de doña Anunciación Crusetti o Anunciación Corcetta o Nuncia Cruzziti o Nunciada Crochetti o Anunciada Cocetti o Anunciada Cruchetti o Anunciada Cocetto, a su hija legítima la nombrada Magdalena Sacco de Lamette; y C) En la sucesión de doña Eva o Evarista Sacco de Arispe, al cónyuge supérstite don Luis Arispe, y a sus cinco hijos legítimos: Iris, Olga, María Eva, Luis Alberto y Rosa Blanca Arispe Sacco, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan todas las personas arriba nombradas a estar a derecho en los autos sucesorios de la referencia.— Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 11399 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Antonio Carpentieri contra EVENTUAL TENEDOR DE LA ACCION N.o 3260 y UNION FABRIL DEL CORCHO. Solicitud de duplicado. L.o 14, F.o 115, N.o 872", se llama y emplaza a los eventuales poseedores de la acción al portador serie B N.o 3260 por valor de $ 1.000.00 suscrita por la Sociedad Anónima Fabril del Corcho S. A. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos.— Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11741 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Luciano Esteban Barron contra CHARLES JONESI PINEDA. Cobro de pesos" (L.o 15, F.o 427, N.o 122), se cita y emplaza a Charles Jonesi Pineda por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le intima el pago de lo reclamado, y se le hace saber que el actor tramita en este Juzgado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11461 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Idel Gordon Cadkin y Barbel Markus contra OFELIA CAMACHO y demás sucesores de TOMAS CAMACHO. Desalojo" (L.o 9, F.o 647, N.o 2787, año 1958), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en la sede de este Juzgado, calle Gabriel A. Pereira N.o 2832 dentro del término de treinta días, a los herederos a cualquier título de don Tomás Camacho o a cualquier persona que pueda pretender derechos de cualquier índole respecto del arrendamiento de la finca de la calle Manuel Haedo N.o 2965, como sujeto pasivo, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, se les nombrará defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
8) $24.00 10|pub. 11490 Ag.6-v.ag16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO o MORIALDO. Sucesión", (L.o 41, F.o 379), se emplaza a los señores Elena Berrutti Murialdo; Ida Berrutti Murialdo; María Angélica López Curbelo y Mary Edith López Curbelo, sus sucesores a título universal o particular o quienes tengan interés en sus haberes hereditarios o contra los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó al efecto la presente Feria Judicial. — Canelones, Julio 17 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 10726 Jl.24-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de SEGREDO DE PISANO, ELVIRA y ELVIRA VICENTA PISANO SEGREDO (L.o 36, F.o 235), se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, especialmente a JUSTO PATRICIO PISANO SEGREDO o sus herederos, o sucesores a cualquier título en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que una vez terminadas las precitadas sucesiones se procederá a la venta judicial del bien sucesorio (padrón N.o 6.654, de la 10.a Sección Judicial de este Departamento). — Colonia, 12 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 9554 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIA GOYENECHE DE INSUA. Sucesión", (L.o 28, F.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Haydée, Ramona y a Juana, María Juana o Juana María Arteche, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada Lucía Goyeneche de Insúa, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente. — Minas, Abril 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7363 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por Fiscal Letrada Departamental contra ESTEBAN y ERNESTO ROCA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad urbana empadonada con los números 60 y 15, ubicada en el Pueblo de Zapicán, manzana 7, en calle Artigas s|n, se cita a todos los que se crean con derecho a presentarse ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder al remate público del mencionado bien. — Zapicán, Julio 23 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.
8) (G. F.) 15|pub. 32553 Ag.2-v.ag.19.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por Fiscal Letrada Departamental contra MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad urbana empadronada con el N.o 46, ubicada en el Pueblo de Zapicán, manzana 5, calle 19 de Abril y Camino Nacional, se cita a todos los que se crean con derecho a presentarse ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder al remate público del mencionado bien. — Zapicán, Julio 23 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.
8) (G. F.) 15|pub. 32554 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

DENUNCIA DE OBRA NUEVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se cita, llama y emplaza a don VICTORIO MENEGHIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergalito Miguel contra Meneghin, Victorio. Denuncia de Obra Nueva" (L.o 10, F.o 628), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11770 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO. Sucesión", (L.o 11, F.o 216, N.o 655), se cita, llama y emplaza a Cecilia y Héctor Del Castillo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Paysandú, Junio 16 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 9794 Jl.21-v.ag.23.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.498 (P), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de Primer Grado N.o 110, de Empalme Sauce, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Julio de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 963 metros y 72 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Federico G. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.399 y es propiedad de la sucesión de don JOSE GARBARINO GIACO S.A. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Canelones. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8 pub. 32617 Ag.7-v.ag.15.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón N.o 193 (P), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 41, del ejido de Bella Unión, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Julio de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas, según plano del agrimensor señor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 1593 y es propiedad del señor ROSARIO CIUCCIO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Artigas. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C C.) 8|pub. 32618 Ag.7-v.ag.15

U. T. E.

Expropiación de un terreno para la construcción de la Central Manga Satélite N.o 2

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble empadronado en mayor área con el N.o 161904, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 400 ms.2, propiedad de don JUAN FRANCISCO ETCHEPARE, cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al Noroeste a la Avda. de las Instrucciones; 40 ms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 92164; 10 ms. al Sureste y 40 ms. al Noreste lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón 161.904 del cual procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, piso 8.o (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — "Sección Jurídica de U.T.E.".
9) $22.40 8|pub. 11959 Ag.14-v.ag.22.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Construcción de la Central Manga Satélite N.o 1

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble propiedad de la Sucesión de JOSE ESTEBAN TRABAL, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 92291, que posee una superficie de 474 ms.2, 20. Su deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al Este, al Cno. Pedro de Mendoza, distando su punto más cercano 175 ms. 70 del Cno. Ramón Trabal; 47 ms. 42 al Sur, lindando con el padrón número 149812; 10 ms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 149811; y 47 ms. 42 al Norte, lindando con más terreno del padrón N.o 92291 de que procede. Se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante la Administración y a los interesados en general, los cuales podrán examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8.o en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — Sección Jurídica de U.T.E.
9) $32.00 10|pub. 11958 Ag.14-v.ag.26.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Subestación en la Ciudad de Minas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, ubicado en la 1.a sección judicial de Lavalleja, propiedad del señor MAYID CHAMA, padrón N.o 4933 (mayor área) cuyo deslinde es el que se expresa: 5 ms. de frente al Noreste a la calle Lavalleja, distando su punto más cercano 40 ms. 91 de la calle 25 de Mayo; 10 ms. al Sureste con pa-

drón N.o 5595; 5 ms. al Suroeste y 10 ms. al Noroeste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón N.o 4933 de que procede. Su área es de 50 ms.2. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 3.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1958. — Sección Jurídica de U.T.E.
9) $25.60 8 pub. 11957 Ag.14-v.ag.22.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "AMERICA DEL SUR. Incapacidad. L.o 53, F.o 468", se designó curadora interina de la presunta incapaz América del Sur, a su hermana doña Juana del Sur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10 pub. 11421 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez; se hace saber que por resolución dictada en los autos: "MARTINEZ DE BONNIZZI SEVERINA. Incapaz", (41|461) del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró la rehabilitación de la incapaz doña Severina Martínez de Bonnizzi. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11931 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1958, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO HENDERSON CONCALVEZ, habiéndose designado curador legítimo del mismo a su padre don Diego Alberto Henderson, cargo aceptado por éste y que le fue discernido. — Salto, Julio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11814 Ag.12-v.ag.22.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. Presente. NATALIO EDUARDO BERTOLINI, domiciliado en la calle Juan C. Gómez 1492, Esc. 403, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Arnicho y Walter Blanco, con domicilio en las calles Asencio 1336 y Dionisio Oribe 3298 respectivamente de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio. — Natalio Eduardo Bertolini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 11423 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS S. FERRO REGO, con domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue al doctor Alfredo M. Lamaison y al señor Eduardo Rocca Couture, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio.—Carlos S. Ferro Rego. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 11522 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ROBERTO EGLY HORVATH, con domicilio en 18 de Julio 1489, p. 1.o, esc. 2, solicita a los efectos del artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales, que se cite a los testigos Celia Etchebarne, con domicilio en 2 de Mayo 1533 y Víctor Ferro, domiciliado en Cerro Largo 1484, ap. 35, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Expídaseme testimonio. — Roberto Egly. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 11639 Ag.8-v.ag.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ROMAN PEREZ ALVAREZ, domiciliado en Gavea 6925, ante el señor Juez se presenta y dice: Solicitando título de Procurador, pide a sus efectos interrogue a Stelio Bonavita y Williams Jones. Fecho, previa vista al Ministerio Público, se expida testimonio. — Román Pérez Alvarez." — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 11597 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JUAN J. POL DEUS, domiciliado en la calle Río Branco 1441, ap. 501, al señor Juez, digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se tome declaración a los señores doctor Aparicio Méndez y Antonio L. Frugone, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Juan J. Pol Deus. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 11306 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE CARLOS CALLERIZA PAEZ, con domicilio en Magallanes 1436 ap. 12, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testigos Washington Barbot y Fernando López, domiciliados respectivamente en Francisco Aguilar 931 y Paysandú 1813 que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Carlos Calleriza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11857 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido el señor TOMAS LUIS BRAUSE BERRETA, a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11768 Ag.11-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERTI ALFREDO MARIO. Información", L.o 45 Folio 146, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Alfredo Mario Alberti, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 403, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Julio C. Ríos y Wilkes Ramírez, domiciliados en Dr. Grauert 3236 y 8 de Octubre 3049, respectivamente, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo M. Alberti." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11542 Ag.7-v.ag.18.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.645. — Segundo llamado. — Impermeables. — Apertura: 18 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.679. — Segundo llamado. — Baterías de acumuladores. — Apertura: 19 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.692. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.693. — Aparatos sanitarios, accesorios y canillería. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3 694. — Cinta transportadora. — Apertura: 10 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.695. — Goma-laca. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.696. — Cuatro centrífugas para tratamiento ácido y purificación de lubricantes. — Apertura: 16 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.697. — Camionetas o autos usados. — Apertura: 20 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.698. — Nafta de aviación. — Apertura: 12 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Concurso de Precios N.o 270.—Nafta y gas-oil. — Apertura: 5 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32609 Ag.7-v.ag.15.

N 3.682. — (Segundo llamado). — Tablones y tablas de pino Brasil. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.686. — (Segundo llamado). — Bolsas de arpillera. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.699. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.700. — Aditivos para lubricantes. — Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Nº 7.702. — Fundición en hierro. — Apertura: 28 de Agosto de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.703. — Sobres para almanaque ANCAP 1959. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.704. — Batidora eléctrica para laboratorio. — Apertura: 2 de Agosto de 1958 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C C) 8|pub. 32677 Ag.12-v.ag.20.

N.o 3.687. — Segundo llamado. — Sulfatadoras y azufradora de carro. — Apertura: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.707. — Un proyector de cine y un proyector de dispositivos. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 14 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada)
12) (C.C.) 5|pub. 32718 Ag.14-v.ag.19

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 265
Segundo llamado
Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Dpto. de Lavalleja).

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Dpto. de Lavalleja), de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que rigen la presente licitación, y que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 19.50.
El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 9 de Setiembre de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32631 Ag.8-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS P. P. 577

Se llama a precios para el suministro de clavos de alambre, puntas de entre-paño y tachuelas de hierro negro. — Apertura: Agosto 22, hora 16.
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32665 Ag.9-v.ag.18.

N.o 401-58. — Segundo llamado. — Suministro de maderas compensadas y roble (de plaza). — Apertura: Agosto 28, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 408-58. — Segundo llamado. — Suministro de hilos, piolines, etc. (de plaza). — Apertura: Agosto 28, hora 16. — Precio del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).
N.o 416-58. — Suministro de filtros de aceite para locomotoras Diesel eléctricas (de plaza). — Apertura: Setiembre 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32615 Ag.7-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA Nº 410|58
Segundo llamado

Suministro y colocación de un piso de baldosas monolíticas en el hall de boleterías del edificio de la Estación Central "José Artigas". Apertura: Agosto 23, hora 10. Precio del pliego

$ 3.00 (tres pesos). La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32690 Ag.13-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 63|33
(Primer llamado)
Acarreos de trigo por camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación de servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo por el término de seis meses. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial Sección Desplazamientos, en horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. La apertura de ofertas se efectuará el día 27 de Agosto de 1958 a la hora 16 y 45 en Casa Central, 2º piso s|calle Solís, Sala de Reuniones.
12) (C. C.) 5|pub. 32687 Ag.13-v.ag.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la confección de los recibos en fanfold para la Sección Servicios Mecanizados correspondientes al año 1959.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 26 de Agosto de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32692 Ag.14-v.ag.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a las 17 horas. — Primer llamado. — Impresión del folleto ilustrado "Cada 6 meses".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32659 Ag.9-v.ag.18.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 12 trajes de medida, en color liso, casimir tropical, fabricación nacional, para uso del personal de servicio de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32623 Ag.8-v.ag.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Jueves 21 de Agosto de 1958 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Impresión de planillas y recibos para el pago de pensiones.

Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a las 17 y 30 horas. — Primer llamado. — Impresión de hojas en papel manifold, formato carta, para el envío de resultados a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Lunes 8 de Setiembre de 1958 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de atención mecánica de los generadores y vehículos del Instituto, dentro del taller del Organismo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.— Montevideo, Agosto 12 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32701 Ag.14-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Construcción del pavimento de hormigón sin armar, de la Avenida José Batlle y Ordóñez. — Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
2.a ETAPA

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 8 de Setiembre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 25|pub. 32649 Ag.9-v.set.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 3|58
Primer llamado
Reparación de la caldera de calefacción de la Oficina

Apertura: Sábado 6 de Setiembre de 1958, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en la Sección Suministros (Avda. Gral. Rondeau N.o 1750. Subsuelo).
12) (C.C.) 10|pub. 32647 Ag.9-v.ag.20.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra de un refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.
Segundo llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (2.o llamado) para la compra de 1 refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Aperturas de las propuestas: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32630 Ag.8-v.ag.19.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 14.957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32693 Ag.14-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32652 Ag.9-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA Nº 25|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|958, por adquisición de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 693. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32719 Ag.14-v.ag.26.

ESCUELA DE P. Y C. EXP. DE AGRONOMIA DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de 2 molinos de viento para bombeo de agua y 2 tanques australianos. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto, Km. 21 de la Ruta 31, Teléf. San Antonio 14, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas. La apertura de propuestas se realizará en la referida Escuela, el día 20 de Agosto de 1958 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) $15.00 5|pub. 11813 Ag.12-v.ag.16.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Sección Identificación y Dactiloscopía
LICITACION PUBLICA N.o 41

La Sección Identificación y Dactiloscopía llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de papel de obra, cartón y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Sección, calle 25 de Mayo número 273.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32699 Ag.14-v.ag.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 23 trajes uniformes de invierno de casimir de lana color azul marino, 6 gorras y 17 sobretodos, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas, el día 2 de Setiembre próximo a la hora 16 en presencia de los señores proponentes, en las oficinas de este Ministerio, sito en la calle 25 de Mayo N.o 376. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección respectiva, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32700 Ag.14-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION N.o 30

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación del edificio para la Escuela N.o 36 "Bélgica", Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub. 32663 Ag.9-v.ag.18.

LICITACION N.o 31

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 156 de Santa Lucía, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32664 Ag.9-v.ag.16.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 122|58

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Agosto de 1958, a la hora 16. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32661 Ag.9-v.ag.20.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 119-58
Segundo llamado

El SOYP llama a licitación pública para el abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Agosto de 1958, a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32619 Ag.7-v.ag.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Segundo llamado

Artículo: Gorritos de punto color azul para cabos y marineros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Agosto de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32667 Ag.11-v.ag.15.

Licitación pública N.o 101
Primer llamado

quisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32591 Ag.5-v.ag.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 16
Suministro de un block de ocho armarios metálicos

Llámase a licitación pública para el suministro de un block de ocho armarios metálicos, destinado a la Secretaría General de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la mencionada Sección y serán abiertas el día lunes 18 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32612 Ag.7-v.ag.18.

LICITACION N.o 17
Adquisición de hasta cuatro grabador-dictáfonos

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cuatro grabador-dictáfonos destinados a las Oficinas Centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la referida Sección y serán abiertas el día 15 de Agosto en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 9|pub. 32600 Ag.6-v.ag.15.

13-Llamados a Acreedores

Según ley de 1904, llamamos a acreedores para la Fiambrería de Nelly Zita Llach, que la promete en venta al señor Eduardo Villegas Suárez. — Acreedores: Constituyente N.o 1763.
13) $8.00 20|pub. 11589 Ag.7-v.ag.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Agosto de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

HUMBERTO LEON RUBIN, 23 años, soltero, artista, paraguayo, domiciliado Colón 1430 y ANA MARIA ORTIZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1430.

3.a Sección

ELBIO MARIA TATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1540 y SONIA AIZER BALMACEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1540.

LUIS ALBERTO KOCH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1351 ap. 1 y ZULMA RENEE MARTINEZ BRUNOLDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1375 p. 7 ap. 31.

ANTONIO HUGO CUITIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1357 y REYNA ISABEL MORALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María Nº 1357.

ADOLFO LOPEZ ALSUA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2159 y MILKA SENCION, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2159.

DARIO VELAZQUEZ NOGUEIRA 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 1812 y EUSEBIA MARTINEZ RUIZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada Nº 1812.

JOSE MARIA VILLANUEVA, 52 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Nicaragua 1238 y MARIA CELIA PEDRIDO POSE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1238.

10.a Sección

LUIS ALBERTO ITHURRALDE, 28 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado G. Viana 2267 y YOLANDA LENTINI MENDOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2229.

JULIO CESAR CANABE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4635 y NAIDA ELSA FREITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2520.

17.a Sección

OSVALDO MAURENTE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3984 y ESTHER NOEMI BERRUTTI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3934.

18.a Sección

MAXIMO DARWIN MONTERO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carapé 2231 y ELDA ESTHER ACEVEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1046 ap. 2.

JUAN JOSE GRETTER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1194 ap. 5 y GLADYS MARIA TERESA BUSTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1179.

GREGORIO SOCA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Presidente Berro 2750 y NOEMA YOLANDA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2750.

FAIVE ZAME SUSTERMAN, 35 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Charrúa 2628 y EDZIA OLIWKOWICZ, polaca, 21 años, soltera, domiciliada Charrúa 2628.

ENRIQUE BERTA PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2262 bis y ROSA GLORIA CASALES PRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2221.

MIGUEL ANGEL MOIRANO, 22 años, soltero, empleado, domiciliado Presidente Berro 2521 y MARIA DEL CARMEN ROCHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Ricaldoni 2205.

CARLOS GERONIMO SALESI, 47 años, divorciado, empleado, argentino, ciudadano natur., domiciliado José M. Montero 2727 y LAURINDA GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2727.

ROBERTO MATIAS FACIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1308 ap. 2 y MARGARITA HELGUERA HIERRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2310 ap. 3.

MANUEL BELLO, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cololó 2562 y MARIA LUCILA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Cololó 2562 ap. 9.

FRANCISCO MARTINEZ, 28 años, soltero comercio, español, domiciliado Canelones 2490 y PRECIOSA CONDE, 21 años, soltera, española, domiciliada A. Brasil 2411.

WASHINGTON ANIBAL CHIAZZARO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atahona 3701 y ESPERANA D'ALESSANDRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3701.

20.a Sección

RAMON JORGE, 19 años, soltero, peleero, oriental domiciliado Ariel 4540 y ZULMA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4540.

21.a Sección

JOSE WALTER ARLEO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Casavalle 4592 y NELLY PAYAN, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 5296.

HECTOR LUACES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivera 4728 y MARIA JORGE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1097.

RUBEN DELLA NAVE COLMAN, 37 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4408 y ANA MARIA SAAVEDRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4408.

22.a Sección

FRANCISCO CARACIOLO GARANDAN, 30, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pernas 2893 A. 2 e ISIDORA PETRONA CASANOVA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernas 2895.

JUAN CARLOS PEREZ, 33 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Arrieta 3432 y BERTA SARA ARCIERI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3432.

LUIS ALBERTO MIRAMONTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3918 y OLGA VIGNOLI FERRARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3922.

SEVERO DEMOCRITO CASTILLO 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Apóstoles 3655 y CRISALIDA DALMEDO TRIAY, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Apóstoles 3655.

JUAN JOSE VAZQUEZ SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José J. Olmedo 4063 y NAIR BALBELA MILANS 36 años, soltera, oriental, domiciliada José J. Olmedo 4090.

LEONCIO PRADO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan F. Martínez 3614 y MARIA NELLY POGGIO, 25 años soltera oriental domiciliada Juan F. Martínez 3616.

JUAN PAULINO SILVERA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3344 y GLADYS BARRANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3671.

SEBASTIAN ANTONIO SOLIMO 34 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado E. Vega 3410 y MIRTA ESMERALDA CASABALLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3410.

JOSE GERMINAL DURAN DELGADO, 25 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3433 y CLARA BALZANI LAZZARI, 26 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Rafael Eguren 3435.

24a. Sección

ARMANDO ORIOL 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Soca 1432 y MANILA GONZALEZ, 30 años, divorciada, modista, oriental domiciliada Francisco Soca 1432.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.16.

Montevideo, 13 de Agosto de 1958

3.a Sección

LUIS ROBERTO MORENO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 154 y MARIA ROSA SCABINO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 154.

5.a Sección

JUAN REIMUNDEZ, 32 años, soltero, empleado, español domiciliado Santiago de Chile 1077 ap. 2 y MARIA DOLORES EIRIS, 29 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1077 ap. 2.

RAUL NOGUEIRA, 20 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Ibicuy 1131 y AZUCENA SONIA PINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1131.

10.a Sección

EVARISTO CESPEDES, 33 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Avenida Italia 4333 y MARIA GLADYS CIVITELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4333.

11.a Sección

JUAN CARLOS SOMMA, 29, soltero, electricista, argentino, domiciliado Cánovas del Castillo 4849 y DAGLE LAIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4849.

GREGORIO HUVER MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2º 2556 y LUCIA SIBES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2º 4933.

JULIO ALBERTO ABEIRO 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2986 y MARIA ROSA CASTILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Sur 4436.

PASCUAL GRASSANO, 25 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado César Cantú 4017 y NELLY SAN MARTIN 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada César Cantú 4021.

JUAN ROBERTO RODRIGUEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4438 y LAURA BENEGAS, 57 años, soltera, chilena, domiciliada Argerich 4438.

PEDRO GARCIA, 71 años viudo, albañil, español, domiciliado Novara 3519 y MARIA SALOME CENTURION, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Alsacia 3820.

RAMON ROMULO FIGUEROA, 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Francisco Sainz Rosas 5055 y MARIA ALBA RODRIGUEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 5055.

JUAN FRANCISCO GOPAR, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4530 y MARIA LUZ RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2575.

ELIAS LURYNSKI, 33 años, soltero textil, polaco, domiciliado Oficial 1º 7579 y MARIA GREGORIA LARROSA, 41 años, soltera, oriental, domiciliado Oficial 1º 7579.

RUMEL DOMINGO ANTONIO COLLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4766 e IRMA BIRRIEL, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4766.

13a. Sección

MARTIN NELSON CALERO, 23 años, soltero, mozo, oriental domiciliado Japón 1531 y ANA

MARIA FAJAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1531.

ANGEL NESTOR DE RITIS RAPELA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3137 y NELLY ARMONIA SANCHEZ SCELZA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Suiza 1722.

SERAFIN LORENZO GONZALEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas s|n y NILDA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas s|n.

14.a Sección

OSCAR CELIAR LOPEZ INCHAUSTE 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gil 823 ap. 24 y ELSA SANGUINET PAIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 823 apto. 24.

16.a Sección

UBERFIL MODESTO GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado A. Muñoz 4530 y SARELDA NAIR CASURIAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 588.

LUIS CONRADO BARES, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4348 y MARTA NORMA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4348.

17.a Sección

PRESENTACION DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4261 y CLEMENTINA SUAREZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4261.

AGUSTIN RAUL SCARONE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3772 apto. 7 e ISABEL JOSEFINA LARRIERA, 42 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3772 apto. 7.

20.a Sección

JUAN CARLOS BRITOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4288 y MARGARITA PETRONA AGUILAR, 21 años, soltera, oriental domiciliada P. C. Bauzá 4272.

WALTER DELGADO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Caonabó 217 y ENELSA MUNIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sajonia 120.

JUAN FRANCISCO BETIZAGASTI, 30 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Inclusa 138 y MIRIAM BARREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa 138.

ANDRES MONNIOT, 30 años, divorciado, empleado francés, domiciliado Inclusa 138 y LIDIA BARREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa 138.

REGINO BABY GAMARRA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. Berinduague 363 ap. 4 y MARY ESTELA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague Nº 627.

HECTOR MARSICANO CHALA, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Heredia 4274 y MARIA DEL CARMEN REBOLLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4274.

24.a Sección

JOSE RAMON SILVA, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Dr. Soca 1416 y ELSA ALICIA LUQUE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Soca 1416 ap. 16.

MAXIMO NUÑEZ, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1328 y DIONISIA MYRIAM PENINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1328.

OSCAR ANDRES SOLARI, 33 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1474 ap. 7 y BLANCA NIEVES DIAZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3821.

ADOLFO WASEN SUAREZ, 39 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Pereyra 2835 y EMILIANA ALANIZ, 32 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Pereyra 2835.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "NORBERTO ROMEO PIRIZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, Folio 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, de la propiedad inmueble ubicada en la 17.a sección de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, Barrio Juan Miguel Martínez, Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91.259, está señalado con el N.o 206 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Setiembre de 1913. consta de una superficie de 368 ms. 9.405 que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Este, a la calle N.o 1, hoy Manantiales, por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 207; Al Oeste, con el solar N.o 272; y al Sur con los solares números 202, 203, 204 y 205, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11292 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA LOPEZ de CAMPOLLO y otra. Prescripción" (L.o 53, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Josefa López de Campollo e Irma Campollo de López, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto de los siguientes bienes situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado actualmente Atahualpa (antes Cuchilla de Juanicó), zona del Miguelete: Solar N.o 28, padrón 80690, tiene una superficie de 308 metros cuadrados que se deslindan así: 14 ms. 06 al S.E. sobre la calle Trápani; 30 ms. 27 al N.E. lindando con padrón 80691; 8 ms. 59 al O. sobre la calle Bayona (antes Camino Reyes) y 41 ms. 40 al N.O. con el padrón 80689. — Solar N.o 29, padrón 80691, superficie 353 ms. 55 cuyo deslinde es: 23 ms. 36 sobre la calle Bayona al Oeste; 38 ms. 24 al S.E. sobre la calle Trápani (formando esquina), lindando con padrón 80690. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenio Rey Azopardo, Eugenio Rey de León, Fernando Rey Azopardo, Luis Felipe Rey y Raúl Rey Azopardo o sus respectivos sucesores o causahabientes o a toda otra persona que se considere con algún derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Sabastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 9648 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PONCE DE LEON MARIA AMALIA Y OTROS. Prescripción". (L.o 52, F.o 503), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Esther, Isabel María, Beatriz María, Roberto, Eduardo y Jorge Milburn Aguirre, Andrés Mang, Campiotti hermanos y Sala y Cía., sus sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una superficie no titulada de 74 metros 15 decímetros (o 75 metros 158 centímetros cuadrados, según plano que se expresará) contenida dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125163; y que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Agosto de 1926, archivado en la Dirección de Topografía el 15 de Julio de 1927, corresponde al solar N.o 1 de dicho plano, tiene una superficie de 215 metros cuadrados con 83 dms., así deslindados: Por el Norte, 10 metros de frente a la calle Miguelete; por el Sur, 16 metros 80 centímetros, lindando con el solar N.o 6 del mismo plano; por el Este, 19 metros 16 centímetros con el solar N.o 2 y por el Oeste, 14 metros 30 centímetros lindantes con la propiedad de Campiotti hermanos. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9826 Jl.23-v.ag.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Junti de Palermo María Teresa con MARIA CARMEN VACCAREZZA de BARENS y otros. Prescripción" (L.o 51, F.o 261), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Carmen Vaccarezza de Barens, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 114.088, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de 5 de Octubre de 1924, con un área de 188 ms. 40 dms., que se deslindan: 10 ms. de frente al N.O. a calle José B. Freire; 10 ms. 2 cms. al S.E., confinando con Antonio Raffo y actualmente con Isabel y Manuel Varela; 19 metros 18 cms. al N.E. con el solar 5 del plano mencionado, propiedad de José Blanco; y 18 ms. 50 cms. al S.O. con el solar 3 del mismo plano de Enrique Marzo. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9601 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO GANSES iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67287, que según plano levantado en Octubre de 1957, por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Inmuebles Nacionales, con fecha 4 de Octubre de 1957, con el N.o 34616, se compone de una superficie de 215 ms. 83 dms. deslindados así: 10 ms. 4 cms. de frente al Sur-Sureste, a la calle Cubo del Sur, distante el punto más próximo a la calle Andrés Bello, 10 ms. 10 cms. por donde la puerta de entrada a las construcciones existentes lleva el N.o 3793; 21 ms. 54 cms. al Oeste-Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67286; 10 ms. en la línea del fondo, al Nor-Noroeste, confinando con el solar padrón N.o 67289, y 21 ms. 54 cms. en el otro costado, al Este-Noreste, lindando con los solares padrones números 67288 y 147560. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eustaquio Reyes, a María Dolores, Elida, Miguel y Aurelio Machín, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10803 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBARIA BORGNA, ESTEBAN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" (51-29), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en especial a los señores Agustín Garé, Juan o Julián Berreta y José Borgna o los sucesores a cualquier título de cada uno de ellos, a los linderos actuales, señores: Adalberto Kracxal, Santiago Amorín y Juan Carlos Chiasa y Sucesión Garé, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles o a oponerse a la acción iniciada: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 96.633 y 180.721, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Raúl Lena Migues, de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.092 el 31 de Marzo de 1944, según el cual se componen de 1.923 ms. 70 dms. cada una y en conjunto de 3.847 ms. 40 dms. que unidas se deslindan así: 14 ms. de frente al Nord-Este a calle Ganaderos, distando el punto medio de dicho frente 162 ms. 60 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; 270 ms. 70 cms. al Sud-Este con fracción de José Borgna, hoy padrones números 96.632 y 98.346; 14 ms. al Sud-Oeste, de frente a calle Carlos María de Pena, distando el punto medio de este frente 193 ms. 28 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; y 270 ms. 80 cms. al Nord-Oeste confinando con los señores Julián Berreta y Sucesión Agustín Garé, padrones números 50.596 y 50.597. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 10648 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLOVAS. Prescripción", L.o 44 F.o 433. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceslovas Silingauskas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.880, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente, con el N.o 32.087, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 158.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial, a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martínez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito

de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30 pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria". (L? 16, F? 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el N? 245, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s|n y que corresponde al solar 6 de la manzana N? 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14_v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "CONCEPCION DEL CASTILLO DE AMADEO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 16), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.140, señalado con el N.o 4, manzana 13 del plano primitivo de dicha ciudad y con el N.o 15 de la manzana 13 en el plano Catastral, midiendo 21 metros 47 centímetros frente al Oeste a calle Lavalleja, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente por ser esquina a calle Río de la Plata (hoy B. Brum), al Este linda con Domingo Navarro y al Norte con Margarita Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a Luciano Díaz y María Pérez en sus medios universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos del bien referido para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio (artículo 307 Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9383 J.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción. L.o 28, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón número 7340, con una superficie de doce hectáreas, tres mil ciento doce metros, emplazándose por el término de 90 días a todos los que se cinsideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $60.00 30|pub. 10824 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NUMEROSA CABRERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 17, F.o 382, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Numerosa Cabrera iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3049, cuya superficie es de 380 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, su frente a la calle Uruguay; al Sur, padrón N.o 3034 de Aracelia Abreu; al Este, padrón N.o 3048 de Clementina Alains y al Oeste, los padrones números 3033 y 5679 de Pablo Silvera y Ascensión Domínguez respectivamente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Miguel Angel Reverdito, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 10897 Jl 26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N? 111 y compuesto de una superficie de 9?? metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.
16) $98.00 30|pub. 11093 Ag.14-vset.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Felipe Santiago Echeverría, Tomasa Díaz de Díaz y Silveira o Silvera Martínez de Carbajal contra LUIS EDUARDO PEREZ, MIGUEL URDAMPILLETA y sus causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el N.o 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Feter Logaldo, de Abril de 1937, y copia actualizada por el agrimensor don Policrates C. Braida, de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1327, se determinan: A) Felipe Santiago Echeverría en posesión de la fracción N.o 1, del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste recta de 464 metros 80 cms. Camino Dptal a Trinidad; Este: en 449 ms. 20 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, con la fracción N.o 4; y al Oeste: recta de 523 ms. con Juan Uraga; B) Silveira o Silvera Martínez de Carbajal, en posesión de la fracción N.o 5 del mismo, con un área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste, en 562 ms. 76 cms. con la fracción N.o 4; al Este, recta de 663 ms. con Sebastián Urdampilleta; al Sur Suroeste y Oeste Puntas del arroyo Chamizo por medio con Juan Uraga; y C) Tomasa de Díaz, posesión de la fracción N.o 2 del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste: recta de 329 ms. frente a carretera a Trinidad; Este: recta de 450 ms. 54 cms. con la fracción N.o 3; al Sur Suroeste: en 773 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4 y al Oeste: en 449 ms. 20 cms. con la fracción 1 del mismo plano. — Trinidad, Julio 23 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $180.00 30 pub. 11458 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "TUBINO OSCAR AUGUSTO. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 340, N.o 365), se hace saber que ante este Juzgado h acomparecido el actor iniciando acción de presscripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad de Florida, compuesta de una extensión superficial de 428 metros, 4:200 cms.2. empadronada con el N.o 3.201, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de Febrero de 1957; por el Noroeste, con la calle Larrobla, por su frente, en una extención de 20 ms., por el Noreste, con terreno del compareciente, en una extensión de 21 ms. 475 cms., por el Suroeste, con terreno de María S. y María A. Carbonell, en una extensión de 19 ms. 99 cms., y por el Sureste, con terreno de Silvestre Silano, en una extensión de 21 ms. 475 cms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, especialmente a Carmen Bauzón de Alonzo, Felipa Benicia Araújo de Reyes y Alvaro Ramón Bauzón o Buzón, a Genoveva Araújo de Bruzón o Buzón y a sus causa habientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con algún derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los no comparecientes, con quien se seguirá esta causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10450 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "ROMERO SEGREDO RAMON RUBEN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la Villa 25 de Mayo, 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 63, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: al Sur-Este, en 25 metros con la calle Colonia; al Nor-Este, en 32 metros con la calle San José; al Sur-Oeste, en 32 metros con Pedro Barceló y al Nor-Oeste, en 25 metros con Eloy Cuello, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 9 de 1958. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Julio H. Martínez Ferrería, Juez de Paz.
16) $96.00 30 pub. 11121 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JOSE CARLOS NUÑEZ. Prescripción treintenaria", (Expediente N.o 195|958), radicados en este Juzgado, a petición del actor se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto en la demanda, inmueble ubicado en la manzana oficial N.o 42 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 527 según plano del Agr. Hugo Taroco Motta, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de Mayo del corriente año, compuesto de un área de doscientos cuarenta metros con cincuenta y nueve decímetros, que se deslindan así: Diez metros con cincuenta y tres centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Loustane; veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 598, de Alfredo Machado; siete metros con doce centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 525, de la sucesión de Luis A. Améndola; y veintinueve metros con veintidós centímetros, al Sur lindando con el padrón N.o 528, de la sucesión de Juan José Díaz. Se emplaza especialmente a los linderos, señores Alfredo Machado, Luis A. Améndola y Juan José Díaz, y a Avelino Rodríguez Barrios, Antonio Román Silveira, Asunción Pereira, Dorotea Núñez de Pereira Urbano Ildefonso y Daniel Elbio Pereira Núñez o a sus herederos y sucesores, para comparecer en autos en término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Junio 12 de 1958. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 9786 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Arteoona, dictada en los autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO de CARBONE. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 562, N.o 316), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los herederos de don Luis Bassano al siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, décima sección judicial de Paysandú, padrón número 18 de esta ciudad de Paysandú, compuesto de una superficie de 4.179 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste un frente de 98 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Charrúas y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17 hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan dentro del aludido término por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10393 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. FORLAN, DE ORTIZ, MARIA LUISA. Prescripción adquisitiva". (Padrón 2.267, Lo. 20, N.o 296, Fo. 37), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Fracciones de terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad de F. Bentos, primera sección judicial de Río Negro, manzana diecisiete, padrón N.o 2 267 (antes N.o 1.598), designadas en el plano del agrimensor Rogelio García, del 8 de Agosto de 1929, con los números siete y ocho, y que según dicho plano, tienen en conjunto ambas fracciones, un área de 1.844 metros con 7.025 centímetros y se deslindan también en conjunto por esta unidas, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino a Mercedes, por 35 metros con 90 centí-

metros de fondo al Nordeste, con calle pública; al Nordoeste, con las fracciones cinco y seis, del mismo plano y al Sudeste con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $120 00 30|pub. 11326 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "CIRILO CRUZ (conocido por Eduardo Cruz), Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 117, empadronada con el N.o 194, ubicada en zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sud-Oeste lindando con calle pública N.o 25, 85 metros con 90 centímetros al Nord-Oeste lindando con calle pública N.o 16; 85 metros con 90 centímetros al Nord-Este lindando con calle pública N.o 27; 85 metros con 90 centímetros al Sud-Este lindando con calle pública N.o 18; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Mayo 31 de 1958. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 10022 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "PIRIZ, RUFINO y HERNANDEZ de PIRIZ, GREGORIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 43 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 829 y 839 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1440 el 7 de Febrero de 1958, se compone de una superficie total de ochocientos metros, lindando: por el O., en 20 ms. con la calle 18 de Julio; por el E., en igual extensión con predio de Casto Graña; por el N.O., en 40 ms. con predio de Amado Epez y por el S., en igual extensión con predio de Lauro Lorenzo Acosta, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituída en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 10453 Jl.15-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BALLESTEROS GUERRERO. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 66), se cita y emplaza a los sucesores de Juan Victora y María García de Victora y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien que se describirá: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás accesorios, ubicada en la localidad de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, o sean las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano trazado por el agrimensor Marcos R. Barboza, el 12 de Febrero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 1460, el 13 de Marzo de dicho año, según el cual y por separado se deslindan así: Fracción letra "A": Empadronada con el N.o 657, consta de un área novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 42 metros 95 centímetros con sucesión Jacinto Jauregui, padrón N.o 656; por el Sur, en la misma longitud con la fracción "B", a deslindarse; por el Este, en 21 metros 475, de frente a la calle Carlos Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con propiedades de Leopoldo Jauregui, padrón N.o 655 y de Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Fracción letra "B": Empadronada con el N.o 1.294, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros y linda: por el Norte, en 42 metros 95, con la fracción antes descripta; por el Sur, en la misma extensión con propiedad de Ilda Gully, padrón N.o 1.473; por el Este, en 10 metros 7.375 con frente a la nombrada calle Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Ambos bienes totalizan una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 17|958. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.
16) $156.00 30|pub. 11341 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELBA ESTHER ARRIAGA de CARBAJAL. Prescripción" (L.o 15, F.o 45), se cita y emplaza a don Emeterio Pereyra y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 357, ubicada en la manzana 57 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, con un área de 540 ms. 64 dms. lindando al Norte en 27 ms. 63 cms. con Jorge Arguinarena; al Este en 19 ms. 49 cms. con calle Sarandí; al Sur en 27 ms. 88 cms. con Pedro Durán, y al Oeste en 19 ms. 47 cms. con el mismo Pedro Durán. Dicho terreno es parte del solar 8 de la manzana 17 del primer cuartel del antiguo plano catastral, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 10860 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINARTE LIMA LENZINA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Pedro da Silva, y a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, padrón en mayor área N.o 4519 (hoy 5037), manzana 105, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 28 de Setiembre de 1957, de una superficie de 326 ms. 14 dms. cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste, 11 ms. 50 cms. de frente a calle Joaquín Suárez; igual medida al Noreste con más propiedad del vendedor; al Noroeste 28 ms. 36 cms. con Nurinalda da Silva; y al Sureste igual medida que el anterior con la fracción N.o 2 del referido plano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 10924 Jl.28-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA VICENTA COBA DE COBA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del album de poesías titulado "Rosa Silvestre", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11646 Ag.8.-v.ag.19.

HERBERT BILLIG LOWI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos modelos de bombachas para dama tipo slip con aplicación de puntillas valencianas de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11753 Ag.9-v.ag.20.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Repertorio de la Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Año 1957. Tomo 2.o", de la que es editor, siendo su autor el doctor Carlos María Velázquez y "Actualización de los Laudos Grupo 1-B; florerías, casa de venta de coronas etc.; empresas de pompas fúnebres, cocherías, etc.; mayoristas e importadores; empresas de publicidad etc", de las que es editor, siendo su autor Hugo Elías Moratorio. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 11716 Ag.9-v.ag.20.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CRISTINA O. DE RAYMONDO. Quiebra. Retroactividad". (51|142), se hace saber que en dichos autos se ha dictado por dicho Juzgado la providencia que se transcribe: 11114 Monto., Junio 3|958. Fíjase como efectiva fecha de cesación de pagos el día 24 de Dic. de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira. — Raúl Llorens". — Montevideo. — Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 327'5 Ag.14-v.set.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación", (50|658), se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32716 Ag.14-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "JUAN ENRILE. Quiebra. Calificación", 50|650), se cita y emplaza al fallido, don Juan Enrile para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra (49|506), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32714 Ag.14-v.set.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SOLEDAD RODRIGUEZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Nogueira", debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Velázquez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32588 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de JUANA IRENE MICAELA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello" debe decir "Facello"; B) La de nacimiento de OLGA GREGORIA CARMEN BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido paterno aparece como "Barabino", debe decir "Barrabino"; C) La partida de matrimonio de MATEO BARRABINO y EMILIA TERESA FACELLO, pues donde el apellido de la contrayente aparece como "Faccelo", debe decir "Facello"; D) La de nacimiento de LUIS SANTIAGO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Fachello" debe decir "Facello"; E) La de defunción de LUIS SANTIAGO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; F) La de defunción de NIEVES CATALINA MARIA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Facciello", debe decir "Facello"; G) La de defunción de MATEO BARRABINO, pues donde el apellido de la esposa aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; H) La de defunción de LIRIO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello" debe decir "Facello".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $66.00 15|pub. 11422 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GEMILE FADDA BUCAY, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como "Fagda o Jagda" debe decir "Fadda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32548 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISBERTO WILSON GOMEZ y ESTHER INES BENTANCUR, pues en la misma donde figura el contrayente como Juvenal F. W. Gómez" debe decir Felisberto Wilson Gómez" y B) La de nacimiento de HUGO GOMEZ BENTANCUR, pues en donde dice "hijo

de Juana F. Gómez y Esther Bentancour" debe decir "Felisberto Wilson Gómez y Esther Inés Bentancur". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32666 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUSEBIO REYES y FRANCISCA ALMADA en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Antonia Díaz debe decir Antonia Reyes por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanangel L. Gianola Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32717 Ag.14-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SABINA GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José María Galli debe decir José María Galo; de matrimonio de JORGE IGLESIAS y JUANA GALO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al padre de la contrayente como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de EUSEBIO RAUL IGLESIAS en el sentido de que donde se menciona al abuelo materno del inscripto como Juan María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de CELIA ANCELMA ANASTACIA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias, debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de HECTOR FRANCISCO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo, de nacimiento de Juan Loreto Iglesias Galo en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de JUANA AVELINA DOLORES IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de ADELA PETRONA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de JOSE DOROTEO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gal debe decir José María Galo, y de nacimiento de EUGENIO LEOPOLDO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno José María Gal debe decir José María Galo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32685 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tuno, se hace sabe que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO ACOSTA y LUISA RODRIGUEZ DE ACOSTA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bernabel Acosta debe decir Antonio Acosta por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndse constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32640 Ag.9v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL LORENZO CAPOTILLO y CELIA BERRUZZI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Capotillo debe decir Miguel Lorenzo Capotillo y donde se menciona el lugar de nacimiento como Montevideo debe decir nacido en la provincia de La Coruña y donde se menciona su nacionalidad como oriental debe decir español, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11523 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARGARET PARDO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como hija legítima de Walter Laureiro y de Lidia Pardo debe decir que es hija natural de Lidia Pardo y de padre desconocido, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32550 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA YANNET ARAKELIAN, en el sentido de que donde su padre aparece como Agop Arakelian debe decir: "Jacobo Arakelian", y donde su madre aparece como Scurpik Nekkachalan, debe decir: "Surpig Nakkachian", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar, que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.—
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32549 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EPIFANIO CIRIACO SENCION con CARMEN GUEVARA en el sentido de que donde el contrayente aparece como Eustaquio debe decir Epifanio Ciriaco. De nacimiento de ELBA SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Eustaquio Sención debe decir Epifanio Ciriaco Sención; y de nacimiento de LORENZO EUSTAQUIO SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Eustaquio Epifanio Sensión debe decir Epifanio Ciriaco Sención, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11080 Jl.30-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de WALTER ERWIN ANSELM BAERECKE, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gualterio Bärecke debe decir Gualterio Baerecke, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11079 Jl.30-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 500): Matrimonio de VICENTE JULIO LOPEZ y ENRIQUETA CAMILA ALCIATURI de 2 de Octubre de 1941 en Adjunta Sección Montevideo donde dice "Legitiman dos hijos llamados María Elida y María Elvira Gladys", debe decir: "Legitiman dos hijas llamadas Elida Inés Lucía y Elvira Nelly". — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32552 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SUAREZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Eduardo Suárez, debe decir: Gabriel Eduardo Suárez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32694 Ag.14-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURORA ROMANO GRECO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su apellido paterno dice "Román" debe decir "Romano". — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11877 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RAMON ALBARENGA y BLANCA MARGARITA PERDOMO y de las de nacimiento de WILSON RAMON y OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente figura como Albarengue, debe decir: Albarenga y en las otras donde el apellido paterno figura como Albarengue, debe decir: Albarenga. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OLGA CARMONA PEREIRA de CABRERA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "Carmona" debe decir "Olga Carmona". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32595 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CHAÑ MUDZYK, estableciéndose que en donde la misma los apellidos paterno y materno figuran respectivamente como Chan y Muzica, debe decir: Chañ y Mudzyk. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32551 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA ANASTASIA LUZARDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde su nombre aparece como "Ancelma" debe decir "Anselma" y donde el apellido paterno aparece como "Lusardo" debe decir "Luzardo".—Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11297 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ANGEL GIACOMINICH y ELCIRA PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominich y Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; B) De nacimiento de EDUARDO GIACOMINICH PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno y del abuelo paterno figuran como Yacominich, debe decir: Giacominich; C) De matrimonio de ANTONIO GIACOMINICH y OLGA ELIDA GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominichi y Di Glietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; D) De nacimiento de ELENA AZUCENA GIACOMINICH GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido del padre y del abuelo paterno como Yacominichi y el de la abuela paterna como Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11222 Ag.1.o-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SARA VENTURA NAZUR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre y apellido paterno figura como "Juan Estafan" debe decir "Juan Esteban Nazur" y donde dice que su nombre es "Sara Montohura" debe decir "Sara Ventura". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32525 Ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA RIVERO, CELIA GLADYS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que refiere al nombre del padre que figura como "Luis", en lugar de: Lucio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32679 Ag.12v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUJOUR, BERNARD PIERRE. Rectificación de partida", (Lº 51, Fº 300), se hace sabre que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella aparece como "Bernard Pie rre Doujour", debe decir: Bernard Pierre Dujour, y donde figura como hijo de "León Pierre Doujor", debe decir: León Pierre Dujour. — Montevideo Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11855 Ag.12 v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTUNEZ MACIEL, PLINIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Pompilio A. Maciel", como nombre y apellido de su padre, debe decir: Pompilio Antúnez Maciel, y donde dice: "Eliseo A. Maciel", como nombre y apellido de su abuelo paterno, debe decir: Eliseo Antúnez Maciel. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11520 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERRUTTI DE PETRONE, MARIA MARGARITA TERESA Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada señora solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Esther y Roberto Julián Petrone, para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Berruti", diga: Berruttí, así como también para que en la partida de nacimiento correspondiente a la nombrada Esther Petrone, donde la inscripta figura con el nombre "Ester", diga: Esther. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 11397 Ag.4-v.ag.20

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARRIOS, SIXTO DOROTEO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "Waldemar Barrios", debe decir: Sixto Doroteo Barrios. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32501 Jl.30-v ag 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'LOZANO MARIA ANGELA. Rectificación de partida' (Lº 45, Fº 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Lozano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre, el abuelo materno y la abuela materna de la inscripta, con el pellido "Mateus", en lugar de "Mateos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11669 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUST HEIMANIS LILIAN I. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, F.o 47), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Irmgard Just Heimanis, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Hermanis", en lugar de "Heimanis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32610 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALLEK MARIA del CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y ectificación de partida", L.o 44 F.o 499, se hace aber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Ballek, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Balleque" en lugar de "Ballek".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32593 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Espíndola, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Julio Spinola y de Rosalía Gutiérrez, en lugar de hijo de Julio Espíndola y Rosalía Francisca Gutiérrez Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32568 Ag.4-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GERMINO SELVA NAHIR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 41, F.o 260), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selva Nahir Germino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Rubens José Rey, por figurar en ella la contrayente como "Selva Nahir Medina", en lugar de "Selva Nahir Germino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32526 Ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERESA VAGNER de CAMARGO, JULIAN e INOCENCIA EUSEBIA CAMARGO. Rectificación de partidas" (L.o 17, F.o 528), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: Partida de matrimonio de Teresa Vagner de Camargo con Juan Jacinto Camargo donde dice Jacinto Camargo Machado, debe decir: Juan Jacinto Camargo; partidas de nacimiento de Julián e Inocencia Eusebia Camargo, debe excluirse en ambas el apellido Machado, y donde dice: Jacinto Camargo Machado, debe decir Juan Jacinto Camargo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN PINATO. Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 506), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Iris, de la siguiente forma: donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32511 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "SANTOS PRESA y NILZA ESTER GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de José María Presa García, por haberse establecido en el mismo el siguiente error: donde dice: comparece Santos Prasa, etc. debe decir: Santos Presa, por ser éste el verdadero nombre del padre. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11927 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN RAMON SILVA CAMAÑO. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 338), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del nombrado Juan Ramón Silva Camaño, donde dice: "Silva Camargo" debe decir: "Silva Camaño", que es con.o corresponde. — Melo, Julio 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 11778 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de DINOR ANTONIO PLISICH, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Plisech", en lugar de "Plisich", que es el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia número 3.672, de fecha 26 de Abril del año en curso.— Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32620 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TAPIE con FELICIA PIRIZ, pues en la misma aparece la contrayente con el apellido Pérez en vez de Piriz, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 11118 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souzá, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE JULIO JORIO, pues en la misma aparece con el apellido Yorio en vez de Jorio, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32514 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ALBERTO MATEO ZÓCALO, pues en la misma aparece con el apellido Socolo en vez de Zócalo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Junio 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32515 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Rectificación de partida", (Lº 21, Fº 596, número 115), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Gossi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la comparecencia, y abuelo paterno dice "Gozzi", debe decir: "Gossi" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11953 Ag.14-v.set.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. 'JUAN VIERA. Rectificación de Partida" (Lº 22, Fº 35, Nº 253) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su nombre aparece como "Quintín", debe decir: "Juan" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza a los efectos de la gestión de autos. — Paysandú, Julio 31 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32691 Ag.14-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MENDEZ y ROSALIA ANTUNEZ OLIVERA, en el sentido de que en el cuerpo del acta donde dice "comparece don Pedro Gabard Méndez" debe decir "comparece don Pedro Méndez", y en el margen donde dice "Gabard Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía" debe decir "Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 11470 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BERTA SERVIAN DE ERANSUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado Berta Servián de Eransus solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Severo Eransus Larrea, en la que éste aparece erróneamente con el apellido "Aranzus", en lugar de "Eransus", que es el verdadero, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, Agosto 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32675 Ag.12-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ALBERTO PERTUSATTI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

Alberto Pertusatti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se han escriturado erróneamente sus apellidos, el paterno como "Patusati" y el materno, como "Alecio", cuando los verdaderos son: "Pertusatti" y "Alessio", respectivamente, y por los que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32676 Ag.12_v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha compacido don SABINO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Agustina, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y su esposa", debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de su esposa", y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Agustín", debe decir "Agustina", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32642 Ag.9_v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ABILIO OLIVERA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "21 de Febrero de 1907" debe decir "30 de Diciembre de 1903" por ser el verdadero. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuaremgó 24 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira Actuario.
19) (R. 20-4_55). 15|pub. 32641 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FELICIA BANEGA en el sentido de que donde aparece su nombre como Elisa debió decir Felicia y donde dice que su madre era Amalia Campo, debió expresarse Rosa Amelia Ocampo por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4_55). 15|pub. 32662 Ag.9-v.ag.27.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTINA NOBLE DE NOBLE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Bartolo Noble; en la primera, en el sentido de que donde su nombre aparece como Balentina, debe decir Valentina; y en la de matrimonio en el sentido de que donde figura como hija natural de Joaquín Lima debió decir: "de María José Noble", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20_4-55). 15|pub. 32627 Ag.8-v.ag.26.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO ACOSTA y MIGUELINA PIMIENTA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde se asentó el nombre del esposo como Pablo debió decirse Pedro por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20-4-955). 15|pub. 32626 Ag.8-v.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LAXALT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", debe decir "masculino"; donde dice "que es hija", debe decir que es "hijo"; donde dice que es "nieta", debe decir que es "nieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en esta gestión se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32608 Ag.7-v.ag.23.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AUGE (VICTORIANO). Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 19, Folio 76), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de quinientos treinta y cuatro pesos ($ 534.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 35.734 el que según plano levantado por el agrimensor Walter De León Cáceres en Marzo de 1952, inscripto el 26 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Sur-Este sobre la calle Gowland distando su punto medio de la esquina formada por la mencionada y V. Yáñez Pinzón 42 ms. 95; igual medida al fondo al Nor-Oeste por donde linda con padrón N.o 35.721; 42 ms. 95 al Nor-Este y Sur-Oeste, confinando con los padrones números 35.733 y 35.735, 35.738 y 35.739 respectivamente.

Se previene: El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 3.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 11038 Jl 30-v.ag.15.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARATELLI (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo" (Libro 18, Folio 254), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido por Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.399 señalado con el N.o 22 de la fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1909, y según el cual su superficie se compone de metros 386.72 que se deslindan así: 9 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Cañas (ex-de la Fortuna) entre las de Carlos de la Vega y Simón Martínez, distando el punto medio de su frente de la esquina más próxima formada por esta última y la primera de las nombradas, 131 metros 70; lindando por el Nor-Este con el solar N.o 21, por el Sur-Oeste con el 23 y por el Nor-Oeste con terrenos de los señores Garzón y Casaravilla.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 11039 Jl 30-v.ag.15.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Caballero y otro c|FRANCISCO CODESEDA. Juicio ejecutivo". (Lo. 53 Fo. 312), se hace saber que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas en la calle Asunción N.o 1130, se procederá por el martillero don Gaspar Panzera asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los bienes citados en autos o sea un camión tractor marca "Aclo" matrícula N.o 239.059, padrón 99.395, con semiremolque matrícula N.o 19.033 padrón N.o 99.617.

Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Asimismo se hace constar que los gastos serán de cargo del comprador que deberá el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 11720 Ag.9-v.ag.20.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos "CASTRO DOMINGUEZ, ARMANDO. Sucesión" (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que el 28 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a Fs. 4 de los expresados autos.

Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Agosto 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 11659 Ag.9-v.ag 20.

ALEJANDRO GOENAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUEL ARIS TORRES. Rescisión de contrato" (L.o 53, F.o 74), se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta sobre la base de $ 14.250.00 (2|3 de la tasación) de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 47 compuesto de una extensión superficial de 432 metros 11 cms. y 61 dms. que se deslinda así: 10 ms. 308 mms. de frente al Sud a la calle Constituyente, por donde está designada la puerta del edificio con los números 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 m.s. 75 cms. de la esquina forma por la calle Tristán Narvaja según certificado de empadronamiento; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 44; 42 metros 887 mms. en el costado Este por donde linda con el solar N.o 48; y 42 ms. 894 mms. en el Oeste confinando con el solar N.o 46. padrón N.o 15.580.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, carpeta N.o 593, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477. Esc. 46 — Teléf.: 8-13-55.
20) $60.00 15|pub. 11065 Jl.30-v.ag.15.

AGUSTIN CANEPA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRICIELLO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 579), se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año, y a las 16 horas, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, en el Hall de este Juzgado por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicados en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 176 509, antes parte de los padrones 124.794 y 124.795, y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924, era parte de la fracción N.o 2, señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor Díaz Canessa de Agosto de 1943, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9.462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte, a la calle Barroso, entre Magariños Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374; 32 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Canessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza; 12 metros 33 centímetros al Sur lindando con el padrón 26.738; y 26 metros 96 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuarial de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura-

ción, certificados, honorarios del rematador e impuestos. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 11380 Ag.6-v.ag.22.

CIRILO CUSTIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hilda Reneé Pereira Machado de Martínez y otras contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 610), se hace saber que el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Cirilo Custiel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: el conocido por Balneario Puerta del Sol, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón número mil quinientos cuarenta, cuyo fraccionamiento fué aprobado por la Junta Departamental de Rocha en el expediente número dos mil catorce el año mil novecientos cuarenta y nueve y que está formado por treinta y cuatro manzanas, que en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Diciembre del mismo año con el número novecientos diecisiete) tiene una superficie total de ciento quince hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros, correspondiendo cuarenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decimetros a calles, ramblas, avenidas, espacios libres y ochavas y sesenta y siete hectáreas tres mil ochocientos metros sesenta y seis decimetros, componen la superficie total de los solares, cuya individualización es la siguiente:

Manzana uno: Solares: 1 sup. 843 ms. 25 dms.; Sol 2 y 45 sup. 600 ms. 98; Sol. 3 y 44, sup. 611 ms. 61; Sol. 4 y 43, sup. 626 ms. 91; Sol. 5 y 42, sup. 600 ms. 60; Sol. 6 y 41, sup. 615 ms. 72; Sol. 7, sup. 627 ms. 77; Sol. 8, sup. 600 ms ; Sol. 9 al 23, sup. 669 ms.; Sol. 24 y 25, sup. 647 ms. 55; Sol. 26 al 40, sup. 669 ms.; Sol. 41, sup. 615 ms. 72.

Manzana dos: Sol. 1 sup. 647 ms. 55; Sol. 2 al 15, sup. 669 ms.; Sol. 16, sup 604 ms. 40; Sol. 17, sup. 604 ms. 50; Sol. 18 y 27, sup. 609 ms. 06; Sol. 19 y 26, sup. 600 ms 23 Sol. 20 y 25, sup. 600 ms. 25; Sol. 21 y 24, sup. 602 ms. 09; Sol. 22, sup. 681 ms. 26, Sol. 23, sup 603 ms. 08; Sol. 28 al 41, sup. 669 ms.; Sol. 42, sup. 647 ms. 55.

Manzana tres: Sol 1 sup. 603 ms. 19; Sol. 2 sup. 603 ms. 31; Sol. 3 al 15, sup. 614 ms. 52; Sol. 16 sup. 609 ms. 12; Sol. 17, sup. 1.020 ms. 95; Sol 18 y 24, sup. 607 ms. 53; Sol. 19 y 23, sup. 626 ms. 45; Sol. 20 y 22, sup. 605 ms. 32; Sol. 21 sup. 1.138 ms. 85; Sol. 25 al 38, sup. 614 ms. 40.

Manzana cuatro: Sol. 1 sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 637 ms. 87; Sol 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 m.s 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 10, sup. 823 ms.; Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37: Sol. 16 y 22, sup. 605 ms. 53: Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana cinco: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 636 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms 88; Sol. 11, sup. 823 ms. Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 607 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana seis: Sol. 1, sup. 798 ms. 05; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup. 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 613 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 62; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup. 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 988 ms. 91.

Manzana siete: Sol. 1, sup. 938 ms. 12; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 612 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 64; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 623 ms. 83.

Manzana ocho: Sol 1, sup. 600 ms. 38; Sol. 2, sup. 600 ms. 26; Sol. 3 al 15, sup. 611 ms. 64; Sol. 16, sup. 1.078 ms. 40; Sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 47; Sol 18 y 25, sup. 604 ms. 04; Sol. 19 y 24, sup. 608 ms. 40; Sol. 20 y 23, sup 605 ms.; Sol. 21, sup. 601 ms. 25; Sol. 22, sup. 696 ms. 58; Sol. 27 al 39, sup. 611 ms. 52.

Manzana nueve: Sol 1, sup. 611 ms. 79; Sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; Sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; Sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; Sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; Sol 6, sup. 1.054 ms. 58; Sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64; Sol. 21, sup. 600 ms. 38; Sol 22, sup. 600 ms. 26; Sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana diez: Sol. 1, sup. 1.191 ms. 14; Sol. 2, sup 624 ms. 60; Sol. 3 y 25, sup. 6.8 ms. 92; Sol. 4 y 24, sup. 600 ms. 68; Sol. 5 y 23, sup. 604 ms. 03; Sol. 6 y 22, sup. 613 ms. 02; Sol. 7, sup. 923 ms. 33; Sol. 8 al 10 , sup. 643 ms. 40; Sol. 11 y 21, sup. 614 ms. 22; Sol. 12 y 20, sup. 603 ms. 78; Sol. 13 y 19, sup 605 ms. 92; Sol. 14 y 18, sup. 606 ms. 93; Sol. 15 y 17, sup. 603 ms 81; Sol. 16, sup. 729 ms. 05.

Manzana once: Sol. 1, sup. 1.006 ms 97; Sol. 2, sup 618 ms. 93; Sol. 3 y 19, sup. 614 ms. 40; Sol. 4 y 18, sup. 613 ms 12: Sol. 5 y 17, sup. 601 ms. 42; Sol. 6, sup. 803 ms. 31; Sol. 7 y 8, sup. 711 ms. Sol. 9 y 16, sup 623 ms. 80; Sol. 10 y 15, sup. 614 ms. 56; Sol. 11 y 14, sup. 621 ms. Sol. 12, sup 601 ms. 35; Sol. 13, sup. 833 ms. 90.

Manzana doce: Sol. 1, sup. 667 ms 03; Sol. 2 y 10, sup. 614 ms. 70; Sol. 3 y 9, sup. 623 ms. 70; Sol 4 y 8, sup. 631 ms. 35; Sol 5 y 7, sup. 617 ms. 90; Sol. 6, sup. 1.100 ms. 77; Sol. 11 y 12, sup 608 ms. 72; Sol. 12 y 17, sup. 603 ms. 37; Sol. 13 y 16, sup. 612 ms. 08; Sol. 14, sup. 602 ms. 38; Sol. 15, sup. 958 ms. Sol 19 al 21, sup. 600 ms. 17.

Manzana trece: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 m.s. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana catorce: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6, sup. 1.081 ms. 72; Sol. 7 y 19, sup: 614 m.s. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana quince: Sol. 1, sup: 942 ms. 22; sol. 2, sup: 652 ms. 85; sol. 3 y 35, sup: 600 ms. 59; sol. 4 y 34, sup: 620 ms. 40; sol. 5 y 33, sup: 628 ms. 81; sol. 6 al 17, sup: 602 ms. 37; sol. 18 y. 19, sup: 605 ms. 02; sol. 20 al 31, sup: 602 ms. 37; sol. 32, sup: 922 ms. 26.

Manzana dieciséis: Sol. 1 y 38, sup: 605 ms. 02, sol. 2 al 14, sup: 602 m.s. 37; sol. 15 y 23, sup: 617 ms. 22; sol. 16 y 22, sup: 600 ms.; sol. 17 y 21, sup: 600 ms. 75; sol. 18 y 20, sup: 600 ms. 57; sol. 19, sup: 699 ms. 17; sol. 24, sup: 843 ms. 34; sol. 25 al 37, sup: 602 ms. 37.

Manzana diecisiete: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6 sup. 1.081 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana dieciocho: Sol. 1, sup: 808 ms. 91; sol. 2, sup: 611 ms. 26; sol. 3 y 39, sup: 602 ms. 70; sol. 4 y 38, sup: 601 ms., sol. 5 y 37, sup: 606 ms. 62;, Sol 6 y 36, sup. 607 ms. 62; Sol. 7 al 19, sup: 621 ms. 24; sol. 20, sup: 604 ms. 97; sol. 21, sup: 604 m.s. 85; sol. 22 al 34, sup: 621 ms. 12; sol. 35, sup: 1.021 ms. 72.

Manzana diecinueve: Sol. 1, sup: 810 ms. 12; sol. 2 y 20, sup: 602 ms. 75; sol. 3 y 19, sup: 606 ms. 33; sol. 4 y 18, sup: 604 ms. 50; sol. 5 y 17, sup: 610 ms. 87; sol. 6, sup: 1.030 ms. 35; sol. 7 y 8, sup: 623 ms. 22; sol. 9 y 16, sup: 628 ms. 74; sol. 10 y 15, sup: 614 ms. 64; sol. 11 y 14, sup: 612 ms. 40; sol. 12, sup: 601 m.s. 98; sol. 13, sup: 733 ms. 64.

Manzana veinte: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup. 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 m.s. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana veintiuno: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 637 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol 9, sup: 620 ms. 88; sol 10, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 605 m.s. 53; sol. 17 y 21, sup: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19 sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veintidós: Sol. 1, sup: 603 ms. 19; sol. 2, sup: 603 ms. 31; sol. 3 al 15, sup: 614 ms. 52; sol. 16, sup: 609 ms. 12; sol. 17, sup: 1.020 ms. 95; sol. 18 y 24, sup. 607 ms. 53; sol. 19 y 23, sup: 626 ms. 45; sol. 20 y 22, sup: 605 m.s. 32; sol. 21, sup. 1.138 ms. 85; sol. 25 al 38, sup: 614 ms. 40.

Manzana veintitrés: Sol. 1, sup: 647 m.s. 55; sol. 2 al 15, sup: 669 ms. sol. 16, sup: 604 ms. 40; sol. 17, sup: 604 ms. 50; sol. 18 y 27, sup: 609 ms. 06; sol. 19 y 26, sup: 600 ms. 23; sol. 20 y 25, sup: 600 ms. 25; sol. 21 y 24, sup: 602 ms. 09; sol. 22, sup: 681 ms. 26; sol. 23, sup: 603 ms. 08; sol. 28 al 41, sup: 669 ms., sol. 42, sup: 647 ms. 55.

Manzana veinticuatro: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 m.s. 56; sol. 5 y 14, sup: 636 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol. 9, sup: 620 ms. 88 sol. 11, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 607 ms. 53; sol. 17 y 21, sup.: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19, sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veinticinco: Sol. 1, sup: 798 m.s. 05; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup: 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 62; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup: 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup: 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 85; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 988 m.s. 21.

Manzana veintiséis: Sol. 1, sup: 843 ms. 25; sol. 2 y 45, sup: 600 ms. 98; Sol. 3 y 44, sup: 611 ms. 61; sol. 4 y 43, sup: 626 ms. 91; sol. 5 y 42, sup: 600 ms. 60; sol. 6 y 41, sup: 615 ms. 72; sol. 7 ,sup: 627 ms. 77; sol. 8, sup: 600 ms., sol. 9 al 23, sup: 669 ms., sol. 24 y 25, sup: 647 ms. 55; sol. 26 al 40, sup: 669 ms., sol. 41, sup: 615 m.s. 72.

Manzana veintisiete: Sol. 1, sup: 938 ms. 12; sol. 2, sup: 628 m.s. 16; sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 m.s. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 64; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 75; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 m.s. 08; sol. 16, sup: 623 m.s. 83.

Manzana veintiocho: Sol. 1, sup: 600 ms. 38; sol. 2, sup: 600 ms. 26; sol. 3 al 15, sup: 611 ms. 64; sol. 16, sup: 1.078 ms. 40; sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 27; sol. 18 y 25, sup: 604 ms. 04; sol. 19 y 24, sup: 608 ms. 40; sol. 20 y 23, sup. 605 ms., sol. 21, sup: 601 ms. 25; sol. 22, sup: 696 ms. 58; sol. 23 al 39, sup: 611 m.s. 52.

Manzana veintinueve: Sol. 1, sup: 836 ms. 55; sol. 2 y 26, sup: 600 ms. 12; sol. 3 y 25, sup: 607 ms. 77; sol. 4 y 24, sup: 609 ms. 75; sol. 5 y 23, sup: 604 ms. 43; sol. 6 y 22, sup: 620 ms. 52; sol. 7 y 17, sup: 620 ms. 94; sol. 8 y 16, sup: 605 ms. 93; sol. 9 y 15, sup. 612 ms. 90; sol. 10 y 14, sup: 613 ms. 44; sol. 11 y 13, sup: 610 ms. 80; sol. 12, sup. 742 m.s. 92; sol. 18 al 20, sup: 650 ms. 52; sol. 21 sup: 965 ms. 71.

Manzana treinta: Sol. 1, sup. 636 ms. 49; sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; sol. 4 y 38, sup. 603 ms. 75; sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; sol. 6, sup. 1.054 ms. 58; sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64, sol. 21, sup. 807 ms. ms. 32; sol. 22, sup. 807 ms. 16; sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana treinta y uno: Sol. 1, sup. 810 ms. 08; sol. 2 y 3, sup. 612 ms. 09; sol. 4 y 11, sup. 603 ms.; sol. 5 y 10, sup. 614 ms. 55; sol. 6 y 9, sup. 621 ms. 61; sol. 7, sup. 605 m.s. 08; sol. 8, sup. 664 ms. 61; sol. 12 y 18, sup. 613 ms. 27; sol. 13 y 17, sup. 606 ms. 56; sol. 14 y 16, sup. 604 ms. 78; sol. 15, sup. 1.004 ms. 63.

Manzana treinta y dos: Sol. 1, sup. 604 ms. 25; sol. 2 al 13, sup. 627 ms. 72; sol. 14 y 22, sup. 611 ms. 52; sol. 15 y 21, sup. 620 ms. 62; sol. 16 y 20, sup. 604 ms. 12; sol. 17 y 19, sup. 610 ms. 65; sol. 18, sup. 923 ms. 90; sol. 23, sup. 1.078 ms. 56; sol. 24 al 35, sup. 621 ms. 24; sol. 36, sup. 604 ms. 97;

Manzana treinta y tres: Sol. 1, sup. 1.367 ms. 42; sol. 2, sup. 752 ms. 46; sol. 3, sup. 747 ms. 30; sol. 4, sup. 742 ms. 14; sol 5, sup. 736 ms. 98; sol. 6, sup. 731 ms. 82; sol. 7, sup. 728 ms. 66; sol. 8, sup. 721 ms. 50; sol. 9, sup. 716 ms. 34; sol. 10, sup. 711 ms. 18; sol. 11, sup. 706 ms. 02; sol. 12, sup. 700 ms. 86; sol. 13, sup. 695 ms. 30; sol. 14, sup. 690 ms. 54; sol. 15, sup. 695 ms. 38; sol. 16, sup. 630 ms 22; sol. 17, sup. 675 ms. 06; sol. 18, sup. 669 ms. 90; sol. 19, sup. 664 ms. 74; sol. 20, sup. 659 ms. 58; sol. 21, sup. 654 ms. 42; sol. 22, sup. 649 ms. 26; sol. 23, sup. 644 ms. 10; sol. 24, sup. 638 ms, 94; sol. 25, sup. 971 ms. 22.

Manzana treinta y cuatro: Sol. 1, sup. 845 ms. 62; sol. 2, sup. 606 ms. 54; sol. 3 sup. 601 ms. 38; sol. 4, sup. 645 ms. 64; sol. 5 sup. 639 ms. 53; sol. 6, sup 633. ms. 42; sol. 7. sup. 627 ms. 31; sol. 8, sup. 621 ms. 20; sol. 9, sup. 615 ms. 03; sol. 10, sup. 608 ms. 98; sol. 11, sup. 649 ms. 18; sol. 12, sup. 642 ms. 18; sol. 13, sup. 635 ms. 18; sol. 14, sup. 628 ms. 18; sol. 15, sup. 621 ms. 18; sol. 16, sup. 614 ms. 18; sol. 17, sup. 650 ms. 25; sol. 18, sup. 642 ms. 15; sol. 19, sup. 634 ms. 05; sol. 20, sup. 625 ms. 95; sol. 21, sup. 617 ms. 85; sol. 22, sup. 609 ms. 75; sol. 23, sup. 619 ms. 99.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se hará en dinero efectivo; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos; IV) Quedaron excluídos del gravámen hipotecario los solares 6 y 7 de la manzana 11; solares 36 al 38 inclusive de la manzana 16; solares 23 al 38 inclusive de la manzana 23 y solares 8 al 24 inclusive y 32 al 41 inclusive de la manzana 26. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $1.568.00 25|pub. 11151 Ag.12-v.set.10.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Italo-Belga contra HONORIO JOURDAN. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 670), que el día 18 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, en el local de Azambuya 2584, el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) 580 docenas de medias de niño; 2.o) 80 docenas de calcetines

de hombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 11519 Ag.6-v.ag.16.

JACINTO RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Marzo de 1958, dictada en los autos "Telma Fanny Paz Gino contra LUIS GINES BRUZZONE MARRACO y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo 435), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, y al mejor postor, se procederá por el martillero Jacinto V. Rodríguez Pardo Palacios con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto al remate judicial del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Rincón de Carrasco", empadronada en mayor área con el N.o 6847 y actual: con el N.o 31.176, señalada con el N.o 17 de la manzana "B" del plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 673 el 15 de Marzo de 1956 con una superficie de un mil ocho metros que se deslindan así: veinticuatro metros de frente al Sur-Suroeste sobre calle pública, letra B, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando al Sur-Sureste y Noroeste con terreno de propiedad de la Intendencia Municipal destinado a espacio libre y al Nor-Noreste con el solar dieciocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; II) Que los gastos de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador quien los concertará con el señor Actuario, así como también la comisión legal del rematador y los impuestos nacionales y Departamentales; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Sebastián A. Varela, Actuario Adjunto.
20) $88.40 17|pub. 11942 Ag.14-v.set.3.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino c|WAIZMAN ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56 Fo. 361), se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023 situada en la diecinueve sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866, 1868 1870 y 1872, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz, 27 metros y 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G", 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J", y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare ha hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y pago del impuesto Municipal; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $84 00 15|pub. 11751 Ag.9-v.ag.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra OSCAR CABRERA CAFFARO. Ejec. de Prenda" (L.o 51, F.o 524), se hace saber que el próximo martes 19 de Agosto a las 16 horas, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells en su salón de ventas de la calle Piedras 318 al remate público sin base y al mejor postor de las máquinas de carpintería prendadas en autos. — Garantía a todo comprador: 30 o|o. Comisión: 7 o o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10pub. 11497 Ag.6-v.ag.16.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Heladera eléctrica "Crossley Maguel" Modelo S. E. 9, remataré el Miércoles 20 de Agosto a las 17 horas en mi salón calle 25 de Mayo N.o 582, con la base de $ 666.67 Venta ordenada por Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. con CARLOS GUTIERREZ ZORRILLA". (Lo. 51, Fo. 395). Seña: 30 o|o. Exposición de 8 a 12 y 15 a 19.
20) $12.00 10|pub. 11650 Ag 9-v.ag.20.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra LUIS ALBERTO CESTONA. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 481), remataré el día 21 de Agosto a las 16 y 30 horas en el local calle Lavalleja N.o 2087, una camioneta marca "Peugeot", carrozada en Pick-up, Modelo 1952, matriculada con el N.o 207.360 y empadronada con el N.o 164.412. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (p. 6.o, esc. 29). Teléf.: 9.15.75.
20) $16.00 10|pub. 11777 Ag.11-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Serratosa y Castells S. A. contra BONAFON TOUYA. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 50), se procederá, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor, el día martes 19 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 de las unidades eléctricas de refrigeración: Heladeras, Conservadora y Vitrina prendadas en autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel. 9.22.33.
20) $16.00 10pub. 11499 Ag.6-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ACOSTA y TODARO. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 165), se procederá, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor, el día martes 19 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 de las siguientes máquinas: 1 máq. tipo Universal Tacma; 1 trompo Guillet; 1 cepillo; 1 escopladora, 1 barrenadora y demás máquinas carpintero prendados en autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Tel. 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 11498 Ag.6-v.ag.16.

ITALO AMERICO RAFFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "Enrique Ricardo Pagani y otra contra CARLOS DE ANGELO GUGLIOLMELLI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 353), se hace público que el día 28 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Italo Américo Raffi asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 94.610, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Noviembre de 1922, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 20.332 e inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Diciembre de dicho año, consta de una superficie de 490 ms. y 33 dms. que se deslindan: 20 ms. 50 cms. de frente al Nord-Este a la Avenida Italia por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3252; 37 ms. 5 cms. también de frente al Oeste a la Avda. Larrañaga donde la puerta de entrada está indicada con el N.o 2048; 9 ms. 29 cms. al Sur, confina con el solar N.o 5 de Natalio Massironi y 31 ms. 18 cms. al Sur-Este linda con el solar N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en cuyo poder se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca urbana 2651 Serie "C" año 1950).— Montevideo, Junio 25 de 1958. — José Curi Zaglá, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 11469 Ag.6-v.ag.22.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Edicto. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PERES HERNANDEZ DE NUTTES. Cobro ejecutivo de pesos é intimación". (L.o 47, F.o 525), se hace saber que en el mes de Agosto entrante en el día y horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá con intervención del martillero, don Julio Rodríguez Baldelli y con asistencia del Actuario-Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 22 del mes de Agosto a la hora 14 y 30, solar de terreno y sus mejoras ubicado en el Paso de la Arena, 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.523 y que según plano de fraccionamiento trazado por los agrimensores Carlos M. Zalzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril 1928, en donde se señala con el N.o 232 de la manana letra "J", tiene una superficie de 961 ms. 52 dms. cuadrados que se deslindan así: 18 ms. 43 cms. de frente al Sudeste a pasaje del Tranvía a la Barra, 2 ms. 8 cms. de frente a la calle número cuatro y uniendo esas dos líneas rectas, otras dos curvas de 13 ms. 96 cms. cada una que dan frente a la intersección de esa calle y Pasaje, al Noreste 15 ms. lindando con el solar número 280, a continuación una línea de 19 ms. 72 cms. formando ángulo obtuso con aquélla, en dirección Noreste a Sudeste hasta encontrar el frente, lindando con el solar número 281, y al Noroeste en 40 ms. lindando con el solar número 233; B) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15: solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.527 y que según dicho plano, en donde se señala con el N.o 236 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 480 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudoeste a la calle número cuatro, por 40 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar N.o 226 y por el Noroeste y Sudeste, respectivamente, con los solares 237 y 235. C) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 15: solar de terreno y su mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.557, señalado con el número 267 de la manzana letra "K" en el plano trazado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por los agrimensores Carlos M. Zalzar y Roberto Schinca e ingeniero Eduardo R. Alvarez y a que se ha hecho referencia más arriba, según el cual dicho solar se compone de una superficie de 912 ms. 11 dms. cuadrados que se deslindan así: 25 ms. 37 cms. al Noreste sobre la calle número cuatro; al Sureste en una línea de dos tramos, que miden 16 ms. 61 cms. cada una, da frente a dicha calle número 4 y a la Vía del Tranvía a la Barra, [illegible] esquina al Suroeste en una recta de 37 ms. 38 cms. limita con el número 268, y al Noroeste en una línea de 24 ms. confina con el solar número 266; D) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 45 solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.590, señalado con el N.o 285, manzana letra "N", en el plano trazado por los agrimensores Carlos M. Zalzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto dicho solar de una superficie de 513 ms. 31 dms. que se deslindan así: 16 ms. 50 cms. de frente al Sureste sobre la calle número Diez; 26 ms. al Noreste, por donde confina con el solar número 284; 19 ms. 45 cms. al Noroeste lindando con los fondos del solar número 283, y 36 ms. 28 cms. al Suroeste con el solar 266; E) El mismo día 22 del mes de Agosto, a la hora 16: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.605, señalado con el número 300 de la manzana letra "O" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. Zalzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el Ingeniero Armando Aresti e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 de Abril de 1928 y se compone de una superficie de 1.058 ms. 41 dms. cuadrados, que se deslindan así: 13 ms. 60 cms. de frente al Sur da la Avenida número Dos y 13 ms. 75 cms. son también de frente al Oeste a la calle número Diez, por ser esquina el solar, uniéndose ambas líneas a dos curvas contiguas de diez y ocho metros noventa y tres cms. cada una, con frente al Sudoeste a la intersección de la Avenida y calle citada; 29 ms. 80 cms. al Norte con el solar número 301 e igual extensión al Este lindando con el solar número 321; F) El día 22 de dicho mes de Agosto a la hora 16 y 15: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.729, integrado por tres fracciones señaladas con los números dos, cinco y ocho en el plano de Omar Paganini, de Febrero de 1934, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 93, el 28 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 508 ms 13 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur a la Avda. Simón Martínez, 34 ms. [illegible] cms. al Noroeste con las fracciones uno, cua-

tro y siete; 17 ms. 50 cms., según título; 16 ms. 50 cms. según dicho plano, al Noreste con parte de los solares 441 y 443 y 30 ms. 74 cms. al Sureste con las fracciones 3, 6 y 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como también la comisión del martillero, y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 11323 Ag.2-v.ag.19.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Jaime Majzlic contra CHILEVSKY CHIEL. Cobro de pesos", (L° 47, F° 637), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la movilización y retiro de los objetos comprados, disponiendo de un plazo de 24 horas para hacerlo vencido el cual perderá todo derecho sobre lo comprado y la seña consignada; III) Que deberá abonar la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958.

20) $24.00 10|pub. 11837 Ag.12-v.ag.22.

ARIEL PINTADO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Paysandú Industria Lanera S. A. (PAYLANA) contra ALBERTO MAICHE. Cobro ejecutivo de pesos", (L° 49, F° 133), se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 15 horas, en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que la movilización y retiro de los artículos comprados, serán de cargo del adquirente, quien dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo, vencido el cual perderá todo derecho sobre los mismos y sobre la seña consignada; III) Que deberá abonar al martillero la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958.

20) $24.00 10|pub. 11838 Ag.12-v.ag.22

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez Villar Francisco contra DE LLANO FERNANDEZ GONZALO y Otra. Ejecución de hipoteca", (L° 44, F° 349), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo venidero a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 112.972, señalado con el N° 32, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de 1924, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Abril de 1925, según el cual se compone de una superficie de 340 metros así deslindados: 10 metros de frente al Noreste a la calle Maipú, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 28 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Virgilio; 33 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 29, 30 y 31; diez metros, en su fondo, al Sudoreste lindando con el solar 28 y 34 metros 35 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 33, todos del mismo plano.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto de serle aceptada su oferta y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3°) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11981 Ag.14-v.set.10

LIRIO N. MORAES CONSIGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Séptima Sección

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos caratulados "Banco R. O. del Uruguay contra MARTIN CABRERA. Ejecución prenda industrial", (L° 17, N° 96, F.o 506), se hace saber al público que el día once de setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por intermedio del Sr. martillero don Lirio N. Moraes Consiglio y con la asistencia del suscrito Juez de Paz, los siguientes bienes: un tractor "Case" cuatro cilindros con rodados de puntones; una cosechadora sin marca y número legible; una rastra de dieciséis discos sin marca y número legible; una sembradora desarmada; un carpidor; una rastra con dos cuerpos chica; dos arados de carro y una fragua con bigornia, bienes estos en regular estado de conservación.

Se previene: A) Que el mejor postor debrá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; y C) Que los interesados pueden inspeccionar los bienes, en el lugar de su ubicación (Azucarera Artigas). — Bella Unión, Julio 23 de 1958. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 11642 Ag.8-v.ag.19.

LUIS ALBERTO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beldarrain Lete Basilia y otra contra PAZ SOSA BAIBIENDA. Ejecución de Hipoteca", (L° 44, F° 193), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N° 35.271 y actualmente con el N° 173.768, señalado con el N° 5 en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N° 8193, el 21 de Diciembre de 1942, según el cual tiene una superficie de 383 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al sureste a la calle Anzani, entre las de José Pedro Varela y Francisco Bauzá, distando su punto medio 25 metros 50 centímetros de la esquina que forman la mencionada calle Anzani con la calle Francisco Bauzá; al Noreste, 10 metros lindando con el padrón 167.912; 38 metros 20 centímetros al noroeste, lindando con el solar N° 4 y 38 metros 40 centímetros al Sureste con Virginia E. de Paez y padrón 167.911, todos del mismo plano.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3°) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523 piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11755 Ag.8-v.ag.27.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cosio, Jesús Braulio en SANATORIOS Y ANEXADOS SOCIEDAD COLECTIVA ZABALA BERNARDO y Cía. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 16 F.o 385, se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día 15 de Agosto de 1958, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 15 y 30 horas, se procederá a la subasta de las máquinas embargadas en estos autos, a saber: Una máquina de sumar marca "Burroughs", N.o B. 1-3.193; una máquina de sumar marca "Remington", N.o 93-810.046. La venta será sobre las dos terceras partes de su tasación. En concepto de garantía el comprador consignará el 30 o|o, en el acto en efectivo. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 11420 Ag.5-v.ag.15.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cosio, Jesús Braulio en SANATORIOS Y ANEXADOS SOCIEDAD COLECTIVA ZABALA BERNARDO y Cía. Juicio ejecutivo", N.o 253 L.o 16 F.o 362, se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día 15 de Agosto de 1958, en el local de la calle Asilo N.o 3571, las 15 y 30 horas, se procederá a la subasta de los bienes embargados en estos autos, a saber: Una máquina de calcular eléctrica, marca "Friden" S. T. W. 433.799 A.; una máquina de escribir marca "Siemag", N.o 26.965, con desperfectos; una máquina de escribir marca "Royal", N.o K. N. G. 4.535.600; una máquina de escribir marca "Remington", N.o Y. 1.950.152. La venta será sobre las dos terceras partes de su tasación. En concepto de garantía, el comprador consignará el 30 o|o en el acto en efectivo. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 11419 Ag.5-v.ag.15.

JUVENAL FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución recaída en los autos: "Banco de San José contra IBIS CONCEPCION SOLER de CASELLA y CARLOS MARIA CASELLA AYALA. Medidas Preparatorias" (L.o 42, F.o 493), con fecha 24 de Junio del corriente, se decretó la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados y secuestrados que consisten en una máquina sulfatadora marca "Hardie" con motor a nafta "Victrato" y una máquina de carro sulfatadora de 6 flores con ruedas de hierro, habiéndose fijado como fecha del remate que realizará el martillero Juvenal Fonseca en la calle Sosa N.o 554 de esta ciudad, el día 23 de Agosto próximo a las 10 y 30 horas. Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y consignar el 10 o|o como seña de su oferta. — Canelones, 24 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11459 Ag.6-v.ag.18.

JUVENAL FONSECA

Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RUFINO EDMUNDO PERDIGON BERMUDEZ. Juicio Ejecutivo" (L.o 42, F.o 121), se hace saber que el 30 de Agosto próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a Sección (San Ramón), a vender en remate público sin base y al mejor postor, por el martillero Juvenal Fonseca, el bien ubicado en el Rincón do Conde, 11.a sección judicial de este Departamento, consistente en una fracción de campo, Padrón 8462, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Noviembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 189 el 29 de dicho mes y año. Consta de una superficie de 29 hectáreas 1590 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 819 ms. 50 cms. con Gregorio Bentancor, camino vecinal por medio; y 1197 ms 50 cms. con Modesto J. Remedio; al S. E. 182 ms. 80 cms. sobre el arroyo Tala; al S. O. una recta en dos tramos de 140 ms. 40 cms. y 856 ms. 10 cms. con Bolívar Fernández; camino vecinal en medio con recta de 905 ms. con el mismo Fernández; y al N. E. 149 ms. 25 cms. con la fracción N.o 3 del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Los autos serán remitidos oportunamente al Juzgado de Paz de la 11.a sección para el cumplimiento de la diligencia. — Canelones, 25 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11264 Ag.2-v.ag.19.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA de FERNANDEZ. Sucesiones" (L.o 27, F.o 380), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra, situado en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el N.o 3018, con una superficie de 29 hectáreas, 5152 metros, 40 decímetros que lindan: al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; al Este, el nombrado Chepi y por el Oeste, con Ambrosio Vinague; tasada en quinientos pesos la hectárea; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón 3113, con una superficie de 14 hectáreas, 6080 centiáreas, 29 decímetros que lindan: Nordeste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana, y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasada en cuatrocientos ochenta pesos la hectárea; y C) Otra fracción con igual ubicación que las anteriores,

padrón N.o 3078, compuesta de 2 hectáreas, 3004 metros y 52 decímetros, separada de las fracciones anteriores por un camino, sobre el Puente del Chuy, avaluada en seiscientos treinta pesos la hectárea. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $56.00 15.pub. 11923 Ag.13-v.ag.30.

ZIEGLER Y PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos: "Werner, Alfredo P. contra CARLOS L. DE FREITAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Setiembre a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, Colonia Valdense, el martillero de la firma Ziegler y Pignataro, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 10.219, compuesto de un área de tres hectáreas cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y seis decímetros, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor don Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 73 con fecha Setiembre 8 de 1941, cuyos límites son: al Noreste camino a La Paz; al Suroeste, Ana Rubens; al Noroeste, Oscar Griot y al Sureste, camino a Puerto del Inglés.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, que la comisión de remate será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Agosto 7 de 1958. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia.
20) $80.00 20|pub. 11975 Ag.14-v.set.6.

ALDO SILVIO ANDREON
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos caratulados: WIRTH FRIDOLIN. Venta Judicial", se hace saber que el día 6 de setiembre a las 11 horas, en las puertas del citado Juzgado de Paz, el martillero público don Aldo Silvio Andreón, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de dos hectáreas, novecientos cincuenta y seis metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3151 el 8 de Junio de 1955, empadronado con el N.o 1689 cuyos límites son: al Noreste, Antonio Curutchet y Pascual Peluccio, al Suroeste, calle de 8 metros; al Noroeste, Pedro Oronoz y al Sureste, Magdalena Courdin. Base: $ 500.00. B) Una fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de veintisiete hectáreas, cinco mil doscientos noventa y ocho metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3410 el 11 de enero de 1957, empadronado con el número 11596 cuyos límites son: Al noreste, camino Vecinal, al suroeste camino, al noroeste Federico Wirth y sureste. Emilio Pontet. — Base; $ 4.800.00. Se previene que el o los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de las respectivas ofertas, que la comisión de remate, será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz en horas hábiles de Oficina. — La Paz, C. P., Julio 29 de 1958. Juan Ernesto Klet, Juez de Paz 4.a sección de Colonia.
20) $112.00 20|pub. 11324 Ag.2-v.ag.26.

JULIO CESAR CHAPPE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ADAN GERVASIO PEREZ BETANCOUR. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Julio César Chappe, se procederá a la venta en remate público, sin bases y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 286, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 38, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetro, doce centímetros y cincuenta milímitros, con el siguiente deslinde: veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle España; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle General Artigas; al Norte, confina con otro bien del señor Adán G. Pérez y de doña María Isabel Pérez y al Oeste limita con bien de doña Catalina Cicil Ciano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en calidad de seña; B) Que la comisión del rematador, como asimismo los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes y escrituras se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Julio 31 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 11417 Ag.5-v.ag.21.

EUGENIO PERDOMO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, Abistestato", (Lº 3, Fº 119), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre de 1958, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eugenio Perdomo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 533.32), equivalente a las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 40, del Pueblo Mariscala, 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 420, con una superficie, según título, de 1000 metros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número seiscientos veinte, lindando: Al Noroeste, en veinte metros da frente a la Avenida General Artigas por cincuenta metros de fondo al Sudoeste, lindando por este lado con el solar número seiscientos veintiocho, al Sudeste con el seiscientos diecinueve y al Noreste con el seiscientos veintiuno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación por el plazo de quince días. — Mariscala, Julio 21 de 1958. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 11643 Ag.8-v.ag.26.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en autos: "DELGADO DE GARCIA, JUANA PAULA. Sucesión" (L.o 8. F.o 586), se hace saber que el día 29 del mes en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Conrado F. Bonilla, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de pesos 5.500.00, el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones ubicado en Barrio "Bauzá" de la ciudad de San Carlos, 2.o sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.107, indicado con el N.o 7 de la manzana "D" en el plano de mensura, amanzanamiento y división del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 29, el 30 de Marzo de 1940, con una superficie de 447 ms. 89 dms. cuadrados y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este sobre la calle Dr. Andrés Ceberio; igual medida al Oeste; 44 ms. 77 cms., lindando por el Norte con el solar N.o 6 de la misma manzana y plano; y al Sur 44 mts. 81 ctms. lindando con el solar N.o 8 de los mismos manzana y plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 procesal; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que quieran examinarlo; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios, así como los certificados de los Registros, correspondientes a la escritura de compra-venta, pagándose los impuestos respectivos en la forma que legalmente corresponden; D) Que será de cargo del adquirente una comisión al rematador del 2 o|o sobre los primeros cuatro mil pesos y del 1 o|o el excedente; y E) Que el mejor postor deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta, si ha comprado para sí o para terceros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 11540 Ag.7-v.ag23.

JUAN CARLOS URRUTY
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú, dictada en estos autos "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS MARIA RIVERO MARTINEZ. Ejecución de prenda", (Lº 22 Fº 134 Nº 618) se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor en esta villa, —escritorio de don Juan Carlos Urruty— lugar de su ubicación y por el citado rematador asistido del suscrito Juez de Paz, el día 30 de Agosto próximo a la hora once de un tractor marca Fordson, a querosene, con ruedas de puntones.

Se previene: Que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra. Que será de cargo del comprador cualquier gasto que irrogue el retiro del bien rematado, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo restante en el acto de retirar el tractor o una vez aprobada la diligencia de remate. — Guichón, Julio 31 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 11954 Ag.14-v.ag.26.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO AMERICO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda agraria" (L.o 20, F.o 53, N.o 280), se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo desde las 14 horas en adelante en el lugar del depósito, Fracción N.o 2 de la Colonia "Tomás Berreta", 1.a sección judicial de este Departamento, se procederá con intervención del martillero don Julio C. Ochoviet, asistido del señor Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case" Modelo C. N.o 4205923 en buen estado; 2.o) Una cosechadora "Deering" de 10' de corte N.o 8, Motor N.o 205774; 3.o) Una segadora "Deering" de 7' de corte, desarmada e incompleta; 4.o) Un arado "Doering" de dos rejas en buen estado; 5.o) Dos arados Ruso Moline, de una reja; uno en buen estado y otro desarmado; 6.o) Un carro Suizo, Padrón N.o 719 para 1.500 gilogramos en buen estado; 7.o) 9 vacas con sus crías al pie y otras 4 vacas sin cría; 8.o) Cuatro yeguarizos.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos municipales, los gastos de depósito y comisión. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
20) $40.00 10|pub. 11475 Ag.6-v.ag.16.

MIGUEL NOZAR
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Receptor Interino de la Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Seni Rolin contra JOSE VILLALBA SABORINO y otros. Por infracción aduanera" (Reg. N.o 250|58), se hace saber que el día 21 del mes de Agosto próximo, a las 16 horas, y en el local de la Receptoría de Aduana de Rivera, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, asistido del señor Encargado de Despacho Interino, don Joaquín Diego Fajardo, al remate al mejor postor de un camión marca Citroen, motor N.o GT.08991, chapa N.o A.43730, el que podrá verse en horas hábiles. Se hace constar que el comprador pagará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, quedando el camión legalizado al ser rematado.— Rivera, Julio 23 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
20) $24.00 10|pub. 11471 Ag.6-v.ag.16.

JUAN A. ERRANDOBEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SOVERANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 28 de Agosto de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas y Treinta y Tres) el martillero Juan A. Errandobea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Dos fracciones de chacra y demás mejoras que contengan, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con el N.o 2978, señaladas con los números 81 y 82 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Herrán, de Enero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 9, el 26 del citado mes y año, cuya superficie es de 2 hectáreas 5 000 metros cuadrados cada una, o sea en total por estar contiguas de cinco hectáreas, y sus límites, en conjunto son: al Norte, 159 metros, 97 centímetros, José E. Guarino; al Sur, 169 metros, 25 centímetros de frente a Ruta 31; al Este, 293 metros, 22 centímetros, lote 80, y al Oeste, 295 metros, 21 centímetros, lote 83.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio

22 de 1958. — Delmar Gonzalvez Drum, Actuario Adjunto.
$72.00 15 pub. 11227 Ag.1.o-v.ag.18.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "VICTORIA ANGELA ALIBERTO de DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO E. y NILDA POMBO DUQUE. Remate judicial" (L.o 14, F.o 198, N.o 218) se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 31 que es parte de la manzana catastral N.o 20 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José el 8 de Noviembre de 1956 con una superficie de 340 metros 63 decímetros y linda: al Noroeste en 21 metros 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Betancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. con frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste, en 20 ms. con la fracción N.o 3 y al Noreste en 21 ms. 40 cms. con la N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $72.00 11559 15|pub. Ag.7-v.ag.23.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Teodoro García contra IRENE FELICIANO TROCHE. Ejecución de Hipoteca". (L.o 34, F.o 530), se hace saber: Que el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ricardo Mela, asistido del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes inmuebles: A) Una finca, terreno y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 173 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2.263, lote cuatro del plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto N.o 43 en Empadronamiento de Soriano el 9 de Junio de 1938, y compuesto de 403 ms. 25 dms.2 con 14 ms. 53 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 11 ms. 70 cms. al Oeste con el solar uno del mismo plano; 32 ms. 88 cms. al Norte con los lotes dos y tres de Vicente Frigugliettí y Alcides Cazzola y al Sur línea quebrada por medio con lote cinco que en seguida se deslinda; B) Otra finca, terreno y demás mejoras, contigua a la anterior, Padrón N.o 2.269 lote "cinco" del plano antes citado, y compuesta de 688 ms. 37 dms.2 con 13 ms. 37 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 16 ms. 45 cms. a Oeste con Genoveva Erba de Cardozo y otros; 43 ms. 48 cms. al Sur con Adelina Godoy de Elutchánz e hijos y al Norte línea quebrada por medio con el lote cuatro ya descripto y lote uno del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que la ley le impone, el 2 o|o de comisión de remate y el 1,2 o|o del Impuesto Municipal, y que la venta se verificará por lotes separados, y que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición. — Mercedes, Julio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $84.00 15 pub. 11394 Ag.4-v.ag.20.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "VEGA MARIA JUSTA. Incapacidad" (Libro 19, N.o 594, Folio 666), se hace saber que el día 27 de Agosto del presente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Ricardo Saralegui en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien: "Las 13|256 avas partes de la superficie total de un campo situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2.732, compuesto en su totalidad de una superficie de 792 hectáreas, según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 159 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 16 de Junio de 1956, y linda: por el Norte, una línea quebrada formada por seis rectas con Antonia Silvera de Télis, Marcelino Télis, Manuel Rojas, Félix Télis Antoria, Eberildo Télis, Suc. Saturnino Díaz de Olivera y Juan Ignacio Sosa; por el Este, con Suc. de Aniceto Severo Patrón y Manuel Gerardo da Silva, Nissin Rousso y Eusebio Vázquez; por el Sur, Juan Bautista y Fermín Nieves Pedroso y por el Oeste, Juan Gregorio Silvera y Suc. Felipe Termesana, o sea una superficie de cuarenta hectáreas 2187 metros, 50 decímetros, en común y proindiviso con el inmueble individualizado con el padrón citado N.o 2.732.

Se previene: 1.o) Que la referida cuota parte se sacará a la venta con la base de $ 5.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su propuesta el 10 o|o de la misma y que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de su cuenta, y 3.o) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11550 Ag.7-v.ag.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MORENO ANALIO. Segunda copia escritura" (Libro 23, N.o 317), Folio 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Analio Moreno, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de escritura en la que consta que el 15 de Noviembre de 1948, en esta ciudad, y ante el escribano Valentín R. Macedo, adquirió el peticionante a don Telésforo Silvera, un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, con una superficie de novecientos catorce metros, 34 decímetros, 2 centímetros y que linda: 21,475 mms. de frente con el Norte, a la calle Santiago Gadea; igual extensión al Sur, con Luciano Macedo; 42 ms. 95 cms. al Oeste, con el mismo, y la misma extensión al Este, con Sucesión de Virginia Barnada. La primera copia fué expedida, según anotación marginal, el 22 de Noviembre de 1948. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 11551 Ag.7-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARACAS LIMITADA

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado, suscrito con fecha 26 de Julio de 1958, inscripto con el N.o 303, folio 1.020 del libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 1.o de Agosto de 1958, sobre las siguientes bases: Socios: Señora Filide Sabatucci de Chiesa y señor Lorenzo Canavero Gamba. Objeto: Torrefacción de café, venta por mayor y menor e importación. Domicilio: En Montevideo. Denominación: "CARACAS LIMITADA". Dirección y administración: A cargo de la socia Filide Sabatucci de Chiesa. Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos), dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos). Aportes: Filide Sabatucci de Chiesa, nueve cuotas; Lorenzo Canavero Gamba, una cuota. Integración: $ 4.127.50 (cuatro mil ciento veintisiete pesos con cincuenta centésimos) en muebles y útiles, y $ 4.872.50 (cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos con cincuenta centésimos) en efectivo, la señora Filide Sabatucci de Chiesa y $ 1.000.00 (mil pesos) en efectivo el señor Lorenzo Canavero Gamba. Balances: Anuales el 31 de Julio. Pérdidas y ganancias: En proporción a las cuotas sociales respectivas. Fondo de reserva: 5 o|o (cinco por ciento). Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Agosto de 1958, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. — Monteviedo, Agosto 4 de 1958.
22) $32.00 10|pub. 11468 Ag.6-v.ag.16.

"S.I.C.S. LIMITADA"

Por documento privado de fecha 22 de Febrero de 1958 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 183, al folio 611 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Denominación: "SOCIEDAD DE INTERCAMBIO COMERCIAL SUDAMERICANA LIMITADA" sigla "S.I.C.S. Limitada". Socio: Manuel Schkulnik Kochman y Ruben Giorgi Buriano. Capital: $ 16.000.00 moneda nacional uruguaya, integrado por partes iguales, habiendo entregado ya $ 5.000.00 cada uno de los socios; el resto se integrará por parte iguales a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. Administración: Manuel Schkulnik Kochman. Gerente: Ruben Giorgi Buriano. El uso de la firma estará indistintamente a cargo de ambos socios; para la celebración de contratos y actos jurídicos y toda operación del giro de la empresa únicamente a cargo de Manuel Schkulnik Kochman, sin perjuicio de los mandatos que otorgue. Objeto: Proveeduría marítima y explotación de mercaderías en tránsito para aprovisionamiento de buques en el puerto de Montevideo. Podrá importar todas aquellas mercaderías que considere de utilidad en el puerto y en esta plaza, ya provengan de representaciones directas o a través de agentes en el país; proveerá los buques cuyos pedidos de avituallamiento sean obtenidos en puerto local o en puertos extranjeros, directamente o por intermedio de los armadores, agentes marítimos o cualquiera de los integrantes de esta sociedad. Además se dedicará a la exportación, importación, comercialización, industrialización y representación de maquinarías, vehículos, repuestos y accesorios; de artículos de relojería, joyería, perfumería y mercería; de productos de almacén, comestibles y bebidas; de materias primas, productos elaborados y en proceso de elaboración y en general de toda clase de mercaderaís, bultos y efectos. Se dedicará a las actividades de Agencias Marítimas y representación de toda clase de buques y armadores nacionales y extranjeros y de empresas de navegación marítima o fluvial de cabotaje o de ultramar. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: Cuatro años prorrogable automáticamente por cinco períodos de dos años cada uno. Contabilidad y balance: El ejercicio económico se cerrará el 31 de Octubre de cada año y el balance se hará en los 30 días siguientes. Domicilio del Administrador: Zabala N.o 1564.
22) $48.00 10|pub. 11508 Ag.6-v.ag.16.

"CONSTRUCTORA ATLAS LIMITADA"

Se hace público que por escritura que el 22 de Julio de 1958 autorizó la escribana Edit Martha Lata Miglio se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Constructora Atlas Limitada", integrada por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y arquitecto Jorge Faget Figari, cuyo objeto es la construcción y reparación de edificios por cuenta y orden de terceros, pudiendo realizar las obras por sí o por medio de contratistas y, en general, desarrollar todas las actividades propias de una empresa constructora. Capital de $ 12.000.00 aportado por mitades por los socios habiendo integrado el cincuenta por ciento. Plazo de duración es de cinco años y el domicilio se estableció en Montevideo, y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio del corriente año con el N.o 305, al folio 1029 del libro 2 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 11784 Ag.11-v.ag.21.

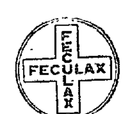
PROTEC - PLASTICO LIMITADA

Por escritura de 20 de Mayo de 1958 ante el escribano Edmundo Thévenet, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 354 al F.o 1197 del L.o 1, fué modificado y ampliado el contrato social referido. Se incorporó como socio al señor Tomás Parnás y se aumentó el capital a $ 16.000.00 m|n. El nuevo socio integró $ 4.000.00.
22) $8.00 10|pub. 11785 Ag.11-v.ag.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.878. — Montevideo, Julio 23 de 958. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Citrus S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (según detalle). — Publíquese por el término de diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11436 Ag.5-v.ag.15.

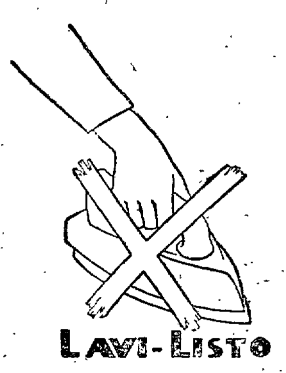
ACTA N.o 83.944. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, el señor Luis Roque Nader, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 11509 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 84.058. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULPIRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11908 Ag.13-v.ag.23

ACTA N.o 83.983. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca



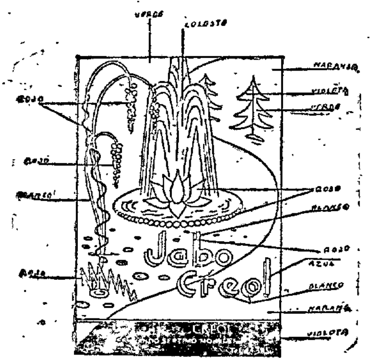
para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11572 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.922. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha: Pedro Dubourg en representación de los señores Tulic Steir y Eduardo Vallo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11567 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.956. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Con esta fecha: Fernando Séptimo Morales (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10,pub. 11556 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 84.007. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha el señor Augusto Tricotti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALNEARIOS DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11587 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.986. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc (Francia), solicita la renovación de la marca "ACETYLARSAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11571 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.918. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dykinson Ltda., de Madrid, España, solicita la marca

Apidyk

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10.pub. 11360 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.945. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mario C. Isola Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMP 5" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11495 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 83.917. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Westag Westdeutsche Sperrholzwerke Ag. de Wiedenbrück, Alemania, solicita la marca

GETALIT

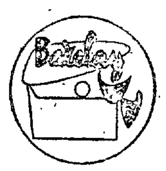
para artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11714 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.934. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Durium Societa per Azioni, de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11715 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.991. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Phonographique Française Mercury, Riviera, Blue - Sstar Classic, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11729 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.992. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11730 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.013. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONTDORE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11738 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.008. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "HUM", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11712 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.004. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISPERSONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11673 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.005. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispet S. A., de Montevideo solicita la marca "DISPERSOLONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11674 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.006. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "SINDOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11675 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.943. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BEROMYCIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11672 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.928. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, Orlando González y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11754 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.003. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SOLONEF", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11677 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.020. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CONSTELLATION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11676 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.975. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAVED-(S)" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11731 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.993. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AUDIO FIDELITY", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11732 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.994. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STEREODISC", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11733 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.995. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELTZER-AL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11734 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.010. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUKOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11735 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.011. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11736 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.012. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOURAINE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11737 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.990. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "L'HEURE INTIME", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11713 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 84.064. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ISTOGYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11976 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 84.065. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDAMER" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11977 Ag.14.v.ag.26.

ACTA Nº 84.066. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpson Timber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FORESTONE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11978 Ag.14-v.ag.26.

ACTA N.o 84.026. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Blas Livore, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11776 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.025. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J. Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "J. & J. MINNIS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11774 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.024. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "RANGOON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11775 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 83.957. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados del señor Santiago Fumberg, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TELEMOVIL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11494 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 84057. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROB ROY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11907 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.045. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GALA OF LONDON" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11867 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.009. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Rellim S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $86.00 10|pub. 11911 Ag.18-v.ag.28.

ACTA Nº 84.056. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armstrong Cork Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Armstrong

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 11 14, 16 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11906 Ag.13-v.ag.23,

ACTA Nº 84.023. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Fernándo Séptimo Morales (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11872 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.022. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato por Exacta-Continental Büromaschinenwerk Gesellschaft mit beschänkter Haftung, de Köln-Deutz (Alemania) solicita registrar la marca

EXACTA

para artículos de las clases 11, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11873 Ag.13v.ag.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.285. — Montevideo, Agosto 2 de 958. — Con esta fecha, el señor Ricardo D. Bancalari, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de construcción de bóvedas nervadas de hormigón armado" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 11425 Ag.5.v.ag.15.

ACTA N.o 12.280. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha los señores Francisco Piernas Hernández y Antonio Regueiro Souto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elásticos de camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11557 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 12.157. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Con esta fecha Ignacio Antonio Taquela, de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo elemento de soporte", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11634 Ag.8.v.ag.19.

ACTA N.o 12290. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorrentino y Cía., Ltda., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vinculante que permite el desplazamiento y el giro total de una pluralidad de hojas de una reja". Adicional al Acta N.o 11909 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11728 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 12287. — Montevideo, Agosto 4 de 1953 — Con esta fecha señor *Jones y Cía.* S. A. por Cyklus Limited, de Arosa, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una carne soluble, aplicación del producto obtenido y dispositivo para la puesta en práctica de dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 11711 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 12.277. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de materiales artificiales termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11939 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.273. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer A. G., de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la destrucción de insectos particularmente moscas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11940 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.282. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por René Alfredo Billino, de Pcia. de Buenos Aires Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11941 Ag.14.v.ag.26.

ACTA Nº 12.293. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo José Peralta de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mezclador perfecto de agua (fría y caliente) para duchas de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 11979 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.286. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha los señores Sfeir Cheker Hnos., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos de porta lámparas eléctricas tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 11998 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.288. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Baccelli, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fabricación de clavos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11999 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.278. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la preparación de material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11938 Ag.14.v.ag.26.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Carlos Moscardi el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida General Flores 2428 de esta ciudad. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio jurídico, contable y escribanía pública, Rincón 625, Esc. 11. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — AMBROSIO BIANCHI. — NELLY BIANCHI y BEATRIZ BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 11856 Ag.12-v.set.4.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Demetrio Escanlar Alvarez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ejido N.o 1372 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO.
25) $24.00 20 pub. 11582 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor José Bello Veiga, la provisión de comestibles y fermentadas embotelladas, sita en la calle Patriotas N.o 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA.— SABINA SOUTO TAIBO.
25) $24.00 20 pub. 11581 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Alvarez Rodríguez, la provisión de comestibles, sita en la calle Enrique Martínez N.o 1779 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — MATILDE ELSA LOPEZ GARCIA. — JOSE LORENZO GOMEZ.
25) $24.00 20 pub. 11578 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Luis A. Podestá la provisión de comestibles sita en Bulv. Propios N.o 2279 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — MARIA DEL CARMEN CORRAL RODRIGUEZ. — WASHINGTON TELIZ.
25) $24.00 20 pub. 11579 Ag.7-v.ag.30.

Comunico al comercio y público en general que he prometido en venta el negocio de mi propiedad en el ramo de Importación, con sede en la calle Cerrito N.o 617, esc. 503, de esta ciudad a "Arfil S. A." con fecha 17 de Julio de 1958. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ENRIQUE J. OELSNER.
25) $24.00 20 pub. 11575 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender el comercio almacén comestibles, frutas, verduras y embotelladas, sito en la calle Aldao N.o 259 a los señores Luis V. Ponzoni e Ismael Arcángel Marmissolle. Acreedores: Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia 4005. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — LUIS ALBERTO VALERIO MARTINEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11576 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que desde esta fecha el señor José Suárez Cuervo, forma sociedad colectiva con el suscrito, bajo la razón social Suárez y Alvarez, en el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Helados", establecido en Carreras Nacionales N.o 4295 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — CEFERINO ALVAREZ.
25) $32.00 20 pub. 11568 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Constantino Fernández Fernández y Silvino Fernández Parcelas nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la Avda. Artigas N.o 572, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — CLEMENTE FERRARI. — MARIA S. de FERRARI. — Constantino Fernández.— Silvino Fernández.
25) $32.00 20|pub. 11562 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Isabel Fernández Berriel, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4015. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — HECTOR DASTES. — Isabel Fernández Berriel.
25) $24.00 20|pub. 11563 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Ferreiro Corzon y Juan Romero Blanco el Almacén y Bar de la calle Sarandí N.o 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — MODESTO SANTIAGO BOUZAS.
25) $24.00 20pub. 11532 Ag.7-v.ag.30.

Prometimos vender a "León Chebi S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de la calle Ibicuy N.o 1289 con el nombre de "Peinados Radio City". De acuerdo a la Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — SERVIANO y RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 11541 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Lino Barcia el Almacén y Bar de la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — MANUEL VAREDA REINO.
25) $16.00 20pub. 11530 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE LORENZO ARCOS. — MIRTHA INVERNIZZI de LORENZO. — JOSE CLARO PERDOMO.
25) $24.00 20 pub. 11531 Ag.7-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Defensa N.o 1909 con fecha 31 de Julio de 1958. a los señores Manuel Calviño y Guillermo García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1709. — JOSE BRINDISI. — ANTONIA BUONO.
25) 18.40 20|pub. 11375 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Argemiro Ferreiro Capas y Cándido Meis, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas - Horno de Pizza", establecido en la Avda. Uruguay 1347 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — OSCAR GENARO OLARIAGA. — JULIA DOLORES RIZZO y LUIS ALBERTO OLARIAGA. — ORFILIA PUENTES.
25) $39 60 20|pub. 10695 Ag.7-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Lucía Cebrian de Tostón, el Almacén de Comestibles. Frutas y Verduras sito en la calle Minas 1661 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CONSTANTINO CHAO. — GONZALO CARO.
25) $16 00 20|pub. 10760 Jl.24-v.ag.15.

LEOGARDO ALEJANDRO SPONTON y NIDIA GONZALEZ de SPONTON, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 1|VII|1958 han prometido vender a Aparicio Silva Fuentes, el establecimiento comercial que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", instalado en la esquina de las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Escribanía Peyre, Ciudad de Rocha.
25) $32.00 20|pub. 10866 Jl.26-v.ag.18.

Con intervención del escribano Isaac Goldman, Andes 1260 y como herederos de don Marcos Gerber —en cuanto hubiere lugar por derecho— prometimos vender a don José Borman Konorowicz, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería, está instalada en la calle Smidel Nos. 2857|59. Acreedores, presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — GITLA ISRAEL de GERBER. ENA GERBER de RING. — MOISES GERBER.
25) $24.00 20|pub. 10889 Jl.26-v.ag.18.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5. de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramón Emilio Mosqueira y Domingo A Sanjurjo el comercio en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO.
25) $24.00 20|pub. 11505 Ag.6-v.ag.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Urbano García Carballes, la Panadería "Continental-Filipinas", sita en la calle Gaboto N.os 1587-89. Haciendo constar que el compromiso de compraventa existente sobre el mismo comercio, entre el señor José Abelenda y el señor Manuel Blanco, fue rescindido, debiendo presentarse asimismo los acreedores del señor Manuel Blanco. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — JOSE ABELENDA. — MERCEDES MENENDEZ DE ABELENDA. — VALERIANO CASAL. — HAYDEE BAIS DE CASAL. — MANUEL BALAY. — ESTHER MARTINEZ DE BALAY. — García.
25) $32.00 20|pub. 11435 Ag.5-v.ag.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eladio García y Manuel Abel García, el negocio de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Guttemberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $16.00 20 pub. 11517 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Castro Vidal, el negocio de Almacén, venta de Leche, Fiambre y Fermentadas embotelladas, establecido en Avda. Millán 4180, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — CARLOS EVARISTO PAIS FERREIRA. — ADELA AMELIA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11518 Ag.6-v.ag.29.

A los efectos de lo que prescribe la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Humberto Bartaburu, la casa de comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Tristán Narvaja 1312 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Ernesto Roland, sito en Paysandú 1840 (bis) de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — UBALDINA MOSQUERA IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 11472 Ag.6-v.ag.29.

Prometí vender a la señora Emilia María Ratto de Romar la mercería instalada en Veracierto 1730. Acreedores presentarse en Yí N.o 1182 — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — LUIS P. CARDINAL.
25) $8.00 20|pub. 11510 Ag.6-v.ag.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas calle 18 de Julio 1709, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en la calle Camino Mendoza números 4895|97 al señor Lorenzo Iribarne con fecha 15 de Enero de 1957. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — PABLO SILVERA FERREIRA. — AURORA CABRERA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11488 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Fco. Scaglia, Mario W. Scaglia y Juan Omar Frachia el comercio en el ramo de café, bar y anexos ubicado en la calle avenida Gral. Artigas esquina T. Iturria de la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN JOSE DEFUNCHIO. — MARIA LUISA G. DE DEFUNCHIO. — BLAS APARAINT OYENART. — ERES LAUD BORJAS DE APARAIN.
25) $24.00 20|pub. 11500 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán. Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Antonio Martínez Suárez el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Sierra N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904 — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ADOLFO RAUL FERNANDEZ. — ALBA OLGA MOUGLIA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11501 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Julio Martínez Cunietti, el comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ. — JUAN ANTONIO REGUEIRA.
25) $24.00 20 pub. 11502 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Mario Toscani Toscani el comercio en el ramo de venta de helados establecido en la calle Justicia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ALFREDO TAGLIORETTI. — MARIA CARRICATO DE TAGLIORETTI.
25) $24.00 20|pub. 11503 Ag 6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Delia Martínez de Moreno el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Juan José Quesada N.o 3533 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de 1958. — JUAN LOGUERCIO CURCIO. — RUFINA PEREYRA DE LOGUERCIO.
25) $24.00 20|pub. 11504 Ag.6-v.ag.29.

Hacemos público que por documento privado suscripto el 25 de Junio de 1958, la suscripta Violeta Blanca Dogliotti prometió vender a los suscriptos Sabino García García y José Villar Figueiró, la Estación de Servicio "Robert", ubicada en la calle Industria esquina Treinta y Uno de Marzo. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — VIOLETA BLANCA DOGLIOTTI. — José Villar. — Sabino García.
25) $16.00 20|pub. 10736 Jl.24-v.ag.15.

ACTA N.o 12289. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Narciso H. Tiboni y Washington Mandirola, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de controles o reguladores automáticos de temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11710 Ag.9-v.ag.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de importaciones. Acreedores Estudio Escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón N.o 723, tercer piso, N.o 28. — C. SARILLE. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.
25) $16 00 20|pub. 11704 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Mercedes N.o 1828 de esta ciudad, con fecha 29 de Julio de 1958, a la señora María M. Vega de Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11698 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1710-bis, con fecha 5 de Agosto de 1958 al señor Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1709. — HUMBERTO ADORNO.
25) $16.00 20|pub. 11699 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Francisco González González el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado N.o 1400, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — JESUS VARELA LEMA.
25) $24.00 20|pub. 11692 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón Paris Vilas y Raúl Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — SANTIAGO CARCELIS CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11693 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Varela Torrado y Ermundo Orosa Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — ROGELIO MANUEL GARCIA NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 11691 Ag.9-v.set.2.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio de ferretería establecido en Ejido 1457 a Rudolf Paul Michaelis Schur, habiendo tomado éste posesión del negocio el día 17 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, tercer piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — ERICH BOEHM WACHSNER. — KAETE EBSTEIN DE BOEHM.
25) $24 00 20|pub. 11688 Ag.9-v.set.2.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte que corresponde al señor Ramón Vázquez Buján del comercio de los señores Manuel y Ramón Vázquez Buján, sito en la calle Junta E. Administrativa Nº 1651, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas y embotelladas al señor Manuel y Santiago Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9-1904. — MANUEL y RAMON VAZQUEZ BUJAN. — Manuel y Santiago Vázquez Buján. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11627 Ag.8-v.set.19.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha prometido vender la fábrica de pastas "Palermo" de Santiago Genta, sita en Isla de Flores N.o 1560 a Julio Villar. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía Pampín, Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, Julio de 1958. — SANTIAGO GENTA. — Julio Villar.
25) $16.00 20|pub. 10785 Jl.25-v.ag.16.

Prometí vender a los señores Armando Mateu y Angel del Forno la fábrica de tejidos de punto ubicada en Alicante 1788. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — PABLO SZWARC.
25) $8.00 20|pub. 11391 Ag.4-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709, de esta ciudad. Prometí vender a la señora Pilar Fernández de Muñoz, el Almacén de Frutas y Verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2877 de esta ciudad con fecha 31 de Julio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS SALVO PICCARDO. — LUISA HERRERA DE SALVO.
25) $16.00 20|pub. 11374 Ag.4-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Gustavo García Barros, el comercio de Almacén ubicado en la calle Guazunambí N.o 29. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $16.00 20|pub. 11252 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Nicolás López Rodrigo, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Arrieta N.o 3438. — Acreedores Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — VERVANT. — ASADURIAN. — SOMUNIAN.
25) $16.00 20|pub. 11253 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender OSVALDO BERNASCONI, el comercio de Bar Alcohólicas ubicado en la Avda. Simón Martínez N.o 149. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — ISABEL CABALLERO DE BATUECA.
25) $16.00 20|pub. 11254 Ag.2-v.ag.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender a la señorita Gladys Sosa Pereyra, el negocio de florería, establecido en la calle Juan Paullier No 1394, de esta ciudad. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores: Avenida Uruguay número 1053. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11303 Ag 2-v.ag.26.

Prometí vender a Héctor Giorello, mi comercio en Cervecería, Comida y Fermentadas al detalle, en Colonia 998, Montevideo. — Acreedores en Organización Atlas, Sección Escribanía: Esc. Blanca Pose de Díaz, Sierra 1531. — ORENCIO FERMIN DUCHINI.
25) $16.00 20|pub. 11012 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi mitad-parte a Avelino Villamil, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Sociano N.o 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Agosto de 1958. — MANUEL MONTERO MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 11054 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña María Preciosa Redondo de Riero, la Panadería "Triana", sita en la calle Dante N.o 2302. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — JULIO CESAR ALVARADO LAURINO. — RAMONA RODRIGUEZ DE ALVARADO. — M. Preciosa Redondo de Riero.
25) $16.00 20|pub. 11066 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en la calle Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Silvestre Rafael Vidal.
25) $16 00 20|pub. 11067 Jl.30-v.ag.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, sección Balances, el señor Pedro Royman Goldberg, ha prometido vender al señor Francisco Castro Trigo, el negocio de carnicería establecido en la Avda. Artigas N.o 674, Las Piedras (Dpto. de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 29 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11150 Jl.31-v.ag.22.

Prometí vender "Almacén Casal", calle Prudencia Vázquez y Vega 852. Acreedores (Ley Setiembre 1904) a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Junio de 1958. — HECTOR CASAL DIAZ.
25) $8.00 20|pub. 9330 Jl.24-v.ag.15.

Interviniendo Garabagno y Caula, he prometido en venta al señor Luis Tojo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas y Comestibles, ubicado en la calle Ibirocay 3552. Acreedores presentarse en Misiones 1361, escritorio 51. — JOSE ROMERO ANDRADE. — IRLANDA BERMUDEZ. — Luis Tojo.
25) $16.00 20|pub. 10745 Jl.24-v.ag.15.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Margarita Fonseca de Noble el negocio de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Sayago 1156. Montevideo. Acreedores en Buenos Aires 390. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — TERESA ASUNCION GEREZ.
25) $16.00 20|pub. 10867 Jl.26-v.ag.18.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Gedale Katzke, sito en la calle Colón Nº 151 en el ramo de Hotel a la señora Berta Gorrendar de Kaufman. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GEDALE KATZKE. — Berta Gorrendar de Kaufman. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 11626 Ag.8-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena el Café, Bebidas Alcohólicas y Billar, que tenemos instalado en esta ciudad, calle La Paz N.o 2202. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — PEDRO FERRANDO CASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
25) $16.00 20|pub. 10817 Jl.25-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mario César Laiolo Durante el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia "García Donati", gira en esta plaza en la calle Guipuzcoa N.o 420, quien toma posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — LIDIA EMILIANA GARCIA GODOY DE DONATI.
25) $24.00 20|pub. 10758 Jl.24-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Julián Bolea, Tomás Vázquez Uriarte y Carlos García Tejeda, el establecimiento de Taller Mecánico de mi propiedad instalado en calle Duvimioso Terra N.o 1426, quien tomará posesión el 1.o de Agosto próximo. Acreedores presentarse en "Oficinas España", calle Ejido 1363, escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CELESTINO CESAR SUAREZ.
25) $24.00 20|pub 10956 Jl.28-v.ag.19.

Comunicamos que hemos prometido en venta el "Hotel Chaná", instalado en esta ciudad, calle Florida N.o 664, a don Félix Sosa. Los acreedores deberán presentarse en Roosevelt 640 de esta ciudad (Estudio del Esc. N. Modernell). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 20 de Junio de 1958. — MARIO ULRICH. — ALEJANDRINA PEREIRA de ULRICH.
25) $16.00 20|pub. 10768 Jl.24-v.ag.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a Pese Boleils Belicas de Lubetkin el comercio que en venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares y subagencia de quinielas tengo instalado en esta ciudad calle Pablo de María N.o 1265 bis. La compradora tomó posesión el 1.o de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 56, piso 2.o. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — MARIA ELENA FERRER PEREZ de VIOLA.
25) $32.00 20|pub. 10812 Jl.25-v.ag.16.

A efectos Ley 26-9-1904, comunico que con fecha 31 de agosto de 1956, prometí vender a doña Antonia Machitelli de Serrano mi taller de hojalatería y plomería sito en Aconcagua N.o 5030. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. Montevideo. — PILAR CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 11618 Ag.8-v.set.1.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 11787 Ag.11-v.set.3.

JUSTO ESMORIS prometió vender a Roberto Esmoris Roúco su comercio de lechería de Vilardebó N.o 1664. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $8.00 20|pub. 11920 Ag.13-v.set.5

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances el señor Omar Eduardo González Asnagui ha prometido vender al Laszlo Haves Kohn, el comercio del ramo Venta de Pan y Bizcochos y Productos de Granja, establecido en la calle Camino Ariel N.o 4713, de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación.— Acreedores dentro del plazo legal: Uruguay número 1053. Sec. Balances. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
25) $24 00 20|pub. 11937 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay. — Prometí vender a Juan Haniotis el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y anexos, sito en Cno. Maldonado 7377. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — NELSON URROZ.
25) $16.00 20|pub. 11983 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". — Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Asencio 1187. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JOSE MARTIRENA.
25) $16.00 20|pub. 11981 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Peluso y José Manuel Herrero, el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 12007 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Angel Vidal Rial y Liberto Villar Fernández el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira N.o 2052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — EMILIO MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 12008 Ag.14-v.set.6.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 19.. comunicamos que prometimos vender al señor Luis Cieri, el comercio de Almacén y Bar con alcohólicas, calle Mendoza 901 (trasladado a Médanos 1400), — Acreedores, Médanos 1413. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Por Sucesión CELEDONIO ALARIO: ENRIQUE y ALFREDO ALARIO. — Luis Cieri.
25) $16.00 20|pub. 12013 Ag.14-v.set.6.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he resuelto vender a los señores Carmelo J Notaro y Enrique Macia, el comercio de Bar, Restaurant y Alcohólicas, calle Burgues 3100. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — FRANCISCO CUOMO CELSO. — Carmelo J. Notaro. — Enrique Macia.
25) $16.00 20|pub. 12012 Ag14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Garage y anexo, sito en Obligado 1003. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JUAN J. SUAREZ. — MINAS SEXENIAN.
25) $16.00 20|pub. 11982 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Apolino Agra y Emilio Couto, el comercio en los ramos de Bar, Restaurant y Bebidas alcohólicas, que gira en la calle La Paz N.o 1550, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER MANUEL AGEITOS TURQUI. — HILDA TOMAS de AGEITOS. — JOSE FREIJEIRO MATO. — INES RODRIGUEZ de FREIGEIRO.
25) $32.00 20|pub. 12006 Ag.14-v.set.6.

Ley 26-9-1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fiambrería, sito en Joaquín Requena N.o 2486 al señor Jacobo Goldsztejn, quien tomó posesión el 8-8-1958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Agosto 11 de 1958. — JOSE MANUEL NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11868 Ag.13-v.set.5.

He prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Mesa mi comercio de carnicería, sito en la Avenida Sayago Nº 1199. Los interesados presentarse al esc. Antonio P. Pulcino Marino calle Canelones 2475 (de 10 a 12 horas). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — HUGO BAS PINTADO
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.12-v.set.4.

Vendí derechos posesorios de mi parte Omnibus Coral 5, línea Sauce-Montevideo, a Juan Carlos Ortiz y José Villanueva Esperón. Acreedores: Juncal 1414 (escs. 19 y 20). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — ROGELIO OTERO.
25) $14.40 20|pub. 11781 Ag.11-v.set.3.

Prometí vender Kiosko, Sarandí 451, a León Simanovitsch. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904, al escribano Isaac Goldman, Andes 1250. — HERMAN SANDMAN.
25) $8.00 20|pub. 11263 Ag.4-v.ag.27.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1368, hemos prometido vender al señor Alberto Zalma Yanny, el Comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Melitón González N.o 1297. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ONIX LUIS DAGLIO. — DOLORES T. DE DAGLIO.
25) $24.00 20|pub. 11631 Ag.8_v.Set.1.o.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1368, hemos prometido vender al señor Juan Nion Bello, el Comercio que en el ramo: Almacén, Bar, Bebidas Alcohólicas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ALICIO CAMBRE PAMPIN. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 11632 Ag.8_v.set.1º.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto Alonso y Manuel Pérez Alonso, el comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San José N.o 848 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 11788 Ag.11-v.set.3.

Rodríguez y Suárez establecidos con fábrica de pastas en la calle Jaime Zudañez N.o 2747 comunica que hemos prometido vender al señor Dino Musetti. Según ley 1904 llamamos acreedores en la calle Jaime Zudañez 2747. — Montevideo, Agosto 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11620 Ag.8v.set.1.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

AVISO

El 1.o de Setiembre de 1958, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32953 Ag.5-v.ag.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficina de personal

Llamo a aspirantes para integrar por el término de un año el Cuadro de Auxiliares Suplentes de los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación hasta tercer año de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo $ 360.00. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avenida 18 de Julio 2175 de 13 a 19 horas. El plazo para las inscripciones vence el día 1.o de Setiembre de 1958 a las 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1958. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 32660 Ag.9-v.ag.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 26 de Agosto de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Julio de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32406 Jl.23-v.ag.26.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36 pub. 32625 Ag.8-v.set.19.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE GANANCIAS ELEVADAS

Montevideo 23 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la Sociedad Anónima Hoteles y Playas del Oeste, no ha justificado los requisitos impuestos por los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, de integración y suscripción de los mínimos legales de su capital.

Atento a lo informado por la Oficina denunciante y a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización que para el funcionamiento de Hoteles y Playas del Oeste S. A. fuera concedida por resolución de 2 de Setiembre de 1948.

En cumplimiento del artículo 4.o de la ley 2.230, del 2 de Junio de 1893, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958.
27) (C.C.) 10|pub. 32590 Ag.5-v.ag.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores ingenieros agrónomos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía en reemplazo del ingeniero Eduardo S. Bello, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 10 de Setiembre próximo de las 9 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 26 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32633 Ag.13-v.ag.15.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Basilio Fallú y otros contra ISABELINO NILO DAVILA FABRA Y OTROS. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 19, Fo. 182), se emplaza a Isabelino Nilo Dávila Fabra y Enrique César Tabeira para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) (R. 30-1-958) 30|pub. 32155 Jl.21-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zerpa (Juan A.) y otro contra SCHAPSUK (ABRAHAM). Infracción Aduanera", (Expediente 930, Libro 18, Folio 284), se cita, llama y emplaza a don Abraham Schapsuk, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R.30-1-958) 30|pub. 32616 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

ESCRITURA DE TRASLACION DE DOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ. Escritura de traslación de dominio" (L.o 54, F.o 355) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, y especialmente a los señores ANTONIO P. PIRIA, JULIA MIRAMON DE PIRIA, PLACIDO PIRIA, LUIS ANTONIO PIRIA, MARIO PLACIDO PIRIA, ELBIO ALBERTO PIRIA y MARIA ELIDA LORENZA PIRIA, sus causahabientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Dicho bien fué prometido en venta a María Luisa Cañellas, y luego transferidos los derechos a Julián Pedro Banfi, de quien adquirió a su vez doña MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ, quien hizo su ratificación e inscribió la respectiva promesa en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 199 al folio 332 del libro 72 con fecha 12 de Setiembre de 1957 y se encuentra pagado totalmente el importe del precio de dicho inmueble que a continuación se describe: Un so-

far con las mejoras, construcciones que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.382 señalado con el número 148 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890 y que según copia fiel del mismo realizada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926, tiene una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor Este a la calle Aispurúa (antes José Pedro Varela) entre Pablo Páez (antes General Miró) y Cubo del Norte (antes Juan Carlos Gómez); 30 metros al Nor Oeste, limitando con solar N.o 147; 10 metros al Sur Oeste, lindando con solar N.o 134; y 30 metros al Sur Este, limítrofe con solar N.o 149. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 30|pub. 11678 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ema Esther Pintos de Fernández contra Suc. de ESTEBAN PINTOS ZAPATA. Posesión notoria". (L.o 51, F.o 589), se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Facundo Esteban Pintos Zapata, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legítimamente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11795 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERVENZA PIÑEIRO, BALBINO y PARISI DE FERVENZA, CATALINA CARMEN. Concurso voluntario. Lº 56 Fº 88", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso, el día 19 de Agosto de 1958 a la hora 14, a fin de tratar nueva propuesta de los concursados.

Se previene: 1) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, si aun no los hubieran presentado. 2º) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 11213 Ag.1º-v.ag.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "TRUJILLO AREOSA JORGE ANTONIO. Escrituración de oficio", (L.o 55, F.o 421), se cita, llama y emplaza a la sociedad "Storace y Compañía" integrada por Nicolás y Alberto Storace, a la sociedad "Storace Hermanos", integrada por Nicolás y Enrique Storace, a los señores Enrique Storace e Isabel Bordaberry y a todos los sucesores de estas firmas o personas, a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.877, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Noviembre de 1924 ,aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 8 de Enero de 1925 recaída en el expediente N.o 21.519, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925, compuesto según el mismo de una superficie de 225 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Celedonio Rojas 27 metros 03 centímetros al N. O. lindando con el solar 35; 10 metros 42 centímetros al N. E. lindando con el solar 25; y 24 metros 06 centímetros al S. E. lindando con el solar 33, prometido en venta a Jorge Antonio Trujillo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30.pub. 10711 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Vidal Russo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 393), se emplaza por el término de noventa días a Nicolás, Alberto y Mercedes Agueda Storace, sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan ante este Juzgado a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra venta a favor del peticionante de autos, referente al solar empadronado con el N.o 48.893, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto por 400 ms. cuadrados, señalado con el N.o 5 de la manzana 11 del plano del agrimensor Héctor L. Colombo, con 10 ms. de frente a la calle Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30.pub. 11543 Ag.9-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Berlano, Pedro contra NICOLAS STORACE Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 384), se hace saber que ha comparecido en ellos Pedro Berlano, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 48|839, situado en el Barrio Conciliación (21.a Sección Judicial de esta Capital), señalado con el N.o 12 de la manzana "Z". En consecuencia, se emplaza a Nicolás, Alberto, José y Mercedes Agueda Storace, a sus sucesores, causa-habientes y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a los efectos del otorgamiento de la expresada escrituración, bajo apercibimiento de procederse a ella de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 10713 Jl.24-v.ag.28.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BRITOS, MARIA CELIA con Suc. de ADOLFO MARIO ROSSI Investigación de paternidad". (Lo. 50, Fo. 155), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Reneé Gladys y Mario Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 50. Fo. 154) ,dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32111 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Blanca Dora Cardone contra JOSE MARIA COMAS NIN Y OTROS. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 232), se hace saber que se ha presentado doña Blanca Dora Cardone, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Un solar empadronado con el N.o 151.309, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Víctor G. Selasco de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero del mismo año y compuesto de una superficie de 595 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros al Sureste de frente a la calle Miguel Martínez; 53 metros 84 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 2; 53 metros 50 centímetros al Noreste, confinando con la sucesión Carlos María de Pena; y 12 metros 20 centímetros al Noroeste, limítrofe con la misma sucesión de Pena. Dicho solar había sido prometido en venta a Blanca Dora Cardone, por el Banco La Caja Obrera en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez, según resulta del boleto de venta N.o 4.019, ratificado por las partes con fecha 27 de Marzo de 1927 e inscripto en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 37 al F.o 120 del L.o 72. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez o a sus sucesores, causa-habientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 10710 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hugo Pucciarelli. Concurso civil". (Lo. 47 Fo. 177), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $56.00 28|pub. 11756 Ag.9-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
AUXILIATORIA DE POBREZA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "LUCIANO ESTEBAN BARRON. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 15, F.o 427), se hace saber a sus efectos, que el señor Luciano Esteban Barrón inició trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de litigar por cobro de pesos contra Charles Jonesi Pineda, citándose a los interesados por el término de noventa días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 11460 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Intimación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL BASCIANO y OSCAR B. VIERA. Medidas preparatorias", Libro 121 Fo. 181, se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que, habiendo fallecido el codeudor Raúl Basciano y desconociendo quiénes son sus herederos, a fin de evitar la prescripción de la deuda contraída solidariamente con Oscar B. Viera y, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.o del artículo 1.026 del Código de Comercio, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad adeudada, o sea $ 249.25 más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Raúl Basciano, mediante la publicación del presente edicto. Y a los efectos solicitados, se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Montevideo, Julio 31 de 1958 — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11282 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Medrano (Luis María Máximo) o Moine De Medrano (Luisa Agustina) c|PERDOMO (JUANA MARIA). Pérdida de Patria Potestad" Lo 16 N.o 550 Fo. 248, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Perdomo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 11247 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vells Claudio contra IRISARRI ROSA BLANCA. Pérdida de Patria Potestad" (Lº 16. Fº 237), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Irisarri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 11203 Ag.1.o-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Eudoxia Baz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capobianco, Miguel A. c|BAZ RAMONA EUDOXIA. Pérdida de la Patria Potestad'), Libro 13 F.o 370, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y, a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 10909 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERAZA, FRANCISCO. Juicio de ausencia" (Lº 36, Fº 96), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos tendientes a la declaración de ausencia de Francisco Beraza Bidondo. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de Abril de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6973 My.17-v.my.28.
Ag.6v.ag.15.
Oct.6-v oct.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Colonia, dictada en autos: "LOPEZ de GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES y otros. Cesación de condominio" (L.o III, F.o 13), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hermógenes Gutiérrez López para que comparezca al Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación con respecto a la venta judicial del bien rural Padrón N.o 3944, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los fines de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor. — Conchillas, Junio 18 de 1958. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $48.00 30 pub. 10515 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rey Juan Carlos. Casella de Rey María Jacinta contra EVELINA RISSOTO. Pérdida de la patria potestad", L.o 30 F.o 528 N.o 881, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evelina Rissoto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30 pub. 32513 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
DECLARATORIA DE REBELDIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vitale de Giaccone, Dora y otro, contra VITALE, FELIX y OTRO". Cesación de Condominio". (L.o 10, F.o 820), que a continuación se transcribe: "N.o 3.159. — Maldonado, 18 de Junio de 1958. — Vistos: Por declarada la rebeldía que expresa. Decláranse a Félix y Jorge Raúl Vitale, rebeldes en la instancia. Notifíquese este decreto personalmente y hágase saber por edictos en la forma de estilo. Y traslado para réplica. — Bolani. — J. Serra Tur, Actuario". Se notifica, por estar radicados fuera del lugar del juicio a Félix Vitale y Jorge Raúl Vitale, que han sido declarados rebeldes en la instancia y que en lo sucesivo se les notificará por nota ante los Estrados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 843, 844 y 845 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $42.00 15 pub. 11333 Ag.4-v.ag.20.

CITACION DE ACREEDORES

Se cita a los acreedores de "Residencial Mercedes S. A." para que con el justificativo de sus créditos, se presenten en el Estudio del Esc. Rial (Rincón 438, 3er. piso), dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1958.
27) $16.00 20 pub. 10686 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose dispuesto la clausura y liquidación de negocios de la empresa comercial "Julio C. Salsamendi" y sucesores del mismo, a esos efectos y a los previstos por ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581, Minas. Pueblo Solís, 2.a Sección de Lavalleja. — 11 de Julio de 1958. — MARIA JULIA y MARIA GLADYS SALSAMENDI.
27) 24.00 20|pub. 10761 Jl.24-v.ag.15.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos dejar sin efecto la promesa de compra-venta del Café y Bar de la calle Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — JORGE LORENZO ARCOS. — JOSE CLARO PERDOMO. — ADRIAN PASTOR.
27) $24.00 20|pub. 10825 Jl.25-v.ag.16.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la "Oficina Mosan" de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, he cedido al señor Otto Presa Rodríguez, todos los derechos que me correspondían en la compra del comercio de Lechería, Comestibles y Fermentadas, instalado en esta ciudad, calle Justicia N.o 1995. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — JOSE DARIO VAZQUEZ DE SANTIAGO.
27) $24.00 20|pub. 10818 Jl.25-v.ag.16.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A., se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Pedro Eduardo Martini y Washington Renna Núñez, referente al negocio ubicado en la calle Durazno 1199, volviendo a hacerse cargo el señor Pedro Eduardo Martini, el día 9 de Julio de 1958. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio de 1958. — PEDRO E. MARTINI. — Washington Renna Núñez.
27) $24.00 20|pub. 10896 Jl.26-v.ag.18.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscripta entre la señora Casilda Marina Ruiz de López y Saladina V. Vázquez referente al negocio ubicado en la calle Caleras de las Huérfanas 4290, volviendo a hacerse cargo la señora Casilda Marina Ruiz de López con fecha 16 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto de 1958. — SALADINA VAZQUEZ. — Casilda Marina Ruiz de López.
27) $24.00 20|pub. 11661 Ag 9-v.set.2.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, establecido en la Avenida Garibaldi N.o 2546|50 y Monte Caseros número 2697, de ésta ciudad, publicada el 10 de Mayo de 1958 a favor de Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio, desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1938. — RAMON VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
27) $24.00 20|pub. 11055 Jl.30-v.ag.21.

ATLANTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por instrumento otorgado en esta ciudad, el 27 de Mayo próximo pasado certificado por el suscrito, la sucesión de don Leopoldo Weill Torres o Leopoldo W. Torres, los esposos José Visi, Fanny Isdatue y esposos Miguel Pedro Koche y Armelle le Floch de Koche, cedieron sus cuotas en la Sociedad a "Evans, Thornton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera" y a "Evans, Thornton y Cía. (Uruguay) Limitada" en la proporción de ochenta por ciento a la primera y veinte por ciento a la segunda. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 295, folio 999 libro I. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
27) $20.00 10|pub. 11219 Ag.6-v.ag.16.

COMPRA VENTA SIN EFECTO
Banco La Caja Obrera
Departamento de Comisiones de Confianza

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre la sucesión de RICARDO BRUNO ALZA y los señores WALTER AMILCAR CORRAL y ALFONSO PANDO por el comercio establecido en Besares 3561 en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, verduras, leche y helados, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, la Suc. de Ricardo Bruno Alza, integrada por Clelia Longo de Bruno y sus hijos Ricardo Gervasio y Daniel Pedro Bruno Longo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
27) $32.00 20|pub. 11492 Ag.6-v ag.29.

LLAMADO A ACREEDORES

FELICIANO MORTIMER RAMIREZ MENDEZ, según Ley 1904, llama acreedores del T. Calzado de calle Pedro Galán 4255, en el mismo. — Montevideo, Julio de 1958.
27) $12.00 30|pub. 10588 Jl.19-v.ag.22

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.179 del 4 de Enero de 1955 el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales, a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1958-1962, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1958-1960, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas, en la Gerencia de la Cooperativa Bancaria, calle Sarandí N.o 375, de la ciudad de Montevideo, expirará el 27 de Agosto de 1958 a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos, de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 11 y 12 de Setiembre de 1958, de 14 a 20 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, calle Sarandí N.o 375, 4.o piso.

Comisión Electoral; Francisco Childe, Angel Lima Bianchi y Héctor M. Porteiro.

De interés para los señores asociados
Estatutos Sociales

Art. 28: El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años, en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Art. 39: La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 41: Habrá una Comisión Electoral compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Art. 4.o: Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que hayan integrado el 20 o|o (veinte por ciento) de su Participación Social y llenado las demás condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (artículos 11 inciso "C" 18 y 50).

Art. 5.o: Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad. (1)

Art. 6.o: La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Art. 7.o: El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación, las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización del acto eleccionario. Deberán ser impresas en papel común blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Art. 8.o: Las listas deberán ser registradas en las Oficinas de la Cooperativa Bancaria por lo menos con ocho días de anticipación al acto eleccionario. (2) La solicitud que se acompaña a la lista a registrarse, deberá venir firmada por veinte asociados, por lo menos. Por cada lista aceptada podrá designarse un delegado, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación. Toda lista de elección deberá llevar la siguiente inscripción: "Cooperativa Bancaria. Lema o Sublema: Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos, para integrar el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, para el período"...

Art. 9.o: La Comisión Electoral negará la inscripción de toda lista que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieren omitido.

Afiliados del Interior

Art. 47. Los afiliados del interior del país, ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una Oficina de Correo, con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 48: Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral, en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citadas previamente al efecto.

Art. 49: El voto será absolutamente secreto. Se emitirá en doble sobre cerrado: el primero contendrá la lista votada sin firma ni distintivo manuscrito alguno. En el segundo sobre se colocará el primero y una tarjeta que firmará el votante y que servirá para contralor de identidad.

En el acto de la emisión del voto, se abrirá el primer sobre y contraloreada sin observación la identidad, se colocará en la urna el sobre que contiene el voto. Si fuese observado se hará constar en la lista ordinal y se colocará sin abrir el sobre de remisión por correo. Para los votos del Interior, serán causales de observación: 1.o: Identidad; 2.o: Condiciones exigidas por el artículo 5.o de la Reglamentación; 3.o: Residencia.

(1) Dado que el acto eleccionario será objeto de contralor por parte de la Corte Electoral, se hace imprescindible la justificación de identidad mediante la presentación de un documento oficial. (Artículo 10. Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955).

(2) Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955, artículo 6.o: En el caso de instituciones cuyas elecciones se realicen mediante hojas de votación, la solicitud de registro de éstas deberá hacerse ante la autoridad que señalen los estatutos o en su defecto, ante la Corte Electoral, hasta diez días antes de la elección. En el primer caso, las autoridades que registren las hojas de votación remitirán a la Corte Electoral tres ejemplares auténticos de cada una de ellas
27) $108.00 5|pub. 11796 Ag.11-v.ag.15.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que interviniendo Oficinas "Sarandí", calle Sarandí 356, esc. 2, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 5 de Marzo de 1958, respecto al comercio de la calle Gloria N.o 3251, de esta ciudad volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor Pedro Gentile.. — Acreedores a la Oficina citada. (Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MERIS SIRIA SIMON DE CHILINDRO.
27) $24.00 20|pub. 11806 Ag.11-v.set.3

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 5 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263, F.o 886 del L.o N.o 2, el señor don JOSE RISMAN y su esposa doña MARIA SILBERG cedieron a don Pedro y Julio Bajuk las 250 cuotas de cien pesos del capital que le pertenecían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Remates Sarandí. Queda por lo tanto el capital social de la firma integrado de la siguiente forma: don Pedro Bajuk 375 cuotas y don Julio Bajuk 375 cuotas de cien pesos cada una. La adminis-

tración y dirección estará a cargo de los señores Pedro y Julio Bajuk en forma conjunta. Los efectos de la cesión se retrotraen al primero de Setiembre de 1957.
27) $20.00 10|pub. 11730 Ag.11-v.ag.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se clausuró el comercio que en el ramo de Comestibles y Bebidas fermentadas giraba en la casa N.o 293 de la Avda. Artigas, de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía "Bentancor Peraza", en esta ciudad de Florida, Rodó N.o 385. Denominación de comercio: "Dos Avenidas", de Dionisio I. Albornoz y señora. — DIONISIO I. ALBORNOZ.
27) $24.00 20|pub. 11117 Jl.31-v.ag.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el taller "San Joaquín", sito en 19 de Abril N.o 546, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Agosto 1.o de 1958. — CARLOS SECCO GARCIA. — ELENA L. GUTIERREZ DE SECCO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 11805 Ag.11-v.set.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

La firma HUGO GONZALEZ PINTOS HOMERO GUERRA CABRERA, comunica la clausura del negocio que en el ramo de zapatería gira en la calle Constituyente 1708. A sus efectos fija domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.
27) $8.00 10|pub. 11595 Ag.7-v.ag.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

Juan Franciullo, martillero, Miguelete N.o 1832, interviene: Comunica que el señor José García Varela, clausura su casa de comercio sito en la calle Cádiz 2847 en el ramo de Bazar y Tienda, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en la calle Mariano Moreno N.o 2348. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE GARCIA VARELA.
27) $24.00 20 pub. 11588 Ag.7-v.ag.30.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre ambos el 11 de Junio del año en curso, respecto a la Panadería y Confitería sita en esta ciudad, Avenida Rivera N.o 2341, haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor señor Gabriel Sastre Garau y por lo tanto del pasivo del mismo. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU. — JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA.
27) $24.00 20|pub. 11633 Ag.8-v.set.1.o.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo que establece la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 2 de Junio de 1958 ha sido protocolizado ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, el concordato privado de liquidación celebrado entre el señor Celio Bentancour y sus acreedores, habiéndose designado liquidador al señor Elías Alberto Porrás Larralde. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958.
27) $12.00 10|pub. 11599 Ag.8-v.ag.19.

ESTANCIA LA CRIOLLA LIMITADA

PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con el Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el 21 de Junio de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día primero de Julio, con el N.o 24, se prorrogó el plazo de la sociedad "Estancia La Criolla Limitada" por dos años más o sea hasta el 23 de Junio de 1960. — Salto, Julio 17 de 1958.
27 12.00 10|pub. 11722 Ag.9-v.ag.20.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Caamaño, José Caamaño Tuñas y Sebastián Codina Tilvo y Eloy García García, referente al negocio ubicado en la calle Convención N.o 1390, volviendo a hacerse cargo los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas con fecha 23 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Agosto de 1958. — SEBASTIAN CODINA. — ELOY GARCIA. — Manuel Caamaño. — José Caamaño Tuñas.
27) $24.00 20|pub 11660 Ag.9-v.set.2.

CESION DE CUOTA

Prometí vender al señor Francisco Calvo la cuota parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de taller de chapista gira en esta plaza con domicilio en Avenida 8 de Octubre N.o 3081. A efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5.o, escritorio 2 (Escribanía Castro). — Montevideo, Julio 23 de 1958. — JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 10840 Jl.25-v.ag.16.

CESION DE DERECHOS

Se hace saber al comercio y al público en general que Bernardo Derman ha prometido ceder a Rafael Tejero Varea, los derechos que le corresponden a la compra del comercio que en el ramo de taller de compostura de calzados gira en esta ciudad, calle Sierra N.o 1383, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1958. — BERNARDO DERMAN.
27) $32.00 20|pub. 11916 Ag.13-v.set.5.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-86) la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en Tercera Categoría del Sub-rubro 91.113", Cemento para pegar. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
27) $8.00 10|pub. 11890 Ag.13-v.ag.23.

INDUSTRIAL MARITIMA DEL PLATA LTDA.

CESION DE CUOTA

Por instrumento otorgado en esta ciudad el 15 de Enero próximo pasado certificado por el escribano Walter May, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Julio de 1958, con el N.o 346 al F.o 11712 del L.o N.o 1 de Contratos, ISMAEL PARGA MONTES cedió a Hermann S. Gaab Thoma y Andrés Jaime Barceló Rossi, la cuota que le correspondía en la Sociedad.
27) $12.00 10|pub. 12003 Ag.14-v.ag.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12022 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12061 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARRAGO de CAMBRALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12065 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SCORTA de PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12066 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12067 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12068 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GELCIO HERNANDEZ de SOUZA o de SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12020 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DIODATO CIRILO BIANCO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12021 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12070 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO TOMAS ASTRALDI o ARTURO ASTRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12069 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA MARINELLI de LAPORTE o JULIA MARINELLI de LAPORTE (51-269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12063 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHAPIRO o SCHAPIRO FREIDOVICH (50-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12064 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELEDONIO ALARIO y doña ANTONIA ALARCON de ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido N.o 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — María Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12071 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABRERA o JUAN FRANCISCO CABRERA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12079 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO APARICIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12078 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO GERMAN MAHR o MARR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12097 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12096 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMILO GRASSI RAMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12089 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTOS BRIZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12090 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO ROSAS o CALIXTO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12091 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ROSSI AHLERS y GERONCIA RODRIGUEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12092 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12093 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12094 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA EPIFANIA o PRUDENCIA FERNANDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12095 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LALLERA o LALLIERA o LAYERA de JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12083 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ASUNCION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12082 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12030 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO F. RAMIREZ o EUSEBIO FELIPE RAMIREZ, HIGINIA o HINGININIA RAMIREZ y MONICO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12029 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SEBASTIAN CANOURA o BERNARDINO CANOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12028 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA GOMEZ de LEITES o PRUDENCIA GOMEZ de SOSA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12086 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA DA SILVA de PEREIRA o MARCULINA da SILVA FERRAO de PEREIRA o MARCULINA FERRAO de PEREIRA o MARCOLINA da SILVA FERRAO o FERRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12085 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12102 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIANA FERREIRA o FERREIRA ALVAREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12103 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12104 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA GUTIERREZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12106 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ACEVEDO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12105 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EDUARDO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 30 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SANCHEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Julio de 1958. — Helena Rebellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 12100 Ag.15-v.ag.27.

3—Convocatorias Comerciales

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1958, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 12077 Ag.15-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 520, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para el período 1958-1962; 5) Elección del Síndico y suplente para el período 1958-1960.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fi-

jado para la asamblea en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 12074 Ag.15-v.ag.27.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del 16.o ejercicio económico y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1.o); 3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1958-59. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3.o); 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $25.00 8|pub. 12072 Ag.15-v.ag.23

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1958, a las 17 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 36 y 39); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes al período 1.o de Enero de 1957 al 30 de Abril de 1957 y ejercicio 1957-58 (N.o 20) de Mayo de 1957 al 30 de Abril de 1958; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, será necesario depositar sus acciones antes del día 26 de Agosto de 1958, en el Banco "La Caja Obrera", calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, corriendo por cuenta de R.A.U.S.A. los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos, hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 12056 Ag.15-v.ag.18.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 29 de Agosto de 1958, a la hora 10 y 30, en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1992, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurran (artículo 15). 2.a) — Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 13 de 1958.
3) $15.00 5|pub. 12031 Ag.15-v.ag.20.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números 1.057, 1.058, 1.059, 1.186, 1.189 1.190, 1.191, 1.192, 1.293, 1.294, 1.295, 1.296, 1.297, 1.298, 2.098 y 2.697, con frentes a la calle F. de Menezes entre las calles Roosevelt y Zorrilla de la ciudad de Pando, para que se notifiquen dentro de los quince días, a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles, les corresponde abonar, en la Sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo 950. La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.
3) $4.00 1|pub. 12051 Ag.15-v.ag.15.

VICKY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 11992 Ag.15-v.ag.15.

VICKY SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Agosto de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $6 40 1|pub. 11993 Ag.15-v.ag.15.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66—, por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio Mario, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (D. 21|7|34) 15pub. 32732 Ag.15-v.set.2.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "SANCHEZ JULIA BELIA. Antecedentes", se hace saber que por Resolución N.o 1.475, de fecha Mayo 27 de 1958, se declaró a Julia Belia Sánchez en estado de incapacidad, designándose curador a su padre Pablo Gómez Sánchez.

Se hace constar, a los efectos de las publicaciones, que hay que efectuarlas de acuerdo al artículo 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 1|pub. 32729 Ag.15-v.ag.15.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — JOSE C. GAMBA, domiciliado en Buenos Aires 390, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Eduardo V. Vío y doctor Agustín D. Canessa, expidiéndoseme testimonio. Provéase de conformidad. — José C. Gamba". — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 12107 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DINA MARIA UN de KLINGERMAN domiciliada en la calle Andes 1224, al señor Juez digo que, a los efectos de optar al título de Escribana y al de Procuradora, se reciba la información de don Tomás Dossena y de don León Feldfogel, sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Dina Un de Klingerman." — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 12062 Ag.15-v.ag.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 298
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos para desobstrucción de canalizaciones, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 10 de Octubre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32730 Ag.15-v.ag.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 265
Segundo llamado
Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja).

Aclaración. — Se aclara que por error en la redacción del texto del aviso publicado los días 9 al 14 del corriente se expresa: "Llámase por primera vez a licitación pública" debiendo decir: Llámase por segunda vez a licitación pública". — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 1|pub. 32724 Ag.15-v.ag.15.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 863
Segundo llamado
Suministro de 25.500 metros de cinta de algodón

Fecha de apertura: 9 de Setiembre de 1958. Hora: 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32726 Ag.15-v.ag.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 29 de Agosto de 1958
Primeros llamados

N.o 19.633. — Cintas negro fijo para máq. Halda. — Hora: quince.

N.o 19.735. — Demolición de los edificios existentes en la propiedad de la Caja ubicada en la calle N. York esq. Yí. — Hora: dieciséis.

Segundo llamado

N.o 19.721. — Muebles de madera y ficheros metálicos varios para Agencia Paysandú. — Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32735 Ag.15-v.ag.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 3133. — Adquisición de hasta 300 ejemplares de diferentes obras de Historia Nacional. — Apertura: el día 27 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

Licitación N.o 3144. — Suministro y colocación de cuatro válvulas rectificadoras en el equipo de roentgenfotografía "Minograph". — Apertura: el día 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2 00 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32728 Ag.15-v.ag.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

1) Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación de la ciudad de Rivera, ciento sesenta y cinco cuadras de hormigón simple y veintidós con tratamiento bituminoso, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y planos que podrán retirarse en la Dirección de Vialidad y Obras del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina, previo pago de ciento cincuenta pesos.

2) La financiación de las obras se hará de acuerdo al inc. B) del artículo 5.o de la Ordenanza de Pavimentación o sea con cargo a la Empresa contratista.
3) Se calcularán los presupuestos teniéndose en cuenta la última escala de jornales laudada para Rivera.
4) La recepción de las propuestas se hará por la Secretaría del Concejo Departamental, procediéndose a su apertura el día 15 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los interesados y autoridades municipales correspondientes.
5) Los proponentes harán sus propuestas agregando la documentación que exigen las leyes en la materia.
6) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente como de rechazar todas. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 32731 Ag.15-v.set.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 19 de Agosto de 1958:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1148. — Máquina de cortar suela. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1150. — Obras de sustitución de la cubierta actual del Laboratorio Central del Hospital Maciel. — Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 375.
12) (C.C.) 2|pub. 32725 Ag.15-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Tercer llamado

Artículos: Forro gris oscuro, Tafiletes para polies, Galón plateado, Entretelas para cuello y ordinaria, Satinet, Botones plateados, Botones corozos azules y grises oscuros, Hebillas y Broches.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 20 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32734 Ag.15-v.ag.20.

Licitación pública N.o 99
Segundo llamado

Artículos: Cabos, Drizas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32733 Ag.15-v.ag.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 15 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JAIME KOWALSMAN, 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1289 ap. 2 y BLANCA WAJNTRAUB, 19 años, soltera, oriental domiciliada Florida 1289 Ap. 2.

5.a Sección

MAURICIO SCHWARTZ 67 años, soltero, comercio, polaco (ciudadano legal), domiciliado Yaguarón 1381 y REBECA LANGE, 67 años, soltera, polaca, domiciliada Yaguarón 1381.

8.a Sección

HECTOR LORENZO PEREZ 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Médanos 1787 y MIRTHA NOEMI GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2034 ap. 4.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL CHINDAMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2267 y MARIA TERESA YAFIGLIOLA, 21 años, soltera, italiana domiciliada Juan de Dios Peza 2277.
EUGENIO MANCINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3705 y DORA NELLY LODEIRO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3705.
HECTOR JUSTO LAITANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1851 y SOLITA RENEE OTTONELLO, 28 años soltera, operaria, oriental, domiciliada Avenida Italia 4514.

11.a Sección

SANTIAGO MARIA FIRPO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3232 ap. 3 y RAMONA DELIA MUÑOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3232 ap. 4.
HUGO CLEOFE MENENDEZ 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Bvard. Aparicio Saravia 2937 y GREGORIA MALVAREZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Florencia 3778.

14.a Sección

HUGO MANERA LLUBERAS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Caridad 1213 y BEATRIZ ANA BALCON LEONCINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1213.

15.a Sección

JAMES ROBERT BRUCE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2044 y ELSIE MARIA BENZI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2044.
FELIPE LORINCZI, 67 años, viudo, industrial, húngaro, domiciliado G. Ramírez 2076 y JUANA MULLER, 62 años, divorciada, húngara domiciliada Lavalleja 1818.
JORGE GONZALEZ, 57 años, divorciado, ingeniero industrial, argentino, domiciliado Pablo de María 1319 y PILAR HEREDER, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1319.
GUAYMIRAN RIOS BRUNO, 29 años, divorciado, médico oriental, domiciliado G. Ramírez 2082 y AIDA OLIVENSTEIN, 29 años, soltera argentina, domiciliada G. Ramírez 2082.
GUILLERMO GIUSIF SEREGUI, 32 años, soltero, marino, argentino domiciliado 18 de Julio 2007 y PILAR ALBINA MOREIRAS, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Junio 2007.
GABRIEL CAPO, 32 años, soltero, empleado español, domiciliado J. de Salterain 1459 y DIONISIA PERERO, 29 años, soltera, española, domiciliada Charrúa 1857.
RODOLFO OMAR AMEIJENDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1189 y MARY ISABEL FLEITAS, 23 años, soltera oriental domiciliada Charrúa 2026.
MANUEL ARIAS PEON 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Chaná 1923 y MARIA HERMINIA ZAPATER, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1923.
HECTOR GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1017 y SUSANA MARGOT LOBELLE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1017.
HECTOR ANTONIO MATA, 28 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Chaná 2084 y ORDALIA OLIVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2084.
ALE MOHAMED HASAN, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 2007 y MERCEDES MARIA CORRAL, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2007.
ROMULO ALBERTO FEYRALLO, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Maldonado 2004 y JUDITH YOLANDA FIGUEROA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2004.
MANUEL SECO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo de María 929 y ROSALIA PEREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 929.
ELIO MARTINELLI, 38 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Lavalleja 2033 y ERNA BRUEGGE, 48 años, soltera, alemana, domiciliada Lavalleja 2033.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO MENONI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Frías 4533 y GRISELDA LORENZO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Frías 4539.
JUAN FRUCTUOSO BRUNO, 55 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Callao 3592 y AMERICA WILMA ALIANO 40 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3592.

20.a Sección

ANGEL FERNANDEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4125 ap. 6 y DELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Agraciada 4125 ap. 4.
JUAN CARLOS RAIMUNDEZ AROCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 264 y MARIA ANGELA PENSIERO AREN..., 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Molina 264
RODOLFO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4442 bis y BLANCA SUSANA ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4442 bis.
SILVERIO GOMEZ SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4259 y ARTEMIA ELVIRA CHOCHO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 914.

22.a Sección

GABINO SOSA CHALAR, 60 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Mariano Soler 3462 y ZULEMA SOPEÑA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3462.

23.a Sección

ROBERTO PAZ PEDREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2838 ap. 3 y MARIA ANGELICA LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2838 ap. 3.

24.a Sección

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3166 y CONCEPCION FEITO RODRIGUEZ 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3166 ap. 3.
JUAN CARLOS IRRAZABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1232 y SONIA DE CARLOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3312.
14) $2.00 3|pub. v.Ag.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña RAFAELA NARI RIALFI, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en la misma donde dice "Rafael hijo legítimo debe decir "Rafaela hija legítima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32721 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MESQUITA LARROSA, pues en donde dice "Duarte Mezquita" debe decir "Walter Mesquita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32720 Ag.15-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ITALO BRUSCO y BENICIA EUGENIA BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma los nombres y apellidos de la contrayente figuran como Eugenio Benicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. B) De nacimiento de OLGA RENEE BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. C) De nacimiento de JUAN BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma el nombre y apellido de la madre figura como Eugenia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. D) De nacimiento de CARLOS BRUSCO BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32722 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA EVANGELIA FRIGONIS GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Frugoni, debe decir: Frigonis. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 1º de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32723 Ag.15-v.set.2.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja P. de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra DUBILIO R. LOSAS. Juicio ejecutivo", (L.o 26 F.o 347), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño y con la base de $ 923.33, con la asistencia del señor Actuario ad-hoc, designado a los fines de esta diligencia escribano señor Libertad Augusto Drapper, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 27.130, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje denominado Empalme Olmos, señalada con el Nº 4 en el plano relacionado del agrimensor Edgardo Goyret, según el cual tiene una superficie de 1383 metros 36 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros al Oeste, Suroeste, de frente a Ruta Nº 82; 86 metros 49 centímetros al Nornoroeste, con fracción Nº 3; 16 metros al Este-Noreste y 86 metros 42 centímetros al Sur-Sureste, lindando en ambos vientos con propiedad padrón 6611.

Se previene: 1º) El inmueble se vende con todas las mejoras que contiene; 2º) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 3º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, Pando). — Pando, Agosto 12 de 1958. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $86.40 18|pub. 12023 Ag.15-v.set.5.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "YELPO FRANCISCO DE P. R. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 568, solar 3 de la manzana 88, compuesta de una superficie de 461 ms. 17 dms. 50 cms. cuadrados, y que linda: Este, calle Francisco Fondar; Oeste, Suc. Reca; Norte, Martín Arregui, y Sur, Antonio Rossi, y con la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00); y B) Una fracción de chacra, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1715, situada en el ejido de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 10 hás. cuadradas y que linda: Norte, Pedro Meharu; Sur, Pablo Xiviller; Este, Fernando Farre y Oeste, calle pública, y con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12076 Ag.15-v.set.2.

FEDERICO DURDOS y GREGORIO LATIERRO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR ANGEL DURAN HERNANDEZ. Ejecución de prenda" (L.o 41, F.o 27), se hace saber que el 28 de Agosto de 1958, a las 14 horas, en el "Taller Castelli" ubicado en el Barrio Ferrocarril de esta sección, los martilleros Federico Durdos y Gregorio Latierro, venderán en remate público y al mejor postor un camión marca Leyland-Comet, empadronado con el número 4550 y matriculado N.o R.81-81. — Seña: 20 o|o. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1958.— Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Egdo.

20) $16.00 10|pub. 12099 Ag.15-v.ag.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIANGULO LIMITADA

Por documento privado de 24 de Julio de 1958, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Triángulo Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 361 al F.o 1220 del L.o N.o 1 de Contratos. Socios: Hugo Schon Stahlova y Ulrico Guillermo Juan Klöhn. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de un año. Domicilio en esta ciudad. Capital: $ 5.000.00. Integrados: $ 4.000.00, Ulrico Klöhn; $ 1.000.00, Hugo Schon. Administración en conjunto por los dos socios. Objeto: Importar, exportar y explotar en general la producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas y cualquier otra clase de mercaderías sin limitación e intervenir en actividades de representación, comisión y consignación. Razón social: Triángulo Limitada. Ejercicios sociales anuales.

22) $20.00 10|pub. 12087 Ag.15-v.ag.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

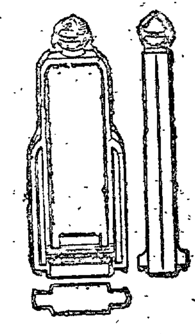
ACTA N.o 84.076. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por O.M. S p.A., (Italia), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 12054 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.053. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 12034 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.052. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, solicita renovar la marca

SOLA

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12035 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.049. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca

SOLA HNOS.

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12036 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.075. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita la marca "MEDRIBON", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12053 Ag.15-v.ag.27.

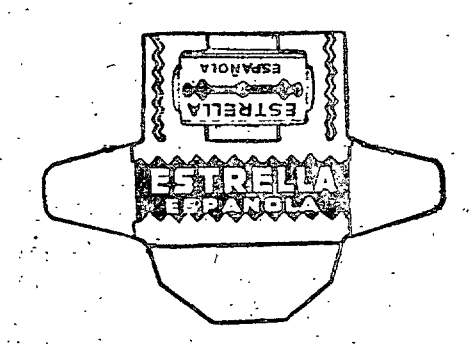
ACTA N.o 84.069. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha, MU MU S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "MU MU", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12037 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.036. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Bel Limitada, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "COVERCRIM", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

25) $8.00 10|pub. 12038 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.051. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 12040 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.046. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Diamond Alkali Company, de Ohio, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12041 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.047. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ste. Anme. Manufactures de Produits Chimiques du Nord Etablissements Kuhlmann, de París Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 12052 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.068. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha, Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "CAN CAN". — para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12052 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 83828. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: Casa Londres, de Montevideo solicita la marca, "CASA LONDRES", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 11301 Ag.2-v.ag.20.

ACTA N.o 84.055. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN REMO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12039 Ag.15-v.ag.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.294. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Etablissements Sprunck & Cie. de Moyeuvre-Grande (Moselle), Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para fabricar tubos o caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12043 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 12.291. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Jorgen Schlichtkrull (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir suspensiones de cristales de insulina con un efecto prolongado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 12055 Ag.15-v.ag.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Jurídica-Comercial "América", Convención N.o 1284, y, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta el comercio del ramo de Bar y Café, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181 bis, al señor Nazareth Takessian. — Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS CAPELLO. — BORIS I. ROMAY. — VENANCIO ISMAEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12080 Ag.15-v.ag.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender al señor Alejandro Pérez Luzardo mi parte que tengo en el negocio de Café y Bar, sito en Bulevar España 2051, en sociedad con Juan Carlos Vázquez. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — ABEL ECHEVERRIA. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — Alejandro Pérez.
25) $24.00 20|pub. 12057 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Ruben Quintas, el negocio de Café y Bar, sito en la calle Orinoco 4902. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — LUIS GONZALEZ. — RICARDO ARIAS. — ALCIRA GONTAD.
25) $24.00 20|pub. 12058 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Hotel "Prince", situado en la calle Sarandí 534, al señor Domingo García. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — JUAN DALDABANIS TSANINA. — ROSA PERRIS de DALDABANIS.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.15-v.set.8.

Interviniendo Bumesa S. A., he prometido en venta al señor Italo Di Camillo, mi comercio ubicado en la calle Cavour 3197, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Agosto de 1958. — LUCRECIA JEAN DE FERNANDEZ. — Italo Di Camillo.
25) $24.00 20|pub. 12098 Ag.15-v.set.8.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS

Llama a Concurso de Méritos y Oposición entre los Maestros de Gimnasia que actuan en forma supernumeraria o extrapresupuesto en el Consejo del Niño, para proveer dos cargos de Maestros de Gimnasia N.o de orden 583 y 586. Partida 110 y 111. Asignación mensual $ 320.00.

Inscripciones y bases: hasta el día Martes 16 de Setiembre próximo en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, hasta la hora 18. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) S|pub. 32727 Ag.15-v.ag.18.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Gordón), hemos prometido ceder a Ruperto Duilio Robassio Delgado nuestros derechos u otros conceptos en el almacén de comestibles y venta de leche, con domicilio en Juan Acosta 4149. La cesión tendrá efecto a partir del 30 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTHER MARIA ESPINO DE RISSOTTO. — JESUS RISSOTTO MARICHAL.
27) $24.00 20|pub. 12032 Ag.15-v.set 8.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL PASO DEL MOLINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los reglamentos y estatutos, el Directorio del Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el Domingo 17 de Agosto de 1958, a las 10 horas en nuestro local social, avenida Agraciada N.o 3248, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior; 2. Adquisición de la finca de la avenida Agraciada N.o 3248; 3. Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, firmen con el Presidente y Secretario, el acta correspondiente.— Montevideo, Agosto de 1958. — Roberto Piazza, Presidente. — Arq. Carlos Dodera, Prosecretario

Nota: De acuerdo al artículo 132 del reglamento, la asamblea se constituye con cualquier número de socios presentes Para tener derecho a asistir con voz y voto a la asamblea, se requiere: Ser mayor de edad. Tener más de seis meses de antigüedad como socio. Presentación de uno de los últimos recibos (Junio-Julio o Agosto) conjuntamente con documento de identidad (Carnet social, Cédula de Identidad o Credencial Cívica). — El Directorio.
27) $5.60 1|pub. 12033 Ag.15-v.ag.15.

FINANCIERA AGRICOLA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Financiera Agrícola Inmobiliaria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcribe a continuación:

"En Montevideo a los dos días del mes de Octubre del año 1955, reunidos los doctores Alberto Fernández Goyechea y Jorge Surraco, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

I
Nombre

1.o La sociedad se designará con el nombre de "Falsa Sociedad Anónima" correspondiente a la sigla: Financiera Agrícola Inmobiliaria Sociedad Anónima".

Objeto

2.o El objeto de la sociedad será ejercer toda suerte de actos y contratos, sobre toda clase de bienes, ya fueren muebles o inmuebles, universalidades de hecho o derecho, casas de comercio, establecimiento agrícolas, ganaderos, granjeros o forestales, mercaderías, marcas de fábrica, patentes, privilegios, fórmulas, materias primas, frutos y semovientes, ya fuere como importadora, exportadora, fabricante, distribuidora, representante, depositaria, comisionista, vendedora o adquirente por cualquier título y modo, otorgataria de créditos en especie o en dinero, desempeñará mandatos, interviniendo en otras empresas y sociedades como socio o accionista y en el ejercicio de su objeto social podrá por consiguiente comprar o vender en calidad de mayorista o minorista, hipotecar, permutar, prendar y en general ejercer todos los actos, otorgar todos los contratos, que directamente estuvieran vinculados al objeto social, pudiendo emitir obligaciones dentro de lo determinado por la Ley 5.343.

Domicilio

3.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en el interior de la República, o en el exterior recabando en su caso las autorizaciones pertinentes, todo por simple resolución del Directorio.

Capital

4.o Su capital será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), pudiendo emitirse dos series, que se denominarán: Capital fundador (Serie I) y Capital ordinario (Serie II). El capital ordinario no podrá nunca sobrepasar la proporción del 25 o|o del total del capital social. El Directorio dispondrá la emisión de acciones hasta totalizar el monto del Capital social, emitirá certificados que serán canjeados por los títulos definitivos, debiendo regirse la emisión de acciones por lo establecido en los artículos 411, 412, 413, 414, 415, 416 y 417, del Código de Comercio. Compete al Directorio la facultad de emitir o no emitir el capital ordinario (Serie 2) a que alude de este artículo. Las acciones serán de $ 100.00 (cien pesos cada una). El Directorio podrá decretar la emisión de acciones liberales, para la remuneración del personal o de la administración, en proporción hasta del 30 o,o del dividendo adjudicado a los accionistas.

Plazo

5.o El plazo de la sociedad será de noventa y nueve años computados a partir de la aprobación de estos estatutos.

II
Directorio

6.o La sociedad será administrada por un Directorio de seis miembros designados por la asamblea de accionistas. Designará de su seno Presidente, Vicepresidente y Secretario. Obligarán a la sociedad las firmas conjuntas del Presidente y Vicepresidente, Presidente y Secretario, o Vicepresidente y Secretario. Son funciones del Directorio: A) Representar a la sociedad obligándola ante terceros, ejerciendo en el cumplimiento del objeto social y dentro de los límites impuestos por los estatutos y las leyes de la República, toda suerte de actos y contratos, con la misma capacidad que la ley acuerda a las personas físicas (Artículo 21 del C. C.). Por consiguiente y sin que la siguiente enumeración sea limitativa sino simplemente enunciativa, podrá el Directorio adquirir, o enajenar por cualquier título y modo los bienes sociales, gravarlos con hipotecas o prenda, suscribir toda clase de actos y contratos en representación de la sociedad, representarla con las facultades que por este artículo se le cometen ante cualesquiera de los poderes del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Sociedades de Economía Mixta, Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, Gobiernos Departamentales, Municipios, Entes Municipales, emitir y endosar: cheques, letras, vales, pagarés, warrants, certificados de prenda, guías, conformes, pólizas, manifiestos de embarques; B) Interpretar los estatutos con fuerza obligatoria en el caso de dudas o discrepancias respecto a lo establecido en sus disposiciones; C) Contratar personal y despedirlo y en general asumir la representación de la sociedad en todos aquellos casos en que por los estatutos no se hubiere delegado dicha facultad a la asamblea.

Quórums

7.o El Directorio sesionará válidamente con la presencia de cinco de sus seis miembros o suplentes convocados especialmente al efecto. Las convocatorias para reuniones del Directorio se expedirán por escrito, con anticipación de ocho días a la realización de la reunión respectiva, debiéndose mencionar en la convocatoria la respectiva orden del día.

III
Asambleas

8.o Compete a las asambleas ordinarias o extraordinarias, el conocimiento de todas aquellas materias o cuestiones no sometidas directa o indirectamente al Directorio. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año para considerar: A) Balance y memoria del ejercicio transcurrido; B) Cuenta de ganancias y pérdidas; C) Distribución de utilidades; D) Renovación de autoridades así como cualquier otro asunto incluído en ella por resolución del Directorio. Será convocada por el Directorio con una anticipación de quince días a la de la realización de la o las asambleas, por avisos, debiéndose realizar una de dichas publicaciones necesarias en el "Diario Oficial".

Mesa

9.o El Presidente y Secretario del Directorio lo serán de las asambleas.

Votos

10. Cada acción da derecho a un voto con el máximo legal (artículo 420 del C. de Comercio).

Quórums

11. Será quórum hábil para la consideración de la orden del día de las asambleas, el 50 por ciento del capital integrado. Pasados quince minutos de la hora fijada en la convocatoria, se realizará la asamblea con los accionistas que se encontraran en el local social.

Asambleas extraordinarias

12. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuantas veces lo juzgue necesario el Directorio o accionistas que representen el 50 por ciento del capital social para considerar cualquier asunto que por su urgencia no admite dilación, rigiendo todo lo establecido en materia de convocatorias, quórums, publicidad, autoridades, etc., para las asambleas ordinarias en los artículos que anteceden. En el caso de que las

asambleas extraordinarias fueran convocadas por los accionistas, el Directorio no podrá diferir por más de cuarenta y ocho horas la convocatoria respectiva.

Utilidades

13. A propuesta del Directorio la asamblea podrá reservar de las utilidades los siguientes conceptos: 5 o|o a fondo de reserva hasta integrar el 10 o|o del capital autorizado; 10 o|o como remuneración extraordinaria a los Directores y el saldo luego de hechas estas distribuciones, como dividendo al accionista. En el caso de que no se emitiera el capital (Serie 2), la distribución de utilidades se efectuará sobre el capital (Serie 1).

Ejercicios

14. El ejercicio anual comenzará el 1.o de Julio finalizando el 30 de Junio, debiendo reunirse la asamblea ordinaria dentro de los ciento ochenta días de finalizado el ejercicio, con el objeto de considerar su resultado.

IV

Disolución y liquidación

15. La asamblea de socios convocada especialmente al efecto, establecerá la forma de liquidación y disolución en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de 2|VI|93.

Disposición transitoria

16. Los doctores Alberto Fernández Goyechea y Jorge Surraco actuando conjunta o separadamente, quedan autorizados para tramitar la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar o rechazar las modificaciones propuestas en su redacción por las Fiscalías o Asesoría Letrada de Gobierno, Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, redactando y proponiendo las modificaciones necesarias, asimismo quedan autorizados los fundadores para solicitar la concesión de personería, inscripción en la Matrícula de Comerciantes, Registro General de Comercio, y demás tramitaciones necesarias. Los fundadores designarán el primer Directorio una vez aprobados estos estatutos. — J. Surraco. — A. Fernández Goyechea.

María Amalia Berhouet, escribana pública; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don Jorge Surraco Soñora (Credencial Cívica B.Q.A. cuatro mil seiscientos tres), que firma J. Surraco y dice ser oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña Reneé Etchegaray, abogado y que se domicilia en la casa número dos mil cuatrocientos veintiuno de la calle Prudencio De Pena, y don Alberto Fernández Goyechea, (Cédula de Identidad número trescientos dieciocho mil novecientos quince), que firma A. Fernández Goyechea, y dice ser mayor de edad, oriental, casado en primeras y únicas nupcias con doña Valentina Ameglio, y que se domicilia en la casa número mil doscientos setenta y tres del Bulevar Artigas. En fe de ello: Y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a el primer día del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — María Amalia Berhouet, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — Visto, la gestión de la sociedad anónima, en formación "Financiera Agrícola Inmobiliaria Sociedad Anónima" (FAISA S.A.) a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será efectuar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000 00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio; 2.o) El Estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 7 y 7 vuelta no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera, Agrícola Inmobiliaria Sociedad Anónima" (FAISA S.A.) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco Secretario".

Fojas 7 y 7 vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Armando R. Malet. — Presente. — Señor Ministro: Jorge Surraco, en el expediente 214 del año 1956, al señor Ministro, me presento y expongo: Que habiéndome enterado de las observaciones que la Inspección de Hacienda, ha formulado en la tramitación de estos estatutos vengo a ratificar por la presente: 1.o) Que el artículo 1.o deberá leerse: El nombre de la sociedad será: "Financiera, Agrícola Inmobiliaria Sociedad Anónima", pudiendo usar la sigla (FAISA S.A.) 2.o) Que el artículo 4.o deberá leerse: Su capital será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), pudiendo emitirse dos series, que se denominarán: capital fundador (serie 1) y capital ordinario (serie 2). El capital ordinario no podrá nunca sobrepasar la proporción del 95 o|o del total del capital social. El Directorio dispondrá la emisión de acciones hasta totalizar el monto del capital social emitirá certificados que serán canjeados por los títulos definitivos, debiendo regirse la emisión de acciones por lo establecido en los artículos 411, 412, 413, 414, 415, 416 y 417 del Código de Comercio. Compete al Directorio la facultad de emitir o no emitir el capital ordinario serie 2) a que alude este artículo. Las acciones serán de $ 100.00 (cien pesos c|u.). El Directorio podrá decretar la emisión de acciones liberadas, para la remuneración del personal o de la administración, en proporción hasta del 30 o|o del dividendo adjudicado a los accionistas. Las acciones serán al portador. Por lo expuesto al señor Ministro. Pido: Que con la aceptación de estas observaciones, sírvase dar curso a esta tramitación. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — Jorge Surraco".

Es copia fiel — Montevideo Julio 27 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Señor Juez: Jorge Surraco, por "Financiera Agrícola Inmobiliaria Sociedad Anónima" (FAISA), constituyendo domicilio en la casa N.o 742, de la calle Rincón de esta ciudad de Montevideo, al señor Juez me presento y digo: Que como lo acredito con lo dispuesto en el artículo 16 de estos estatutos, disposiciones transitorias, estoy autorizado para asumir personería por esta sociedad, cuyos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Julio de 1956. 1.o) Que la sociedad como queda expresado girará con el nombre "Financiera Agrícola Inmobiliaria Sociedad Anónima", pudiendo usar indistintamente dicho nombre o su sigla (FAISA S.A.); 2.o) Que el objeto de su giro es el determinado en el artículo 2.o de sus estatutos; 3.o) Que sus escritorios y administración estarán ubicados en la casa N.o 1372 de la calle Zabala escritorio 44; 4.o) Que será administrada indistintamente por los socios fundadores doctores Alberto Fernández Goyechea y Jorge Surraco. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que de acuerdo a lo mandado en los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de esta sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47, inciso 2.o del Código mencionado "ut supra" solicito se inscriban estos estatutos en el Registro Público de Comercio; 3.o) Que se libren los edictos a efectos de realizar las publicaciones pertinentes; 4.o) Una vez realizadas estas diligencias se me devolverá la documentación original que acompaño. Será justicia. — J. Surraco.

12215. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Act.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — Vista N.o 4337. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Julio Viana.

13563. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7. Remítanse a sus efectos, al Registro Público de Comercio, a sus efectos, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en quinientos pesos háganse los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 905. — Presentado hoy doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las diez y treinta y cinco hora e inscripta en este registro con el número 135 al folio 1051, del libro N.o 1, de Estatutos — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$236.00 1|pub. 11996.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Socoa S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Julio de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	37.780.43
Acciones	"	834.122.86
Gastos de constitución	"	722.58
	$	872.625.87

Pasivo —

Acreedores	$	634.775.55
Capital y reservas	"	7.201.73
Utilidad del ejercicio	"	171.018.78
Utilidad del ejercicio anterior	"	59.629.81
	$	872.625.87

No hubo proyecto de distribución de utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4, 5 y 7 del libro Inventario, certificado el 23 de mayo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Julio de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	563.08
Gastos generales	"	983.17
Impuestos	"	2.329.86
Utilidad	"	171.018.78
	$	174.894.89

Haber —

Dividendos	$	39.369.84
Venta de acciones	"	4.289.28
Subdivisión de acciones	"	120.267.02
Ajuste de valores	"	10.968.75
	$	174.894.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Inventario, certificado el 23 de mayo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.00. — 1|pub. — 11696.

Balneario "Puimayen" S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Acciones a emitir	$	126.200.00
Caja y Bancos	"	3.966.32
Deudores varios	"	587.945.80
Terrenos en venta	"	526.943.08
Mobiliario e instalaciones	"	207.00
Mejoras y reformas	"	3.470.00
Cargos diferidos	"	47.352.11
Pérdidas y ganancias	"	169.238.49
Administración a vencer	"	162.743.12
	$	1.628.065.92

Pasivo —

Capital autorizado	$	700.000.00
Acreedores varios	"	210.266 84
Utilidades a realizar por ventas terrenos	"	514.056.46
Créditos diferidos	"	41.000.00
Administración a pagar	"	162.743.12
	$	1.628.065.92

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

Balance General se halla copiado a folios 42 del libro Copiador, rubricado el 10 de mayo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Pérdidas —

Saldo ejercicios anteriores	$	147.691.50
Amortizaciones	"	1.274.50
Intereses y descuentos	"	10.498.83
Locomoción y viajes ..	"	6.631.96
Impuestos, tasas y patentes	"	4.050.18
Reparaciones	"	5.544.71
Utiles e impresos	"	344.50
Franqueo y timbres ..	"	261.62
Escrituras, etc.	"	500.00
Propaganda	"	66.20
Material rodante	"	3.100.63
Varios no especificados.	"	249.59
Comisiones sobre ventas	"	8.121.05
Gastos de administración y cobranza	"	2.515.90
	$	190.851.17

Ganancias —

Utilidad realizada por ventas	$	21.612.68
Saldo total de pérdidas a la fecha	"	169.238.49
	$	190.851.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 43 del libro Copiador, rubricado el 10 de mayo de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 50.40. — 1|pub. — 11724.

Balneario "Puimayen" S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Activo —

Acciones a emitir	$	126.200.00
Caja y Bancos	"	3.308.01
Deudores varios	"	223.514.92
Terrenos en venta	"	551.508.22
Mobiliario e instalaciones	"	172.50
Mejoras y reformas ..	"	2.230.00
Cargos diferidos	"	69.831.54
Pérdidas y ganancias .	"	179.528.14
Administración a vencer	"	158.924.35
	$	1.315.217.68

Pasivo —

Capital autorizado	$	700.000.00
Acreedores varios	"	216.410.73
Utilidades a realizar por venta terrenos	"	176.669.91
Créditos diferidos	"	63.212.69
Administración a pagar.	"	158.924.35
	$	1.315.217.68

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 44 del libro Copiador, certificado el 10 de mayo de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957

Pérdidas —

Saldo ejercicios anteriores	$	169.238.49
Amortizaciones	"	1.274.50
Intereses y descuentos .	"	11.036.57
Locomoción y viajes ..	"	5.727 64
Impuestos, tasas y patente	"	5.149.77
Mejoras, caminos, (reparaciones)	"	2.752.28
Utiles e impresos	"	307.50
Franqueo y timbres ...	"	180.89
Comisiones varias (sobre ventas)	"	936.26
Escrituras, etc.	"	227.40
Propaganda	"	478.74
Varios no especificados	"	317.59
Gastos de administración y cobranza ...	"	9.606.08
	$	207.233.71

Ganancias —

Utilidad realizada por Ventas	$	27.305.57
Otras entradas (comisiones)	"	400.00
Saldo total de pérdidas a la fecha	"	179.528.14
	$	207.233.71

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 45 del libro Copiador, certificado el 10 de mayo de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80. — 1|pub. — 11723.

Rellim S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1958

Activo —

Inmuebles	$	866.363.82
Máquinas, herramientas, instalaciones, muebles y rodados	"	99.919.19
Haciendas	"	275.811.00
Plantaciones forestales.	"	6.472.76
Frutos del país	"	5.100.00
Caja y Bancos	"	1.499.71
Deudores por ventas .	"	39.692.51
Seguros a vencer	"	159.36
Impuestos a vencer ..	"	2.279.08
Gastos de constitución .	"	5.950.86
Acciones comerciales .	"	60.00
Accionistas	"	340 000.00
	$	1.643.348.29

Pasivo —

Capital integrado ...	$	860.000.00
Capital suscripto a integrar	"	340.000.00
Reserva general	"	5.141.30
Acreedores varios ...	"	383.114.58
Ganancias y pérdidas (saldo anterior) ...	"	3.880.06
Utilidad del ejercicio .	"	51.212.35
	$	1.643.348.29

Ganancias y Pérdidas

Haber —

Haciendas	$	45.920.91
Producción	"	130.033.50
Utilidad sobre venta activo fijo	"	8.879.06
	$	184.833.47

Debe —

Esquila	$	2 336.84
Siembra y cosecha ..	"	11 023.71
Intereses	"	29.222.18
Remuneraciones y mantenimiento personal.	"	22.695.12
Impuestos	"	22.477.55
Seguros	"	1.111.01
Repraciones y conservación	"	3.395.05
Amortizaciones	"	20.066.84
Gastos auto y comión .	"	7.227.64
Gastos varios	"	14.065.18
Utilidad del ejercicio .	"	51.212.35
	$	184.833.47

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	51.600.00
A gastos de constitución	"	3.492.41
	$	55.092.41

Estos recaudos fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador certificado el 19 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40. — 1|Pub. — 11721.

Sociedad Anónima Gilberto Risso

Balance General al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 29 de Julio de 1958

Activo —

Inmuebles	$	552.740.34
Muebles, útiles e instalaciones	"	25.187.76
Material rodante	"	9.682.86
Depósitos en garantía .	"	10.113.10
Mercaderías generales .	"	1.003.932.35
Caja	"	4.156.01
Obligaciones a cobrar .	"	129.657.2[illegible]
Deudores en cuentas corrientes	"	141.013.23
Deudores bancarios ...	"	208.711.62
Gastos constitución sociedad	"	38.767.42
Compra comerc. "Pedro Lestuzzi" (1)	"	167.304.95
	$	2.291.266.87

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	"	550.000.00
Acciones en depósito ..	"	30.000.00
	$	2.871.266.87

---

(1) Saldo deudor originado por la diferencia entre los cobros y los pagos efectuados por cuenta de "Pedro Lestuzzi", según los términos del compromiso en el que esta sociedad adquirió la casa de comercio citada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.450.000.00
Fondo de reserva	" 155.420.59
Acreedores en cuentas corrientes	" 2.848.06
Acreedores particulares.	" 50.927.58
Acreedores varios	" 7.919.45
Dividendos a pagar ...	" 119.270.00
Hipoteca amortizable ..	" 201.418.14
Ganancias del ejercicio.	" 303.463.05
	$ 2.291.266.87

Cuentas de orden:

Capital autorizado (saldo)	" 550.000.00
Depositantes de acciones	" 30.000.00
	$ 2.871.266.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 29 de Julio de 1958

Debe —

Muebles, útiles e instalaciones (1)	$ 2.798.63
Material rodante (1) .	"..... 1.075.87
Gastos constitución sociedad (1)	" 7.753.47
Cuentas corrientes (2).	" 969.33
Cuentas c|obligaciones a cobrar (2)	" 322.88
Jubilaciones y asignaciones	" 48.956.02
Gastos de transporte (3)	" 5.650.95
Publicidad	" 12.708.51
Salarios y comisiones .	" 197.792.64
Impuestos	" 142.600.17
Intereses	" 29.489.98
Gastos generales	" 27.251.86
Tasas	" 1.003.83
Utilidad del ejercicio ..	" 303.463.05
	$ 781.837.19

(1) Amortizaciones.
(2) Castigos por incobrables.
(3) Combustible, reparaciones y locomoción.

Haber —

Mercaderías generales .	$ 781.837.19
	$ 781.837.19

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 29 de Julio de 1958

12 o|o s| $ 303.463.05, para los señores miembros del Directorio .	$ 36.415.56
Para el señor Síndico ..	" 2.000.00
Para gratificación al personal	" 24.250.00
Para fondo de reserva	" 95.797.49
10 o|o para dividendo de la suma de pesos 1.450.000.00 de capital integrado	" 145.000.00
	$ 303.463.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables, se hallan copiados a folios 278 del libro Copiador Inventario, certificado el 20 de junio de 1957, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2997 a folios 46 del libro N.o 6.

$ 68.60. — 1|pub. — 11757.

San Faustín S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$ 545.053.67
Deudores varios	" 9.621.069.78
Cuentas corrientes ...	" 16.212.671.86
Susursales	" 641.840.92
Participaciones	" 40.324.172.48
	$ 65.344.808.71

Pasivo —

Capital social	$ 20.000.000.00
Fondo reserva monetaria	" 18.428.300.00
Fondo para impuestos	" 154.734.81
Utilidades a destinar	" 2.753.596.44
Obligaciones	" 9.222.792.00
Cuentas corriente y poderes	" 14.785.385.46
	$ 65.344.808.71

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 31 de marzo de 1957

Pérdidas —

Honorarios y comisiones exterior	$ 127.417.11
Gastos de oficina	" 16.029.84
Gastos viajes	" 58.625.02
Gastos de representación	" 12.330.00
Impuestos	" 115.266.15
Intereses y comisiones pasivas	" 2.021.755.27
Provisiones varias ...	" 3.900.00
Pérdidas varias	" 116.849.70
Utilidades	" 2.753.596.44
	$ 5.225.769.53

Ganancias —

Saldo anterior	$ 8.010.13
Intereses y comisiones activas	" 1.155.649.25
Dividendos	" 2.834.139.18
Utilidades varias	" 1.219.387.71
Ajuste de cambios	" 13.588.26
	$ 5.225.769.53

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$ 2.305.698.00
Directorio y comité delegado	" 115.224.90
Gratificación y participaciones	" 326.640.55
A nuevo ejercicio	" 5.972.99
	$ 2.753.596.44

Los Estados que anteceden, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador rubricado el 26 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 44.40. — 1|Pub. — 11746.

Urimpex S. A.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1957

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|5|1958.

Activo —

Muebles y útiles	$ 406.10
Bienes inmuebles	" 89.455.96
Caja y Bancos	" 16.168.45
Mercaderías	" 83.478.50
Deudores varios (clientes, Caja de Jubilaciones, obligaciones a cobrar y depósitos en garantía)	" 147.303.05
Deudores en cuentas corrientes	" 36.799.05
	$ 373.611.11
Cuentas de orden	" 116.100.00
	$ 489.711.11

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$ 200.000.00
Reservas	" 14.174.02
Cuentas a pagar	" 2.562.21
Acreedores en cuentas corrientes	" 132.001.00
Ganancias, beneficio del ejercicio	" 24.873.88
	$ 373.611.11
Cuentas de orden	" 116.100.00
	$ 489.711.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 48 del libro Copiador de Balances certificado el 7 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Pérdidas y Ganancias al 31|12|1957

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|5|1958.

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$ 661.40
Cajas de Jubilaciones y Asignaciones	" 939.50
Imp. Ganancias Elevadas y Sustitutivo del de Herencias	" 6.007.44
Sellados y timbres ..	" 46.55
Patente de giro	" 1.988.50
Utiles de escritorio ...	" 167.60
Gastos varios	" 160.81
Amortizac. contables ..	" 4.100.00
Amortizac. deudores .	" 1.333.25
Ganancia del ejercicio.	" 24.873.88

Ganancias—

Alquileres	$ 6.000.00
Intereses y descuentos.	" 1.143.56
Material Cine-Fotog. ..	" 2.854.06
Artículos de Almacén .	" 4.393.18
Hilados	" 7.816.88
Materias Primas	" 18.071.25
	$ 40.278.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta Distribución y Ganancias

se halla copiado a folios 49 del libro Copiador de Balances certificado el 7 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades del 31 de diciembre de 1957

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de mayo de 1958.

Dividendo a los señores Accionistas	$	15.000.00
Reservas Deudores Dudosos y Morosos ..	"	4.000.00
Para pago Obligaciones Exigibles	"	3.800.00
Beneficios (ej. ants.) el saldo	"	2.073.88
	$	24.873.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 50 del libro Copiador de Balances, certificado el 7 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|pub. — 11706.

Bazar Cattivelli S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 29 de Marzo de 1957.

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	5.602.45
Ampliación edificio ..	"	14.305.20
Caja	"	1.877.90
Varios deudores	"	19.284.17
Mercaderías generales	"	126.125.13
Mercaderías a recibir .	"	43.704.37
Gastos organización (saldo)	"	22.836.54
Seguros anticipados ..	"	233.69
Subtotal	$	233.969.45
Acciones a emitir ...	"	130.000.00
	$	363.969.45

Pasivo —

Capital integrado	$	170.000.00
Ctas. corrientes bancarias	"	22.763.75
Varios acreedores ...	"	36.979.20
Contribuciónes fiscales .	"	2.071.06
Beneficios a distribuir	"	2.155.44
Subtotal	$	233.969.45
Capital autorizado a emitir	"	130.000.00
	$	363.969.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 20 de Diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 8113 a folios 52 del libro número 5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada con fecha 29 de Marzo de 1957.

Pérdidas —

Sueldos	$	9.900.00
Impuestos, tasas y contribuciones	"	2.524.87
Propaganda	"	212.50
Impuestos y comisiones bancarias	"	835.20
Reparaciones edificio .	"	1.970.00
Seguros	"	221.06
Alquileres	"	2.400.00
Intereses	"	294.95
Gastos generales ...	"	890.61
Amortizaciones (Activo fijo)	"	175.00
Subtotal	$	19.424.19
Beneficios a distribuir	"	2.155.44
	$	21.579.63

Ganancias —

Mercaderías generales	$	20.109.09
Descuentos y rebajas .	"	1.470.54
	$	21.579.63

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 4 del libro Copiador, certificado el 20 de Diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8113 a folios 52 del libro N.o 5.

$ 56.40. — 1|pub. — 11658.

Residencial S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Activo —

Deudores varios	$	24.560.47
Inmuebles	"	552.111.45
Muebles, útiles y enseres	"	81.908.77
Gastos de constitución.	"	2.720.20
Impuestos a vencer ..	"	290.93
Seguros a vencer	"	1.603.25
Acciones a emitir ...	"	100.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
	$	767.195.07

Pasivo —

Acreedores varios	$	243.120.40
Acreedores hipotecarios	"	9.296.96
Utilidad ejercicio 1957.	"	10.777.71
Capital	"	500.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	4.000.00
	$	767.195.07

Cuentas de Resultados al 30 de junio de 1957

Ganancias —

Explotación bungalow. .	$	33.572.03
Bonificaciones	"	429.25
Arrendamientos	"	1.332.12
	$	35.333.40

Pérdidas —

Intereses	$	2.802.65
Gastos generales	"	3.303.86
Honorarios	"	1.791.13
Impuesto Sustitutivo .	"	3.600.00
Impuestos	"	2.784.90
Amortizaciones	"	10.273.15
Utilidad líquida	"	10.777.71
	$	35.333.40

Las Utilidades del ejercicio pasaron a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 30 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Inventario certificado el 1.o de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|Pub. — 11635.

Jocar S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31 de Mayo de 1958

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de 26 de Junio de 1958.

Activo —

Deudores en cuenta corriente	$	1.871.89
Inmuebles	"	141.666.20
Gastos de constitución.	"	5.020.62
Pérdidas	"	2.927.74
Acciones a emitir ...	"	50.000.00
	$	201.486.45

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	1.45
Impuestos a liquidar .	"	1.485.00
Capital integrado ...	"	150.000.00
Capital autorizado ..	"	50.000.00
	$	201.486.45

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo	$	1.371.96
Amortizaciones	"	1.533.54
Gravámenes fiscales ..	"	1.473.03
Gastos generales:		
Administración	"	300.00
Patente de giro	"	280.50
Impuestos municipales y varios	"	368.71
	$	5.327.74

Haber —

Arrendamiento de inmuebles	$	2.400.00
Pérdidas y ganancias	"	2.927.74
	$	5.327.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el gistro Público y General de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 11687.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Activo Fijo:		
Instalaciones	$ 37.259.80	
Muebles y Utiles	" 9.759.60	
Utiles de Laboratorio	" 12.390.74	
Instrumental de Laboratorio	" 2.830.06	
Vidriería de Laboratorio	" 1.032.41	$ 63.272.11
Activo Disponible:		
Caja	$ 455.33	
Banco República C.|C.	" 12.14	$ 467.47
Activo Exigible:		
Deudores Varios	$ 13.923.18	$ 13.923.18
Activo Circulante:		
Mercaderías Generales	$ 9.197.80	
Mercaderías en Duperial	" 3.505.47	
Mercaderías en Elaboración	" 4.281.00	
Materias Primas	" 6.558.19	
Criad. de Animales de Laboratorio	" 447.00	
Envases y Accesorios	" 6.633.20	$ 30.622.66
Activo Transitorio:		
Depósitos en Garantía	$ 360.00	
Dirección de Laboratorio	" 180.000.00	
Banco de Seguros	" 147.09	
Gastos a Recobrar	" 236.79	
Consignación Duperial	" 9.344.70	$ 190.088.58
Activo Nominal:		
Gastos de Constitución	$ 5.484.70	$ 5.484.70
Pérdidas:		
De Ejercicios 1955 y 1956	$ 50.527.98	
Del Presente Ejercicio	" 7.156.51	$ 57.684.49
		$ 361.543.19
Cuentas de Orden:		
Acciones Depositadas		$ 10.000.00
		$ 371.543.19

PASIVO

Pasivo Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 293.000.00	$ 293.000.00
Pasivo Exigible:		
Obligaciones a Pagar	$ 37.500.00	
Cuentas a Pagar	" 6.507.93	
Banco Mercantil C.|C.	" 5.285.16	
Caja de Jubilaciones	" 5.770.04	
Asignaciones Familiares — 34	" 392.46	
Cuentas Corrientes	" 1.000.00	$ 57.155.59
Pasivo Transitorio:		
Sueldos a Pagar	$ 2.042.90	
Ventas en Consignación	" 9.344.70	$ 11.387.60
		$ 361.543.19
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones		$ 10.000.00
		$ 371.543.19

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de Junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances se hallan copiados a folios 215 y 216 del libro Copiador certificado el 23 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBE

Gastos Generales	$ 6.770.37
Luz, teléfonos, agua y gas	" 3.231.80
Impuestos	" 2.016.26
Seguros Varios	" 1.494.62
Alquileres	" 7.050.00
Gastos de Laboratorio	" 4.860.59
Sueldos y Jornales	" 28.039.79
Leyes Sociales	" 5.986.62
Intereses y C. Bancarias	" 4.183.30
Vidriería de Laboratorio	" 223.06
Costo de Ventas	" 35.389.59
	$ 99.246.00

HABER

Ventas	$	92.089.49
Pérdidas del Ejercicio	"	7.156.51
	$	99.246.00

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 217 del libro Copiador certificado el 23 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 129.60. — 1|pub. — 11862.

S.A.U.V.A.

Sociedad Anónima Uruguaya Vermouth y Afines Montevideo

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE MARZO 1958

ACTIVO

Fijo:	
Inmuebles	$ 270.242.69
Máquinas, vehículos, muebles e instalaciones	" 115.064.09
	$ 385.306.78
Circulante:	
Materias primas ym aterial de envasado	" 159.715.58
Disponible:	
Caja	" 8.438.92
Exigible	
Deudores varios	" 106.430.87
Nominal:	
Gastos de constitución	" 15.907.66
Pérdidas y ganancias:	
Saldo	" 88.785.10
	$ 759.579.41
Cuentas de orden:	
Acciones en garantía (Direc.)	" 15.000.00
	$ 774.579.41

PASIVO

Exigible:	
Acreedores varios	$ 132.987.31
Acreedores accionistas	" 126.592.10
	$ 259.579.41
No exigible:	
Capital integrado	" 500.000.00
	$ 759.579.41
Cuentas de orden:	
Dep. acciones en garantía (Direc.)	" 15.000.00
	$ 774.579.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1958

DEBE —

Sueldos y cargas sociales	$ 35.357.40
Impuestos	" 157.098.23
Gastos de ventas (locomoción y viáticos)	" 23.200.48
Propaganda	" 59.015.69
Gastos de administración	" 13.037.94
	$ 287.709.69
Utilidad del ejercicio	" 41.180.92
	$ 328.890.61

HABER —

Mercaderías	$ 328.890.61

Las utilidades pasan a cubrir pérdidas anteriores.

Los presentes Estados aún no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente **Estado de Situación** y Resultados se halla transcripto a folios 245 del libro Copiador rubricado el **8 de abril de 1958 en** el Registro Público de Comercio.

$ 77.40. — 1|pub. — 11934.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 27 de Junio de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 6.339.51	Acreedores diversos	$ 285.983.41
Deudores diversos	" 2.427.418.96	Capital autorizado	" 71.500.00
Campo	" 841.118.68	Capital integrado	" 428.500.00
Mejoras, construcciones y útiles	" 8.742.95	Fondo de reserva	" 20.634.18
Gastos de constitución	" 1.535.62	Reserva extraordinaria	" 47.000.00
Gastos anticipados	" 7.000.00	Costo de terrenos vendidos	" 151.380.08
Acciones a emitir	" 71.500.00	Utilidades en suspenso	" 13.488.32
Valores de depósito	" 10.000.00	Utilidades a realizar por venta de terrenos	" 2.249.974.93
		Utilidades a distribuir	" 95.194.80
		Depositantes de valores	" 10.000.00
Total del Activo	$ 3.373.655.72	Total del Pasivo	$ 3.373.655.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 64 del libro Copiador certificado el 30 de julio de 1943 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 27 de Junio de 1957

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS

Sueldos y jornales		$ 49.718.06
Gastos de ventas de terrenos:		
Comisiones de ventas y cobranzas	$ 19.503.42	
Escrituras, inscripción de boletos y rescisiones	" 4.500.83	
Materiales para calles, mensuras y varios	" 11.215.89	" 35.220.14
Gastos de explotación de montes		" 3.019.80
Impuestos y contribuciones		" 22.520.58
Gastos de administración de Montevideo		" 2.203.77
Gastos de administración de La Floresta		" 604.24
Amortizaciones		" 781.80
Intereses y descuentos		" 11.490.60
Gastos varios		" 6.332.49
Gastos generales de explotación		" 3.939.70
Utilidades del ejercicio		" 74.906.90
		$ 210.738.08

CUENTAS QUE ARROJAN GANANCIAS

Venta de montes	$ 33.851.02
Utilidades brutas sobre venta de terrenos	" 175.606.06
Entradas varias	" 281.00
	$ 210.738.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 65 del libro Copiador, certificado el 30 de julio de 1943, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 27 de Junio de 1957

El Directorio propone el siguiente reparto de utilidades:

80 o|o para los accionistas	$ 107.125.00
15 o|o para el Directorio	" 20.085.94
5 o|o para reservas generales	" 6.695.31
	$ 133.906.25

La cantidad fijada para los accionistas representa un dividendo del 25 o|o sobre el capital integrado, a abonarse un 5 o|o en efectivo y un 20 o|o en acciones. En esa misma proporción se pagaron los honorarios del Directorio.

Para llegar a esa cantidad a repartir se disponen de $ 95.174.80 y se tomará el resto de la reserva extraordinaria. Al mismo rubro se imputara la cantidad que la Asamblea resuelva otorgar como asignación a los miembros del Directorio según el punto 2.o del orden del día, así como las remuneraciones que se asignen al Síndico y al personal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 66 del libro Copiador certificado el 30 de Julio de 1943 por el Registro Público y General de Comercio.

$135.00 1|pub. 11876.

MANZANARES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1957

A C T I V O

Caja y Bancos			$ 330.265.55
Mercaderías y materias primas			" 4.443.869.84
Deudores varios			" 265.352.87
Pagos adelantados			" 42.008.24
Depósitos en garantía			" 155.350.60
Valores en cartera			" 221.269.42
Bienes raíces			" 1.468.967.00
Máquinas e instalaciones		$ 780.594.11	
Amortizaciones anteriores	$ 459.565.57		
Amortizaciones XII ejercicio	" 31.908.55	" 491.474.12	" 289.119.99
Vehículos		$ 296.291.33	
Amortizaciones anteriores	$ 88.054.09		
Amortizaciones XII ejercicio	" 13.280.95	" 101.335.04	" 194.956.29
Muebles y útiles		$ 550.497.54	
Amortizaciones anteriores	$ 151.677.60		
Amortizaciones XII ejercicio	" 30.217.96	" 181.895.56	" 368.601.98
Sub total			$ 7.779.761.28
Llaves y marcas			" 1.00
Acciones a emitir			" 1.000.000.00
Total del activo			$ 8.779.762.28

P A S I V O

Acreedores varios	$ 1.975.331.18
Acreedores transitorios	" 997.391.22
Capital integrado	" 4.000.000.00
Reservas estatutarias	" 173.262.03
Utilidad XII ejercicio 1956|1957	" 633.777.85
Sub total	$ 7.779.761.28
Capital autorizado	" 1.000.000.00
Total del pasivo	$ 8.779.762.28

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS—		
Mercaderías generales		$ 4.814.673.86
PERDIDAS—		
Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 2.236.556.40	
Amortizaciones	" 75.407.46	
Gastos generales, industriales, impuestos y diversos	" 1.868.932.15	" 4.180.896.01
Utilidad líquida XII ejercicio 1956|1957		$ 633.777.85

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la XII Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de marzo de 1957

Utilidad líquida XII ejercicio 1956|1957		$ 633.777.85
5 o|o reservas estatuarias	$ 31.688.84	
10 o|o honorarios de directorio	" 63.377.68	
Gratificación personal	" 58.500.00	
	$ 153.566.52	
12 o|o dividendo accionario	" 480.000.00	" 633.566.52
Saldo a cuenta nueva		$ 211.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador certificado el 30 de mayo de 1931 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80. — 1|pub. — 12015.

MANZANARES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1958

Aprobado en Asamblea del 16 de Marzo de 1958

ACTIVO

Caja y Bancos			$ 183.242.62
Mercaderías y materias primas			" 5.350.604.13
Deudores varios			" 258.523.08
Pagos adelantados			" 36.168.52
Depósitos en garantía			" 14.885.75
Valores en cartera			" 221.269.42
Bienes raíces			" 1.505.776.84
Máquinas e instalaciones		$ 816.495.73	
Amortizaciones anteriores	$ 491.474.12		
Amortización XIII ejercicio	" 28.911.99	" 520.386.11	" 296.109.62
Vehículos		$ 319.668.83	
Amortizaciones anteriores	$ 101.335.04		
Amortización XIII ejercicio	" 20.664.50	" 121.999.54	" 197.669.29
Muebles y útiles		$ 602.197.98	
Amortizaciones anteriores	$ 181.895.56		
Amortización XIII ejercicio	" 40.444.41	" 222.339.97	" 379.858.01
Subtotal			$ 8.444.107.28
Llaves y marcas			" 1.00
Acciones a emitir			" 717.000.00
Total del Activo			$ 9.161.108.28

PASIVO

Acreedores varios	$ 1.905.769.32
Acreedores transitorios	" 1.311.822.69
Capital integrado	" 4.283.000.00
Reservas estatutarias	" 204.950.87
Utilidad XIII ejercicio 1957|1958	" 738.565.46
Subtotal	$ 8.444.107.28
Capital autorizado	" 717.608.90
Total del Pasivo	$ 9.161.108.28

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

GANANCIAS—		
Mercaderías generales		$ 6.277.737.22
PERDIDAS—		
Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 2.809.457.64	
Amortizaciones	" 90.020.90	
Gastos generales, industriales, impuestos y diversos	" 2.639.693.28	" 5.539.171.92
Utilidad líquida XIII ejercicio 1957|1958		$ 738.565.40

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Aprobado por la XIII Asamblea eGneral Ordinaria del 16 de Marzo de 1958

Utilidad líquida		$ 738.565.40
5 o|o Reservas estatutarias	$ 36.928.27	
10 o|o Honorarios Directorio	" 73.856.54	
Gratificación personal	" 70.200.00	
13 o|o Dividendo accionario	" 556.790.00	" 737.774.81
Saldo a cuenta nueva		$ 790.59

Montevideo, 28 de febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Contable se halla copiado a folios 37 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de mayo de 1951.

$ 100.80. — 1|pub. — 12016.

SANTANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 14 de Agosto de 1958.

ACTIVO			PASIVO		
Vapor "El Oriental"	$	271.489.82			
Títulos y depósitos en garantía	"	323.896.00	Capital Integrado	$	700.000.00
Víveres y Entrepôte	"	980.05	Reserva Especial	"	1.900.75
Combustibles y Lubricantes	"	13.949.32	Ganancias y Pérdidas	"	91.218.66
Deudores Varios	"	325.926.67	Varios Acreedores	"	129.415.64
Caja y Bancos	"	25.648.31	Reservas Varias	"	15.258.46
Gastos pagados por adelantado	"	5.513.20	Gastos y Sueldos a Pagar	"	29.609.86
	$	967.403.37		$	967.403.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2616 a Fo. 214 del libro N.o 3.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957

Aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 14 de Agosto de 1958.

Fletes			$ 1.517.308.67
Gastos Generales		$ 1.451.390.45	
Sueldos y Jornales	$ 372.118.32		
Gastos de alimentación	" 49.926.70		
Combustible y Lubricante	" 62.020.09		
Gastos buque "El Oriental"	" 52.261.22		
Gastos varios tripulación	" 8.062.38		
Gastos de reparaciones	" 110.262.12		
Seguros	" 59.949.92		
Gastos de estiba	" 255.135.38		
Gastos varios de puerto	" 115.124.04		
Despachos consulares	" 4.668.53		
Comisiones	" 64.945.86		
Gastos de Oficina	" 18.123.78		
Gastos de viaje y locomoción	" 28.092.38		
Alquileres	" 2.283.60		
Impuestos	" 16.162.99		
Honorarios profesionales	" 28.190.00		
Gastos sociales	" 54.978.67		
Intereses	" 2.059.85		
Gastos depreciación	" 132.644.03		
Gastos varios	" 14.386.14		
Diferencias de Cambios			" 21.206.50
Descuentos Obtenidos			" 4.093.94
Utilidad del Ejercicio		$ 91.218.66	
		$ 1.542.609.11	$ 1.542.609.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 36 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2616 a Fo. 214 del libro N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957

Aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 14 de Agosto de 1958.

Dividendo del 13 o|o para los Sres. Accionistas	$	91.000.00
A la Reserva Especial	"	218.66
	$	91.218.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 37 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2616 a Fo. 214 del libro N.o 3.

$ 113.40. — 1|pub. — 11994.

DECOVID SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

ACTIVO

Caja y bancos	$ 2.731.63		
Deudores varios	" 55.519.44		
Adelantos al personal	" 681.35		
Materias primas	" 35.661.34		
Inmuebles	" 132.454.60		
Maquinarias, instalaciones y herramientas	" 305.326.48		
Muebles y útiles	" 2.921.98		
Material rodante	" 3.493.30		
Pagos adelantados	" 2.492.95		
Garantía licitaciones	" 2.650.48		
Cuentas a liquidar	" 857.89		
Gastos de constitución	" 15.120.55		
Depreciación títulos	" 5.785.42		
Acciones a emitir	" 44.600.00	$	610.747.41

Aprobado por la asamblea del 30|6|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de Julio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

PASIVO

Acreedores varios	$ 140.154.01		
Banco Hipotecario	" 32.539.03		
Banco República	" 50.000.00		
Fondos de reserva	" 37.122.60		
Pérdidas y ganancias	" 20.931.77		
Capital integrado	" 285.400.00		
Capital autorizado	" 44.600.00	$	610.747.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de Julio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la asamblea del 30 Junio de 1956

GANANCIAS

Ingresos por aplicación de etiquetas		$	235.716.41

PERDIDAS

Costo de fabricación	$ 174.320.26		
Intereses y gastos financieros	" 9.689.77		
Honorarios, sueldos y cargas sociales	" 12.125.59		
Amortización, muebles y útiles	" 387.49		
Patente de Giro	" 2.758.00		
Impuesto sustitutivo del de Herencia	" 2.301.62		
Amortización gastos constitución	" 7.521.20		
Varios	" 5.680.71	$	214.784.64
	Utilidad:	$	20.931.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 44 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de Julio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la asamblea del 30 de Junio de 1956

2 o|o reserva estatutaria	$ 418.64		
12 o|o Directorio	" 2.511.81		
Dividendo del 6 o|o	" 16.275.50		
Reserva a destinar	" 1.725.82	$	20.931.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.89 1|pub. 11962.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN JULIO DE 1958

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	9	91.—	87.—	50.100.—	44.192.50
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	18	88.50	86.80	130.250.—	113.950.20
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	20	78.50	77.50	101.850.—	79.507.25
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 ..	5	73.50	72.70	20.000.—	14.600.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	6	90.—	88.—	31.500.—	28.155.—
Bonos Pavimentación de las Ciudades del Interior	1	75.—	75.—	4.000.—	3.000.—
Deuda Obras Públicas de 1937	3	94.—	94.—	6.500.—	6.110.—
Deuda Obras Públicas 1940	6	90.—	87.50	42.700.—	38.227.50
Deuda Obras Públicas 1942	24	71.70	70.70	189.100.—	134.778.—
Deuda Obras Públicas 1944	12	71.—	70.30	116.000.—	81.668.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 2ª	10	71.50	70.50	103.900.—	73.716.50
Deuda Interna Consolidación 5 % 1951/52	11	72.20	71.70	80.500.—	58.071.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1953/54	14	71.70	71.70	340.200.—	243.923.40
Deuda Construcción del Aeropuerto N. de Carrasco	1	72.—	72.—	3.000.—	2.736.—
Deuda Interna 5 % 1942	10	71.80	70.70	76.200.—	54.386.10
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2.a	10	76.60	75.50	59.000.—	44.754.—
Deuda Interna 5 % 1943	26	78.50	77.—	198.400.—	152.913.—
Bonos de Defensa Nacional	14	90.—	90.—	700.000.—	630.000.—
Bonos Nles. Saneamiento de las C. del Interior .	2	78.—	78.—	18.000.—	14.040.—
Deuda Obras Vial. con Contrib. Munic. o Vecinal.	1	70.—	70.—	14.300.—	10.010.—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay ...	13	70.—	70.—	323.000.—	226.100.—
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	2	70.—	70.—	30.000.—	21.000.—
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953	7	74.40	74.40	350.000.—	260.400.—
Deuda Abast. de Agua Potable de Mont. 1954 ..	4	70.—	70.—	120.000.—	84.000.—
Deuda Saneamiento 1958	1	70.50	70.50	1.400.000.—	987.000.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie B .	5	76.—	76.—	12.000.—	9.120.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie C .	12	76.—	76.—	41.500.—	31.540.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie D .	8	81.80	80.—	5.500.—	4.473.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie E .	1	74.50	74.50	2.000.—	1.490.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie H .	1	79.—	79.—	3.000.—	2.370.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie I .	1	76.50	76.50	15.500.—	11.857.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie L .	2	75.—	74.—	2.000.—	1.490.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie M .	2	74.50	74.10	7.000.—	5.199.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie N .	1	74.—	74.—	1.000.—	740.—
Bonos Munic. de Saneam. 1937 5 %, Series 1|26	85	76.—	76.—	328.900.—	249.964.—
Bonos Munic. de Paviment. 1937 5 %, Series 1|26	34	76.—	76.—	435.350.—	330.866.—
Bonos Rambla Portuaria	29	69.—	68.10	161.800.—	110.566.60
Bonos Galería Centenario	2	71.30	71.30	3.000.—	2.139.—
Bonos Palacio Municipal 1937	5	72.—	71.10	14.000.—	10.021.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	4	69.80	69.30	9.000.—	6.262.—
Bonos Municipales de Montevideo	8	72.—	72.—	101.000.—	72.720.—
Bonos Municip. para Mejoras de Caminos 1937 ..	1	76.—	76.—	7.250.—	5.510.—
Bonos Munic. Serv. Transp. Colec. de Montevideo	52	72.10	72.—	219.500.—	158.060.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	688	79.40	79.—	13.518.425.—	10.709.551.20
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	217	80.40	79.90	2.610.925.—	2.091.332.89
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	438	79.80	79.50	4.668.375.—	3.717.297.33
Obligaciones —					
Barreiro y Ramos S. A. 8 %	4	93.—	92.—	8.000.—	7.370.—
Cía. Salus S. A. 5 1|2 %	1	75.—	75.—	1.000.—	750.—
Cía. Salus S. A. 8 %	11	101.—	99.50	31.200.—	31.236.50
Conaprole 5 %	1	81.50	81.50	1.050.—	855.75
Elaboración Gral. de Alum. y Metales S. A. 8 %	3	85.—	83.50	7.000.—	5.900.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie A	8	94.—	90.50	20.300.—	18.846.50
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie B	8	91.—	90.50	15.000.—	13.585.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie C	4	94.—	90.50	26.100.—	23.705.50
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie D	2	93.—	90.50	8.900.—	8.179.50
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie E	8	93.—	90.50	14.000.—	12.895.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie F	9	92.50	88.—	18.600.—	16.609.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie G	7	92.50	88.50	16.000.—	14.430.00
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie H	5	92.—	88.—	82.300.—	74.099.—
Industria Papelera Uruguaya S. A., 8 %	1	92.—	92.—	2.000.—	1.840.—
Introzzi S. A. 8 %	2	92.50	92.50	2.500.—	2.312.50
Papelera Mercedes S. A. 8 %	6	99.—	98.—	11.300.—	11.124.—
S. A. Fabril Uruguaya 8 %	2	97.—	97.—	5.000.—	4.850.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	5	115.—	112.—	23.700.—	27.135.—
Banco Comercial	14	220.—	215.—	89.500.—	194.040.—
Banco de Crédito	16	143.50	141.—	59.000.—	83.613.—
Banco de Montevideo	16	125.—	114.—	62.500.—	76.727.50
Banco Italiano del Uruguay	4	108.—	108.—	29.300.—	28.404.—
Banco Popular del Uruguay	9	128.—	120.—	66.400.—	80.733.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito ..	2	87.—	87.—	6.000.—	4.020.—
Campomar y Soulas S. A.	33	75.—	66.—	62.500.—	43.687.50
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ordinarias)	3	45.—	45.—	5.000.—	2.250.—
Cinocca S. A., Series A y B	1	114.—	114.—	1.000.—	1.140.—
Cinoca S. A., Serie D	13	88.50	82.—	74.000.—	64.060.—
Colombino Hnos. S. A.	1	60.—	60.—	5.400.—	3.240.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	6	90.—	88.—	24.300.—	21.670.—
Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.	1	55.—	55.—	3.500.—	1.925.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	2	94.—	92.—	3.000.—	2.800.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	3	126.—	125.—	10.000.—	12.510.—
Compañía Salud S. A.	10	135.—	128.—	25.400.—	33.137.—
C.a. Urug. de Naveg. y Transportes Aéreos S. A.	2	70.—	70.—	3.000.—	2.100.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	42	122.—	115.—	139.000.—	162.976.50
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	101	123.—	115.—	259.200.—	307.617.90
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	124	133.—	125.50	416.000.—	534.008.—
Ferrosmalt S. A.	54	50.—	43.—	162.700.—	75.706.—
Frigorífico Modelo S. A.	48	140.50	129.—	138.500.—	188.546.—
Frigorífico Uruguayo S. A.	7	105.—	105.—	83.000.—	87.150.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	20	126.—	123.—	59.000.—	73.325.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	14	114.—	103.—	33.300.—	37.133.—
La Platense S. A. (Ordinarias)	1	90.—	90.—	3.600.—	3.240.—
London París S. A. (Preferidas) 6 %	8	58.50	58.—	39.000.—	22.810.—
Mayo S. A. (Ordinarias)	2	40.—	40.—	5.000.—	2.000.—
Papelera Mercedes S. A.	10	94.50	85.—	44.400.—	40.856.—
Queserías del Uruguay S. A.	1	28.—	28.—	3.000.—	840.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. ..	74	107.—	91.50	210.200.—	214.178.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	10	105.—	93.—	35.100.—	34.986.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias)	29	103.—	100.—	88.300.—	89.989.50
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.) ...	2	63.50	63.—	11.900.—	7.547.—
Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A.	1	130.—	130.—	2.000.—	2.600.—
Taranco y Cía. S. A. (Preferidas) 7 %	1	45.—	45.—	5.000.—	2.250.—
Torrendell S. A., Horacio, Series A a G	2	52.—	52.—	4.300.—	2.236.—
Torrendell S. A., Horacio, Series H a J	2	44.—	44.—	8.000.—	3.520.—
Vidplan S. A. (Ordinarias)	10	36.—	30.—	42.000.—	13.800.—
Vidplan S. A. (Preferidas)	5	70.—	70.—	5.000.—	3.500.—
	2.587			29.294.575.—	23.782.403.62

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	858	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	48	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872